

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//17.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1954 / 1957

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 115 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA

PLENO

LIBRO

Comienza el 4 de Diciembre de 1954

DE ACTAS

Termina el 20 de octubre de 1957

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ

PRENTA

MODELACIONES









3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A4653870



NOTA.-Este pliego, corresponde al LIBRO DE ACTAS DEL PLENO del Ayuntamiento de PERIA.

Dicho libro, compuesto de cien folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el arts. 30, nº. 14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 22 de noviembre de 1954

EL JEFE DEL NEGOCIADO

E. Muriel





Provincia de Badajoz Partido de Zapa

Término municipal de Feria

Año 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento en Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase tercera Seria A número 4653870 importe veintecinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro

El Jef. del Negociado
Schmitt



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Feria a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

[Signature]



V.º B.º
El Alcalde

Grupo I, núm. 66 A.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día
 4 de Diciembre de 1954



Sus asistentes:

- Alcalde-Presidente
 Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- „ Angel Herrera Yeguiendo
 - „ Vicente Sanchez Fejada
 - „ Diego de la Poncha Jimeno
 - „ Juan Pordero Porrales
 - „ Juan Ant. Parvajal Becerra
 - „ Leonardo Ladera Pebrero
 - „ Pedro Fernandez Martin
 - „ Yairo Martin Mendoza
 - „ Jose Leal de la Poncha
- Secretario
 „ Andres Pomales Pomales

En la Villa de Tuna a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; cuando las veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los Ses que abismar que se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, a petición de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresion de lo acordado a tratar.

La Fundacion en esta sala total asistencia de los señores publicamente lo el acto, comenzando por la lectura del

aprobacion de acta anterior, acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

En otro punto del orden del día, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se hizo la lectura de la Ordenanza para la aplicacion de la unica imposicion municipal autorizada sobre los ruidos comunes o de parte, que ha sido redactada por el Servicio de Inspeccion y Mejoramiento de las Corporaciones Locales y publicado en texto en el Boletín Oficial del Estado n.º 332 de fecha 28 del pasado Noviembre para dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 4.º de Decreto-Ley de 6 de Octubre ultimo (B.O. del Estado n.º 307 de 3 de Noviembre)

aprobacion Ordenanza ruidos comunes o de parte

La Corporacion a la vista de los citados preceptos legales, por unanimidad aprobó la Ordenanza citada para aplicacion de la unica imposicion municipal autorizada sobre los ruidos comunes o de parte en la misma forma que ha sido redactada por el Servicio de Inspeccion y Mejoramiento, sin modificacion alguna, con el tipo maximo de gravamen, o sea de cincuenta centavos por hora; y que se exponga al publico durante quince dias en el Tablon de Anuncios y

El Sr. Alcalde de la Provincia para oír las reclamaciones que contra la misma pudieran interponerse, quedando por ello modificadas en la parte que afecta a los vinos comunes o de pasto las ordenanzas siguientes: Contribución de Vinos y Comunes; Comunicaciones en determinados establecimientos; impuestos sobre los vinos y la sidra.

Tratando a otro asunto del orden del día, de vista de las modificaciones que viene a introducir en los arbitrios municipales la aplicación de la misma imposición municipal acordada sobre los vinos comunes o de pasto, y habida cuenta de que estas no vienen a alterar el rendimiento de sus productos por la forma en que han venido aplicándose en la localidad por el arrendatario, y que el arrendamiento de estas exacciones fue llevado a efecto el pasado año para los años 1954 y 1955, la Corporación por unanimidad acordó dar un voto de confianza a la Alcaldía Provincial para introducir las modificaciones pertinentes en los contratos de estos arbitrios, de acuerdo con los contratantes, para que desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco sean cobrados los que se refieren a vinos comunes o de pasto en la forma que determina el Decreto-Ley de 6 de Octubre último y Ordenanza aprobada al efecto, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera reunión que celebre.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando los veinte horas y cuarenta minutos de lo cual se extiende la presente acta que forman las Sesantenas de que es un Licitaris certifico

Voto confianza al alcalde para modificación contratos arbitrios



Leonardo Larrea
 Pedro Fernandez
 Juan de Dios Casajal
 Vicente Sanchez
 Juan de Dios
 José Luis
 Beltrán González
 Juan Condino
 Juan José



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de
 Dia 26 de Diciembre de 1954

Pres asistientes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Angel Herrera Izquierdo

Vicente Sanchez Fejaña

Diego de la Poncha Jimeno

Juan Cordero Corraler

Juan Ant^o Carvajal Becerra

Leonardo Ladera Pebrero

Pedro Fernandez Martin

Pedro Martin Mendosa

Jose Leal de la Poncha

Secretario

Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Fuenferraz a diez y seis de
 Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; em-
 do los veinte horas de este dia, se reunieron en el Sa-
 lon de Actos de las Casas Consistoriales los Señores
 Concejales que componen este Ayuntamiento Ple-
 no y al margen se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, acuti-
 dos de mi el Licetario al objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria o extraodinaria para que habian
 sido citados previa convocatoria cursada al efec-
 to en forma de Ley con expresion de las cuentas a
 tratar.

La Presidencia en virtud de la
 total asistencia declara abierta publicamente
 el acto comenzando por la lectura del acta de

Aprobacion acta anterior la anterior que se aprueba por unanimidad

Seguidamente la Presidencia manifestó a las
 Ses reunidas que, como ya se expresa en la convocatoria celebrada de
 conocer definitivamente del presupuesto municipal ordinario
 formado para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta
 y cinco.

Aprobacion definitiva
 del presupuesto munici-
 pal ordinario para
 el año 1955

Hizo saber al efecto que el proyecto de presupuesto aproba-
 do por esta Corporacion con fecha doce del pasado Noviembre fue
 expuesto al publico por termino de quince dias con arreglo a lo
 que dispone el articulo 655 de la Ley de Regimen Local de 16 de
 Diciembre de 1950, habiendose remitido anuncio al Boletin Oficial
 de la Provincia que aparece inserto en el numero 265 correspondiente
 al dia veintinueve de Noviembre ultimo, no habiendose presentado
 reclamacion alguna contra el mismo, segun se deduce de esta certi-
 ficacion expedida por Licetaria que obra en el expediente, por lo
 que por unanimidad se acuerdo ratificar la aprobacion del proyec-
 to de presupuesto aprobado por el total de 319.588,20 pesetas;

y que una copia certificada del mismo y demas documentos que lo integran sea elevada al Sr. Delegado provincial de Hacienda por el mismo en superior aprobacion. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena de la Sra. Presidencia se levante la sesion siendo de veinte y media horas, de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores tenientes de que como Secretarios certifico



Paulo J. -

Isela Louche Vicente Sanchez

Leonardo Ladera Pedro Ferrer

Andrés Madueño José Leal

Juan Cordova Juan Herrera

Juan José Carrizosa

Juan Garcia



Session ordinaria del Ayuntamiento Pleno
dia 20 de Diciembre de 1954

Sus asistentes

- Alcalde-Presidente
- Don Carlos Franco Becerra x
- Concejales:
- " Angel Herrera Izquierdo x
- " Vicente Sanchez Fejaia x
- " Juan Cordero Corrales x
- " Juan Antº Carvajal Becerra x
- " Leonardo Ladera Pebrero x
- " Pedro Fernandez Martin
- " Pedro Martin Mendosa
- " Jose Leal de la Poncha
- Secretario
- " Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Feria a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veinti horas de este dia, se reunió en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, los D^{os} que al margen se dan, componiendo este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Carlos Franco Becerra, asistidos de un id. Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria trimestral, correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar. Deja de asistir Sr. Diego de la Couda Juvera que se encontraba ausente al cursar el orden del dia.

Aprobacion acta anterior

La Presidencia en virtud de la autentica bastante para tomar acuerdos declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la autentica que se aprueba por unanimidad.

En otros asuntos del orden del dia se ordena de la Presidencia por un id. Secretario se da lectura a todos y cada uno de los acuerdos tomados por la Comision Formadora, que han sido sometidos a la consideracion del Ayuntamiento Pleno, desde la ultima sesion Plenaria de veinte de Septiembre en los que por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Acuerdos de la Comision Permanentes sometidos a aprobacion del Pleno

- Asistencia medica a Funcionarios municipales (Permanente de 30 de octubre.)
- Contra conformidad a la cuenta de cinco cuarenta pesetas aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por funcionario y año, para pago a los Medicos de Asistencia Publica Conciliar, por asistencia a los Funcionarios municipales
- Practicante - (Permanente de 20 de noviembre)
- Comandante este Ayuntamiento inferior, Sr. Honorario de Fijaciones

por el Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios de la Provincia para pagar a los Practicantes Titulares por asistencia a los Funcionarios Municipales, por cuanto las iguales ordinarias de otros parientes oscilan entre cinco y ocho pesetas mensuales, por unanimidad se acordó que desde el día primero de Julio de 1952 hasta el 31 de Diciembre de 1954 se pague a los Practicantes Titulares a razón de cincuenta pesetas por funcionario y año, y desde primero de Enero del año actual a razón de treinta pesetas igualmente por funcionario y año.

Recaudación. - (Permanente a 20 de Noviembre)

Dada cuenta de haber sido cedida a la Breve Exputación Provincial la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la urbana, para el actual ejercicio de 1955, en las condiciones ofrecidas por aquel organismo, la Corporación por unanimidad aprueba la gestión realizada.

Electricidad. - (Permanente a 14 de Diciembre)

Dada cuenta de un escrito autorizado por el Sr. Gerente de la Electro-Forcedora de Turia S. H. en relación con la cesión de kilo de cobre, como posible adquisición para la instalación local de baja, por lo que ofrece a reserba pesetas 10 kilogramos de kilo de cobre, con otras consideraciones de aptación e integrable, la Corporación quedó enterada.

En otro asunto del orden del día, se procede al examen de los Cadrans de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio de 1955.

La Corporación por unanimidad acordó prestarles su aprobación por el importe siguiente:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria pta	120.823,02
Arbitrio sobre la riqueza urbana	69.925,56
<u>Total</u>	<u>190.748,58</u>

y que se expongan al público durante quince días en el tablon de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran interponerse por los interesados.

En otro asunto del orden del día, la Presidencia da cuenta

Aprobación Padrón de los arbitrios municipales por Rústica y Urbana para 1955



de la Corporación que haciendo uso del voto de configuración, que a este momento confiere el actual para llevar a efecto las modificaciones que introducen en los arbitrios municipales la única imposición autorizada sobre los vinos comunes o de parte, cuya ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en la misma sesión extraordinaria, de día cuatro del corriente, de la que resulta gravamen con sujeción a ciertos el litro de vino, había requerido a los actuales arrendatarios Ben. José Jaracillo Cañete y Ben. Benito Barrera Ruiz, para una pronta continuación de los contratos de arrendamiento formalizados para los años 1954 y 1955, por el año próximo a 1955.

Contratos de arbitrios municipales modificados para 1955 por única imposición vinos comunes o de parte

Que a la vista de los documentos de juicio adquiridos para determinar con cálculos prudenciales las modificaciones que en cada uno de los arbitrios a que afecta determinan la nueva forma de gravamen de los vinos comunes o de parte, incluidos en el número los que antes correspondían a consumiciones en determinados establecimientos, y Meses y Comunes de que se engravaba el vino común, había sido fijado, en 72.579,06 pt. por el año de 1955; y los arbitrios sobre consumiciones en determinados establecimientos, y Meses y Comunes, reducidos el impuesto por vino común ha quedado fijada en 4.570,94 pt. también por el año 1955; resultando de esta contratación un aumento de 12.000,00 pesetas en el total de los arbitrios para el año 1955 a favor del Ayuntamiento, a cuyo extremo ha sido celebrados los oportunos contratos:-

La Corporación bien enterada, por unanimidad acordó aprobar la gestión realizada por la Alcaldía.

Seguidamente en otro acuerdo del orden del día de orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia que ha sido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluidos en el Padrón de Beneficencia los vecinos Marciano Barrera Valenciano; Francisco García Salguero; y Santiago Fernández Felipe.

La Corporación en vista de la propuesta citada y de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de No-

Ingreso en Beneficencia de varios vecinos

vembre de 1953, por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia municipal a los vecinos Marciano Baeza Valmiano; Francisco Garcia Salguero; y Santiago Fernandez Felipe, por nombrar de toda clase de ayudas económicas; y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados para justificación de donde lo tengan por conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena a la presidencia elevar a la sesión cuando los ventura horas y días siguientes de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firmados los asistentes de que consta. Lo certifico.



Carlos + ... Idela Corcho

Leonardo Lalera Juan de Herrera

Vicente Sanchez Juan Cordoba

Juanito Garrojal Diego

Judro Martiz Pedro Ferronche
Juan Jauraga



Señon extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Enero de 1955

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

Angel Herrera Arguendo x

Vicente Sanchez Fejada x

Diego de la Concha Jimoco x

Juan Cordero Corrales x

Juan Antº Carvajal Becerra

Leonardo Ladera Esbrero x

Pedro Fernandez Martin

Isidro Martin Mendoza

Jose Leal de la Concha

Secretario

Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de F. una a cuatro horas de la tarde de un día noventa y cinco, en el salón de Actos de las Casas Económicas y las que componen el Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra asistido de un Sec. al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habian sido citados previa convocatoria suada al efecto en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar

La Presidencia en vista de la total concurrencia, declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Resu otros asuntos de la convocatoria de este día una tabla de salarios para la agricultura y ganadería de la provincia de Badajoz, aprobada por el Consejo de Ministros, con fecha 15 de Diciembre de 1953, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, por la que se establecen los salarios y jornales mínimos para las distintas faenas de la agricultura y ganadería, habida cuenta de las distintas actividades, épocas, y jornales que en los mismos se establecen, y después de los oportunos cálculos aritméticos, por unanimidad se acordó fijar como promedio resultante a todas ellas el jornal medio de un bracero en la localidad en ventosi etc. pesetas diarias; y que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de fecha 15 de Diciembre de 1925, para efectos de quintas se remita certificación de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.

Por tanto a los asuntos de la convocatoria ya tenor de lo preceptuado en el artículo 5º de la Orden de 22 de Julio de 1943, en relación con el punto para la formación del paro obrero, por unani-

Jornal medio de un bracero en la localidad 27: pt.

Acuerdo solicitando se-
quis percibiendo el Im-
punto para la D^{ra}rección
del Caro Obispo.

Funcionarios munici-
pales con derecho a asis-
tencia médico-farma-
céutica

Cuota de la Matrona
por asistencia a fa-
milias de Funcionarios
municipales

unidad se acordó, solicitas al Ministerio de Hacienda por media-
ción de la Dirección General de Fomento, que este Ayuntamiento, contin-
ue percibiendo el Impuesto citado, para con su producto atender
al pago otros locales; y que se emita certificación de este acuerdo a
expresada Dirección General de Fomento.

Después seguido en otro asunto de la convocatoria y por
unanimidad se acordó dignar como funcionarios municipales y
con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, así como
de Practicantes y Profesores en Partos a los siguientes:

Secretario: Don Andrés Gamaliel Gamaliel. - Auxiliares Administrativos:
Don Manuel Fernández Capellan; Don José Carrvajal Camps; y Don Francisco
Felipe Monte de Oca. - Guardias Municipales: Cabo Don Serafín Gama-
les Redondo; y Guardia Don José Cerro Moreno. - Alguacil Don Pulido:
Don Demario Vera Ramírez, así como los personas que proceda como
tales a tal efecto como integrantes de la familia del funcionario.

También y por unanimidad se acordó que tan y
mientras sea definida la situación del Empleado del Telégrafo
Municipal, con carácter únicamente voluntario y accidental por por-
te de la Corporación, se le atienda con asistencia médico-farmacéu-
tica y Practicante en similares condiciones a los anteriores emplea-
dos municipales.

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria, de
orden de la Presidencia por vía del Secretario se da lectura de un escrito del
Colegio Oficial de Matronas de la Provincia fecha 12 de Diciembre pasa-
do por el que según el Reglamento de Personal de los Servicios Locales
Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de Gobernación a fecha
27 de Noviembre de 1953, y tarifas aprobadas por el Consejo de Gober-
nador Civil de la Provincia, corresponde satisfacer a este Ayuntamiento
por el Servicio de Matrona de Asistencia Pública Municipal
a los Funcionarios municipales la cantidad de treinta y cinco
pesetas por funcionario y año.

La Corporación por unanimidad presta conformidad
a la cuota fijada, y que se pague con cargo al presupuesto munici-
pal de gastos.

Seguidamente a la vista del escrito del Sr. Gerente



Ferido local de red
desestimando precio
por oferta hilo de cobre
Don Manuel de la Rocha

de la Direccion de Carreteras de Fria por el que ofrece el hilo de hilo de cobre...
falado en la red local de propiedad a cuenta, percuta, la Corporacion
finiendo en cuenta que los precios oficiales del hilo de cobre oscilan entre
35 y 36 pt. kilogramo, por unanimidad acordó no estimar la oferta
que hace de Sr. de la Rocha como escrito de expresada Sociedad; y que se
notifique al interesado

Subvencion de la
Excma Diputacion
provincial para Ferido o
red general

En otro asunto de orden de la convocatoria de orden de la Provin-
dencia por un el Secretario de la Direccion de un escrito de la Direccion de
Diputacion provincial n.º 6.409 de fecha 29 de pasado Diciembre por el
que se dice que la Direccion provincial accion primaria de
24 de Noviembre ultimo, acordó conceder a este Ayuntamiento y los
de Salvaterra de las Bajas La Parra y La Morera, una subvencion
en metálico de 343.572,09 pt. equivalente al 20% del presupuesto
para instalar el estudio de red electrica hasta la entrada a las citadas
poblaciones, según el presupuesto formado por el Ingeniero D. Rafael
Salcedo y Salcedo.

La Corporacion provincial acepta la subvencion en la
parte que proporcionalmente le corresponde y quiere hacer constar en
agradecimiento al D. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y Sr. D.
Sr. Presidente de la Direccion provincial por el carino que para
ambas primeras Autoridades provinciales ha merecido sus proyectos
de electrificacion en las cuatro Pueblos, contribuyendo con la subvencion
expresada.

Y habiendo otorgado asuntos de que tratar de orden de la Direccion
se levanta la sesion siendo las once y media horas de lo cual se extiende el pre-
sente acta que firman los D. S. de este Ayuntamiento como Secretario certifico



Leonardo Labera

Vicente Pando

Juan José Carrizosa
Pedro Fernández

Isela Rocha

Juan C. Protero
Rosa Horro

Ignacio Martos

Jose Jul

Juan Jimenez

Acta de constitucion del Ayuntamiento

Sesion extraordinaria de Ayuntamiento Pleno del dia 6 de Febrero de 1955

Presistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales a quienes no afecta la renovacion:

Don Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendoza

" Jose Leal de la Concha

Concejales que deben cesar:

Don Angel Herrera Yrquierto

" Vicente Sanchez Tejada

" Diego de la Concha Jimoco

" Juan Poveda Conales

" Juan Ant^o Carvajal Becerra

" Leonardo Lavera Pebrero

Concejales elegidos para sustituirlos:

Don Eladio Buzo Casillas

" Manuel Fernandez Monioz

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Toriega Gamito

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Angel de la Concha Leal

Secretario

" Andres Gonzalez Romales

En la Villa de Fria a seis de Fe-
brero de mil novecientos cincuenta y cinco;
cuando las diez horas de este dia se reunieron
en el Salon de Actos de estas Casas Consu-
ltoriales, previa convocatoria, surrada al efec-
to en forma de Ley, los Ses que abunquen
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Don Carlos Franco Becerra, asistidos de
un el Secretario, ab objeto de proceder a la
constitucion del Ayuntamiento, determinada
por las elecciones municipales, ultima-
mente celebradas, con arreglo a lo dispuesto
en el Decreto del Ministerio de la Gobernacion
de 24 de Septiembre de mil novecientos cin-
cuenta y cuatro.

La Presidencia en vista de la constan-
cia total declara abierto publicamente el
acto, concurriendo por la lectura del acta
de la anterior que se aprueba por unanimi-
dad.

Seguidamente de orden de la Presi-
dencia por un el Secretario se dio lectura
de los articulos 126 y 127 de la Ley de Regi-
men Local de 16 de Diciembre de 1950, asi como de los nuevos conteni-
dos en la Tercera Seccion del Cap^o 2^o del Reglamento de Organizacion,
Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, aproba-
do por Decreto de 17 de Mayo de 1952

Seguidamente de orden logico en otros casos, trasado asi-
mismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos apartes en
que normalmente se divide la constitucion del Ayuntamiento,
a saber:

Segundo el orden logico en otros casos, trasado asi-
mismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos apartes en
que normalmente se divide la constitucion del Ayuntamiento,
a saber:



Parte Primera. - Constitucion provisional

Diose lectura por un de Secretaris a los nombres de los Concejales proclamados electos, por los tres grupos de la Ley, segun resulta de los respectivos credenciales

Primer Grupo. - Cabezas de Familia

Don Gladio Buro Casillas. - por 38 votos

" Manuel Fernandez Munoz. - por 34 votos

Segundo Grupo. - Representacion Simical

Don Manuel Becerra Leal. - por 17 votos

" Santiago Noviega Gamito. - por 11 votos

Tercer Grupo. - Representacion de Entidades

Don Fermín Felipe Montes de Oca. - por 6 votos

" Miguel de la Cueva Leal. - por 5 votos

El Sr. Alcalde recibio a cada uno de los Concejales dictos ante su juramento relacionado el juramento promisorio que prevale el artº 126 de la Ley y los artsº 84 y 80 del Reglamento de Organizacion Municipal y Regimen juridico de las Corporaciones Locales de "defender los intereses morales y materiales del Municipio, de servir fielmente a la patria y de guardar lealtad al jefe del Estado ajustando su conducta a la dignidad del cargo", quedando asi concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte. - Constitucion definitiva

Con cumplimiento de los dispuesto en el artº 127 de la primitiva Ley de Regimen Local, se procedio al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los

Habida cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es de nueve y de los propuestos sin tacha juramentados con los que constituyen la Corporacion a quien se afecta la renovacion, es de nueve, superior al de las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los Sres. referidos en la primera parte de este acta:

El Sr. Alcalde manifestó que se uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local y los artículos 15, 16 y concordantes del Reglamento predicho de Organizacion, para tener a bien designar para los cargos de Presidentes de Alcaldes a los Señores

siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Fernandez Montinos

Segundo Teniente de Alcalde: Don Fermín Felipe Montes de Oca

Verificada la anterior designación de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de más de dos mil habitantes de derecho, según el último censo general de población, le corresponde, y viene funcionando la Comisión Permanente que preceptúa el art.º 75 de la citada Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde de Tenientes de Alcalde:

Seguendo los usos de costumbre en la localidad en lo no previsto ni modificado por la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones con arreglo al procedimiento observado por esta Corporación en anteriores convocatorias a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Don Manuel Fernandez Montinos; y Don Angel de la Cueva Leal

Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

Don Fermín Felipe Montes de Oca; y Don Jhe Leal de la Cueva

Comisión de Policía Urbana y Rural

Don Guido Martus Mendosa; y Don Pedro Fernandez Martus

Comisión de Obras Públicas y Trabajo Obrero

Don Santiago Novoa Gavito; y Don Manuel Becerra Leal

Comisión de Festejos

Don Gladis Buro Carrillo; y Don Angel de la Cueva Leal

Cada una de las cuales será presidida por el Sr. Alcalde.

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 190 y concordantes del Reglamento de Organización, se acordó que el Ayuntamiento Pleno se reúna en sesión ordinaria, como mínimo una vez por trimestre, el día veinte de los meses de Marzo, Junio, Septiembre, y Diciembre, a las veinte horas; y que la Comisión Permanente se reúna en sesión ordinaria, una vez por semana, precisamente los sábados a las diez y seis horas, sin perjuicio de que uno y otra puedan celebrar las sesiones extraordinarias que consideren de necesidad, a tenor de lo preceptuado en los artículos 294 de la Ley y 193 del Reglamento citados.

Cumplidos con el objeto de la convocatoria de orden



de la Fiancancia se da por terminado el acto y levante la presente cuando los
una y media hora, de lo cual se extiende la presente acta que es de ley
y aprobada firmada por los señores asistentes de que como Secretario certifico



Antonio J. ... - Juan J. Herrera

Dolores Louche

Leonardo Ladera

Vicente Sanchez

Juan Coduro
Juan Martel

Manuel Ferrer de

José Leal

A. del Bando

Manuel Berro

José Luis Luján

Santiago Noriega

Pedro Fernandez

Fernán Felipe

Juan J. ...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Marzo de 1955

Pres asistientes

Alcalde - 1º residente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

~ Manuel Fernandez Menivar

~ Fermín Felipe Montes de Oca

~ Pedro Fernandez Martin

~ Silvio Martin Menivara

~ Jose Leal de la Concha

~ Eladio Buzo Casillas

~ Manuel Becerra Leal

~ Santiago Noriega Gamito

~ Angel de la Concha Leal

Secretario

~ Andres Gomales Gomales

En la Villa de Jirón, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las veinte y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Municipal los señores que al margen se expresan, con punto de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, acordados de unido y unánimes, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados previa convocatoria, con el efecto un tanto de ley, con el fin de deliberar sobre el asunto que se trata.

La Presidencia mandó que la total asistencia se lea públicamente en esta sesión, para la lectura del acta de esta sesión que se aprueba por unanimidad.

Aprobación del acta anterior

En otro punto del orden del día, se da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el cual se menciona el acuerdo de la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día veintinueve del pasado Enero, acordando por unanimidad la conformidad con el mismo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del artículo 666 de la Ley de Regimen Local de 16 de Octubre de 1950, aprobar definitivamente dicha liquidación de presupuesto, en los propios términos en que está redactada y en sus continuaciones; y que por la Alcaldía se cumpla lo demás ordenado en este servicio:

Aprobación liquidación del presupuesto del año 1954

Obligaciones pendientes de pago en		
31 de Diciembre de 1954 p.p.	31 015,77	31.015,77.
Créditos pendientes a cualquier fecha	36.943,94	
Dotaciones en la misma fecha trasladadas al presupuesto para 1955	157.483,18	194.427,12
Deficiencia: Superavit		163.414,35

En otro punto de la convocatoria y después de un ligero cam...



Designacion de Deposi-
tario, cargo Concejal
Jose Leal de la Concha

lio de impunidad para la designacion en Depinitario, por haber concurrido
la renovación trienal del Concejal que lo venia desempeñando, a tenor de lo
preceptuado en el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Admi-
nistración, y así aprobado por Decreto de 20 de Mayo de 1952, por unani-
midad se acordó que para este cargo sea designado un miembro electo
de esta Corporación, siendo elegido para desempeñarlo el Concejal
don Jose Leal de la Concha, que acepta el cargo y queda posesionado
del mismo en este acto, prometiendo cumplirlo bien y fielmente. -

Junta Impuesto Caro Oboro
Don Angel de la Concha Leal

Acto seguidamente se para a otro asunto de la convocatoria y
por unanimidad se acordó designar representantes de este Ayuntamiento
en las juntas en que han quedado vacantes por consecuencia de ul-
tima renovación trienal de los Concejales siguientes:

Junta Enseñanza Primaria
Don Gladio Baso Carriles

Para la Comisión del Impuesto para la renovación del
Caro Oboro, Don Angel Leal de la Concha y para el Concejo Leal; para
la Junta Local de Enseñanza Primaria, Don Gladio Baso Carriles. -
Todos aceptan el cargo para que han sido designados, prometiendo
cumplirlos bien y fielmente. -

Aprobación por la Comi-
sion Provincial de Servi-
cios Tecnicos de los proyectos
de redes electricas

Seguidamente por medio del Secretario de orden de la Presi-
dencia, se da cuenta de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos dependiente de la Excma Diputación provincial n.º 1397 de
fecha 17 del pasado Febrero por el que se da cuenta a esta Junta
municipal de haber sido aprobados los proyectos de instalación de
una línea eléctrica para suministro de energía y los de red de
distribución interior en baja tensión, de esta Villa, Salvaterra de los
Barros, La Torre y La Morera que habian sido sometidos a la aprobación
de esta Comisión por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20 del pa-
sado mes de Junio, según previene el art.º 132 del Leya Regimen Local
de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento queda enterado, teniendo palabras de
agradecimiento por parte de la Comisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la
Presidencia se levanta la sesión cuando los vicesecretarios y quince minutos
por este modo se extiende la presente acta que una vez leída y apro-
bada por unanimidad los señores concurrentes a que como Secretario



taris certifico

En la ciudad de

Manuel Ferrández

Manuel Recero

Pedro Ferrández

Manuel Ferrández

Juan Martínez

Andrés Gual

Santiago Noriega

Fernán Felipe

Luis Gual

Andrés Ferrández
fin

Apr
Com

Apr
Alca
elect
Mo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1955

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

- Manuel Fernandez Muñoz
 - Fermín Felipe Montes de Oca
 - Pedro Fernandez Martín
 - Pedro Martín Benitoza
 - José Leal de la Concha
 - Manuel Becerra Leal
 - Santiago Boiega Granito
- Secretario
- Amires Gonzalez Gonzalez



En la Villa de Ferriá a veinte del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; cuando los señores concejales de este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, los cuales al margen se expresan como componentes de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria trimestral correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, asistido de un Secretario, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dejaron de asistir en escena los Concejales Don Bladio Buzo Barrios y Don Dupel de la Concha Leal.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Aprobación acta anterior

Seguidamente por unánime del Secretario de orden de la Presidencia, se da lectura de los acuerdos de la Comisión Permanente, de la última sesión plenaria, con el fin de dar conocimiento del siguiente Ayuntamiento Pleno, ratificando por unanimidad el de contribuir con doscientos cincuenta pesetas por este Ayuntamiento a la suscripción Nacional en memoria de Don José Calvo Sotelo.

Aprobación acuerdos Comisión Permanente

En otro asunto del orden del día de orden de la Presidencia por unánime del Secretario se da lectura del acta celebrada en Salvatierra de los Barros el día tres del actual, por los Alcaldes de Ferriá, La Parra, La Morra y Salvatierra, de los Barros en relación con los instalaciones de red de conducción eléctrica e interiores para cada uno de los pueblos y habiendo aceptado para subvencionar este proyecto por el Instituto Nacional de Colonización, en cuyo acta fue acordado que para la puesta en marcha de esta petición y conocimiento de los documentos que debían acompañarse a ella, con la finalidad de ganar tiempo se trasladase a Madrid una Comisión representativa

Aprobación acta cuatro Alcaldes y instalación eléctrica y viaje a Madrid

En otro asunto del orden del día de orden de la Presidencia por unánime del Secretario se da lectura del acta celebrada en Salvatierra de los Barros el día tres del actual, por los Alcaldes de Ferriá, La Parra, La Morra y Salvatierra, de los Barros en relación con los instalaciones de red de conducción eléctrica e interiores para cada uno de los pueblos y habiendo aceptado para subvencionar este proyecto por el Instituto Nacional de Colonización, en cuyo acta fue acordado que para la puesta en marcha de esta petición y conocimiento de los documentos que debían acompañarse a ella, con la finalidad de ganar tiempo se trasladase a Madrid una Comisión representativa

de los cuatro pueblos constituida por los Tesoreros y Secretarios de Salvatierra, con cargo de gastos a los cuatro Ayuntamientoes por partes iguales.

En expresada acta tambien se acordó autorizar al Ayuntamiento de La Lapa para hacer el enganche en la red general que se proyecta para los cuatro pueblos, en el punto que mas pueda interesarle, siempre que por ello no fuera necesario poner en la linea general hasta el punto de derivacion o enganche hilo de mayores dimensiones.

La Corporacion por unanimidad aprobó la gestion realizada por el Alcalde y acepta el pago de los gastos que proporcionalmente le correspondan por el citado viaje a Madrid de la Comision expresada, con cargo a los presupuestos municipales de gastos.

En otro asunto del orden del dia en relacion con la posibilidad de solicitar separadamente de la Excma. Diputacion provincial la instalacion del telefono en este Villa, y habida cuenta de que este Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia 21 de Mayo del pasado año acordó dirigirse a la Excma. Diputacion provincial para la instalacion del telefono como comprendido en el circuito que comprende este pueblo, La Parca, La Morera y Salvatierra de los Barros, por unanimidad acordó aprobar el ofrecimiento que entonces fue hecho por el Ayuntamiento, y que con caracter preferente se atienda a las necesidades economicas que ocasionen las instalaciones electricas, tanto por red de conduccion para los cuatro pueblos, cuanto por la instalacion interior, debiendo abstenerse de adquirir otros compromisos economicos hasta la terminacion de las instalaciones electricas por considerar las de mayor interes para el secundario.

En otro asunto del orden del dia relacionado con los arbitrios municipales sobre derechos de canalones y otros en la via publica o terrenos del comun, y el de tribunas, toldos, voladizos, etc. y valores de la linea de fachada, teniendo en cuenta que los aumentos experimentados en los liquidos imponibles de la riqueza urbana para el año 1955 en relacion con los del año 1954, de 190.197.- /pt

Telefono.- que se de caracter preferente a las instalaciones electricas



por los invaluaciones resultantes de la Inspección llevada a cabo en esta
 riqueza, cantidad que gravada al 17,20% produce un total superior a
 algo abarcamiento de arribos arbitrarios, teniendo en cuenta además que esta
 riqueza ha resultado bastante gravada y que los arbitrarios impuestos
 se giran sobre estas mismas fincas, la Corporación por unanimidad
 acordó, a partir del año actual la recaudación de estos arbitrarios co-
 nocidos por "canales" y "calientes" prescindiendo de las mejoras que pre-
 dicaron suponer, por cuanto se consideraron perfectamente compensa-
 dos con el grado de la riqueza urbana, por razón del aumento
 de liquidos imponibles para el año actual como resultado de la in-
 spección realizada por Hacienda mediante riqueza de este término
 municipal.

Lo habiendo oído asuntos de que tratar, acordada la
 Sraudencia se levantó en sesión suida los veintuna horas y cuarto
 de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada
 firmaron las Sraudencias a que como Secretario certifico

[Signature]
[Signature]
 Luis Leal
 Manuel Fernández
 Santiago Noriega
 Pedro Fernández
 Pedro Martínez
 Manuel Becerra
[Signature]

Arbitrios de canales
 y salientes prescindiendo
 de sus provincias en el
 año 1955



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Marzo de 1955 para la designacion del Comprovisario que ha de participar en la eleccion del Procurador en Cortes de representacion municipal por esta 1.^a provincia.

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

~ Manuel Fernandez Monio

~ Fermín Felipe Montes de Oca

~ Pedro Fernandez Martin

~ Ysidro Martin Mendosa

~ Jose Leal de la Poncha

~ Eladio Buzo Casillas

~ Manuel Becerra Leal

~ Santiago Noriega Granito

~ Angel de la Poncha Leal

Secretario

~ Amoros Gonzalez Gomaler

En el Salon de Sesiones del Casa Consistorial de Feria a continuation de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los 12 Concejales que constituyen el Ayuntamiento que al margen se expresan, citados en forma legal para celebrar sesion extraordinaria conforme al termino del articulo tercero del Decreto de Remision del Gobierno de diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, siendo los dias horas, declaro abierto el acto comenzando por la lectura de la acta anterior que se aprueba por unanimidad.

A continuation y oido el Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se leyo integral al referido Decreto, y en su virtud seguidamente se procedio a designar por medio de papelita suelta, al Comprovisario que ha de tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes de representacion municipal por esta Provincia, cuya votacion dio el siguiente resultado:

Don Angel Leal de la Poncha	6 (seis) votos
~ Eladio Buzo Casillas	3 (tres) votos
~ Carlos Franco Becerra	1 (uno) voto

Hecho seguidamente en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al articulo tercero del citado Decreto quedo escrutado Comprovisario Don Angel de la Poncha Leal, por haber obtenido mayoria de votos.

Queda advertido Don Angel de la Poncha Leal Comprovisario proclamado, de la obligacion en que se encuentra de personarse en el Salon de Actos de la Brema Diputacion provincial, el dia tres de Abril proximo, a las diez de la mañana, para tomar parte en la eleccion



del Procurador en Cortes que ha de defender la representación municipal por esta Provincia, a cuyo efecto se le procura de la oportuna manera.

Por último acuerdo de Ayuntamiento que, conforme se determinó en el artículo quinto del mencionado Decreto se reunió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del amonogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Causo cual el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las diez y media horas, extendiendo yo el Secretario, lo presente a este, a que certifico.



Carlos Jiménez

A. de la Fuente

José María
José María
José María

Santiago Noviega

Ildefonso Quiroga

Manuel Fernández

Pedro Fernández

Manuel Beaza

Judifernández

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Marzo de 1955

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

" Manuel Fernandez Monzor

" Fermín Felipe Montes de Oca.

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Mendosa

" Jose Leal de la Concha

" Gladio Bruno Casillas

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Moriega Comito

" Angel de la Concha Leal

Secretario

" Amires Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Juvia a veinticuatro de
 Marzo de mil novecientos cincuenta y
 cinco; siendo las diez y media horas de
 este día, se reunieron en el Salón de Actos
 de estas Casas Comunitarias, los señores al-
 margen expresan, componentes de este
 Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra,
 asistidos de mi el Secretario, al objeto de
 celebrar la sesión extraordinaria, para
 que habían sido convocados previa-
 mente por el Sr. Secretario, al objeto de
 una sesión con expresión de los asuntos
 a tratar.

La Presidencia, antes de la total
 asistencia declara abierto públicamente el acto, comenzando
 por la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por otro asunto de la convocatoria, se ordena de la Presi-
 dencia por mi el Secretario se da lectura de la propuesta que ha-
 ce la Junta Municipal de Beneficencia en sesión celebrada el día
 veintuno del actual, después de oído el informe del Consejo Mu-
 nicipal de Sanidad en acuerdo de fecha veinte también del
 presente para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia mu-
 nicipal el vecino Angel Salguero Comito, con residencia en la
 calle Castillo.

Inclusión en la Bene-
 ficencia municipal
 de Angel Salguero Comito

La Corporación, antes de la propuesta citada y
 de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal
 de los Servicios Sanitarios Locales aprobado por Decreto del Mi-
 nisterio de la Gobernación de fecha 27 de Noviembre de 1953,
 por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia mu-
 nicipal al estado Angel Salguero Comito, por carecer total-
 mente de bienes a fortuna; y que se expida certificación de este
 acuerdo al interesado para justificación de su estado de familia



por Convenciente

Yo habiendo oido leer en voz alta el acta de la junta de vecinos de este pueblo de San Juan de los Rios en la cual se acordó y aprobó el acta que una vez leída y aprobada forma las Leyes constitutivas de este pueblo como hereditario católico



Por lo tanto

Fernán Felipe

Manuel Ferrnandez
Andrés Montiel

Francisco Durán

Santiago Noriega

Pedro Ferrnandez

José Luis

Manuel Ferrnandez

J. de los Rios

Andrés Ferrnandez

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 1º Pleno del día 20 de Abril de 1955

Presistentes

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

" Manuel Fernandez Monrro

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Ysidro Martin Mendoza

" José Leal de la Ponda

" Eladio Buro Casillas

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Moriega Pomito

" Angel de la Ponda Leal

Secretario

" Amires Gomaler Gomaler

En la Villa de Forcia a 20 de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco; cuando las veintuna horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los Pres que al margen se expresan, componiendo de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir en usana el Concejales Sr. Ysidro Fernandez Martin

La Presidencia, en vista de la asistencia bastante

Aprobación acta anterior

para tener acurdo, declara abierto públicamente el acta concurrido por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria se da lectura del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con sumario aquel de la cuenta de Presupuestos y de la cuenta de Propiedades y Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta la dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando.- Que con arreglo al artículo 774 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de la Cuenta de Presupuestos.

Considerando.- Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de dar a acurdo el dictamen correspondiente, acordándose por unanimidad;

Aprobación Cuentas Municipales del año 1954

Escrito
 Solic
 Don
 De



Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio anterior, en sus cuarenta y cuatro, en reparo de sus responsabilidades, provisionalmente a la de Presupuesto y definitivamente la de Administracion de Patrimonio, elevando aquella en su dia al Organismo oficial correspondiente y archivándose esta ultima, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas y que con anterioridad aceptadas por la Comision a saber:

Resumen

Cargo	457.020,56 pt.
Data	299.527,38 "
<u>Existencia para el siguiente</u>	<u>157.493,18 .</u>

En otro asunto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia por via del Secretario se da lectura de un escrito que presenta el vecino Felipe Najarro Fijada, encargado de la Estacion Telegrafica Municipal, a fecha 5 del actual por el que solicita el reconocimiento de empleado municipal con las atribuciones del cargo, por cuanto desde el año 1948 viene encargado de la estacion telegrafica municipal, mediante examen de aptitud a que fue sometido por el Jefe provincial del Centro.

La Corporacion despues de un ligero cambio de impresiones y oido el informe de Secretaria, del que resulta no tener conocimiento alguno de la Corporacion del solicitante que le acredite como tal empleado municipal, ni cuenta otros datos en su abono que haber sido propuesto por el Ayuntamiento con acuerdo de fecha 1º de Septiembre de 1948, como vecino, para sufrir las pruebas de aptitud a que habria de ser sometido por el Centro Provincial para un cargo en la Estacion Telegrafica Municipal, por cuya razon no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de reconocimiento de derecho a que se refiere el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local aprobado por Decreto de fecha 30 de Mayo de 1952, Disposicion transitiva 2ª, e Instrucciones de la Direccion General para en desenvolvimiento, por unanimidad de acuerdo, desestimar el merito a referencia; y que se notifique al interesado haciendole saber que contra este acuerdo puede interponer en el plazo de quince dias ante esta Corporacion el recurso de reposicion a que se refieren los articulos 355 al 360 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y

Escrito de Felipe Najarro solicitando ser empleado municipal.
Desestimado

Regimen Juridico de las Corporaciones Locales a fecha 17 de Mayo de 1952.-

A continuacion de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de otro merito fecha 5 del corriente que presenta el Encargado de la Estacion Telefónica Municipal, por lo que solicita se le conceda una gratificación por el 18 de Julio y otra por Navidad, por la misma remuneración que viene percibiendo en la prestación de este servicio, equivalente a una mensualidad cada una de ellas.-

Gratificaciones a Felipe Bajarro por 18 de Julio y Navidad

La Corporación teniendo en cuenta las dificultades económicas que presenta la vida y que este meritorio Encargado de la Estacion Telefónica, en algunas ocasiones presta ayuda a varios trabajos municipales, para que se le requiera, por unanimidad acordó, concederle las gratificaciones que solicita de \$16,05 pt. por el 18 de Julio y otra cantidad igual por Navidad; y que se habilite los créditos menuarios con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuestos.

Fecha Mutualidad Vieja Guardia.

Parando a otro merito de la convocatoria, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de un escrito de la Delegación Provincial de la Vieja Guardia n.º 150 de fecha 29 del pasado Marzo, por lo que se solicita la cooperación de este Ayuntamiento en aquella Mutualidad Nacional.

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones por unanimidad acordó suscribir la ficha de socio protector, con la cantidad de cincuenta pesos mensuales, con efecto de primer de Enero del año actual; y que se habilite los créditos menuarios con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuestos, comunicandole al Sr. Delegado de esta Vieja Guardia.

Posibilidad de nuevas locales Escuelas

Acto segundo en otro merito tambien de la convocatoria de orden de la Presidencia y o el Secretario doy lectura íntegra de un escrito de la Inspección Provincial de Instrucción Primaria de fecha 23 del pasado Marzo en el que se dice la posibilidad de crearse nuevas Escuelas por este Ayuntamiento de poder disponer de algunos locales independientemente de los que existen en la actualidad y se tuviera un trancaimiento para crear.-



La Corporacion, teniendo en cuenta las dificultades existentes en esta localidad para poderse adquirir locales en donde se puedan celebrar las sesiones, por unanimidad acordó dar un voto de confianza al Alcalde para que realice las gestiones necesarias para conseguir el arrendamiento de uno o varios locales en donde pueda instalarse estas sesiones, dando cuenta de este acuerdo al Sr. Inspector Jefe provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos y media horas a lo cual se extendió la presente acta que firman los Sr. asistentes de que como Secretaris certifico



Antonio J. ...

J. de la ...

Manuel Fernandez

Jermin Felicia

Jiladio Puro Quillos

Santiago Pariego

Manuel Becerra y José ...
José ...

Andrés ...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de junio de 1955

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

" Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Pedro Fernández Martín

" Ysidro Martín Benitoza

" José Leal de la Poncha

" Eladio Buro Casillas

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Boriega Granito

Secretario

" Aníres González González

En la Villa de Jérica a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; cuando las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación Municipal Plena que al margen expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir en excusa el Sr. Concej. Don Agustín de la Cruz Leal.

Aprobación acta anterior

La Presidencia en virtud de la asistencia, bastante para tomar acuerdos declara abiertos públicamente los actos convocando por la lectura del acta de los anteriores que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria, arca la propuesta de suplemento al presupuesto municipal ordinario, del año actual por medio de habilitaciones en cargo al superavit en aplicación de la última liquidación de presupuestos que formula el Secretario - Interventor y ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 30 de Mayo pasado.

Habilitaciones de créditos

Considerando.- que el superavit que arroja la última liquidación de presupuestos presenta la cifra de cincocientos y tres mil cuatrocientos once pesetas, con treinta y cinco centimos, con lo que puede cobradamente atender al pago de las obligaciones de carácter inaplazable a que estas habilitaciones se refieren por un total de mil cuatrocientos treinta y tres pesetas con treinta centimos sin que pueda verse perjudicado alguno al Ayuntamiento.



Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado los principios legales contenidos en el articulo 664 y concordante de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las habilitaciones de credito propuestas, que fija en las cantidades siguientes

Partido	Supervavit existente		Reservas por habilitaciones		Quedan		Finanzas que se destinan a los creditos que se habilitan
	Lps.	Cts.	Lps.	Cts.	Lps.	Cts.	
			833	30			Carapago de gratificaciones al Jefe de parte por el 18 de Julio y Navidad
19	163.411	35	600	-	161.978	05	Inscripcion al Ayuntamiento como socio protector de una ficha de la Mutualidad Nacional de la Vieja Guardia
Total			1433	30			

Por tanto a otros asuntos de la convocatoria y vista la propuesta de suplemento de credito al presupuesto municipal ordinario del año actual por medio de unido de suplemento de credito para otros varios capitulos y articulos del presupuesto de gastos, cuyas erogaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de caracter inaplazable, que formula el Secretario-Interventor en la Memoria que encalbra este expediente y hace en su consecuencia. Por unanimidad en sesion ordinaria celebrada el dia treinta de Abril ultimo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo.

Considerando que el supervavit en aplicacion que arroja la ultima liquidacion de presupuesto, del cual se han hecho otras habilitaciones de credito, representa actualmente la cantidad de ciento sesenta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos con cinco centimos, por lo que puede atenderse cobradamente al suplemento de credito que se propone sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado los principios legales contenidos en el art. 664 y concordante

Suplemento de credito

dantis de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a los suplementos de creditos que se proponen y fija en las cantidades siguientes:

Cant.	Art.	Suplemento existente		Cajas por suplementos		Quedan		Cant.	Art.	Reparto	Designacion que fecha		Aumentos por suplementos		Total		
		1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º				1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	
								1.º	7.º	14	800	-	58	36	858	36	
								1.º	8.º	20	72	-	28	-	100		
								3.º	1.º	40	1500	-	500		2000		
15								6.º	1.º	88	1250	-	400		1650		
								6.º	1.º	90	5000		3000		8000		
								8.º	1.º	105	1500		380		1880		
											10122	-	4366	36	14488	36	
											Total	10122	-	4366	36	14488	36

Segundamente en otro asunto de la convocatoria de orden de la Beneficencia por cui el Secretario se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia en reunion ab dia seis del actual, despues de oido el informe del Consejo Municipal de Sanidad, se acuerda de fecha cinco del corriente, para ser incluidos en el Padrón de Beneficencia Municipal los vecinos Santiago Jaramillo Martin, Rafael Salguero Noriega y Bartolome Najarro Garcia, todos vecinos de esta localidad.

La Corporacion en vista de la propuesta citada y de cuanto preceptua el articulo 68 del Reglamento de Personal de los Locales Sanitarios Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de Gobernacion de fecha 27 de Noviembre de 1953, acuerdo por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal a los citados vecinos Santiago Jaramillo Martin, Rafael Salguero Noriega y Bartolome Najarro Garcia, por cuanto de los informes practicados al efecto resultan carecer de bienes de fortuna; y que se expida certificacion de este acuerdo a los interesados para justificacion donde lo tengan por conveniente.

Inclusion en la Beneficencia de:
Santiago Jaramillo Martin
Rafael Salguero Noriega
y Bartolome Najarro

Cant. de o. jens. ala



Segundamente de orden de la Procuraduria por el Sr. Quintanilla se da
 escritura de un contrato al Sr. Maldonado de la fecha n.º 1702, de fecha 10 de Agosto de
 Mayo del que resulta que fue adquirida en el año 1944 una casa en la
 calle de Jara n.º 2 de Zafra contigua a la Parcela de Partido, con propo-
 sito entonces de ampliar aquella casa, que despues se desistio, cuya casa
 fue pagada con fondos de la Agrupacion de Ayuntamiento para los atun-
 ciones de la Administracion de Justicia del Partido, en la cantidad de
 doce mil pesetas, habiendo sido inscrita en el Registro de la Propiedad
 de dicha Agrupacion de Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad
 de Zafra y en Partido, y habiendo sido desuelta aquella Agrupacion por
 la disposicion adicional 2.ª del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, dicta-
 do en desarrollo de la Ley de Bases de 3 de Diciembre del mismo mes y año en
 que ninguna otra Entidad u Organismo la pueda sucesivamente sustituir
 que actualmente todos y cada uno de los once pueblos componentes de
 la desuelta Agrupacion son copropietarios de aquel inmueble en propor-
 cion a los cuotales girados para las atenciones de la Administracion de Jus-
 ticia del Partido; que la casa dicha no llevo a distribution al fin para que
 se propusiera con su compra, de cuya finalidad se desistio; que tampoco
 produce efecto alguno a los Ayuntamientos ni es susceptible de que el
 administrador, en forma que se mantenga en regimen de copropiedad,
 por la evolucion de la Agrupacion. En su virtud esta Corporacion
 por unanimidad acordó que la citada casa sea enajenada en pú-
 blica subasta segun previene el articulo 190 de la Ley de Regimen Local
 de 16 de Diciembre de 1957, esperando sera adoptado este acuerdo por
 los restantes pueblos del Partido que componen la Agrupacion, dada la
 unidad del inmueble, se facultó y comisionó al Sr. Maldonado de la Procuraduria
 de los Ayuntamientos de Zafra y de la Agrupacion para anunciar y ali-
 berar la subasta, haciendo la adjudicacion provisional y definitiva
 con arreglo a cuanto determina el Reglamento de Subastas en
 vigor, representando a estos Ayuntamientos en el acto de otorgar la es-
 critura de venta a favor del que resulte adjudicatario; como asi-
 mismo dar cuenta de la enajenacion proyectada al Ministerio
 de la Gobernacion, como manda el articulo 189 de la citada Ley de Ri-
 gimen Local, previendo que la parte proporcional en que este Ayunta-
 miento sea copropietario del inmueble, no excede del 25% del prece-

Antorracional Alcal-
 de de Zafra para ena-
 jenas la casa contigua
 a la Parcela de Partido

punto actual de ingresos que es de 319.588,20 pesetas.

Tratando a otro asunto de la convocatoria, debiendo darse cumplimiento a los dispuesto en el art. 59 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de Noviembre de 1953, que manda formar una Ordenanza para regular el servicio benéfico-sanitario de asistencia médico-farmacéutica, se acordó por unanimidad que por la Comisión inspectora de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, que juntamente con la Corporación componen los Concejales D. Fermín Felipe Montes de Oca y D. José Lual, de la Cuchera, se redacte el correspondiente articulado como proyecto de Ordenanza y se someta al conocimiento y aprobación de este Ayuntamiento Pleno.

En otro asunto de la convocatoria y habida cuenta de que este Ayuntamiento entregaron de fondo sus propios recursos, cantidades con carácter reintegrable para contribuir a las instalaciones eléctricas, que fueron depositadas en la Caja de Ahorros del Banco Hispanoamericano de Zafra, por unanimidad se acordó devolver estas cantidades a los interesados que hubieran producido en la citada Caja de Ahorros, de recindario, por entender que puede prolongarse el plazo en que pudieran ser necesarios, para los fines de electrificación, a cuyo fin se ofrecieron.

Seguidamente se da cuenta de los dictámenes de orden de la Corporación, por un escrito presentado que firman los Ds Concejales, D. Luis de la Cuchera, D. Lual, D. Fernando y Felipe por lo que solicitan se celebre una reunión plenaria cada mes.

La Corporación a la vista de estado escrito por unanimidad acordó modificar el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de febrero pasado en el sentido de que este Ayuntamiento celebre como mínimo una sesión ordinaria cada mes precisamente el día veinte a las veinte horas.

— Preguntas y respuestas —

Manifiesta el Sr. Curo, que, como Concejal miembro de la Junta de Escuelas Primarias le interesa hacer constar que la Maestra Dña. María Lora Cidoucha, no viene desenvolviendo como

Comisión para redactar el proyecto de Ordenanza del servicio benéfico-sanitario

Devolución de cantidades de ofrendas para electrificación

Sesión ordinaria del Pleno el día 20 de cada mes a las 20 horas



debera en el cumplimiento de su cargo, haciendo estos manifestaciones para que sirva de conocimiento a los señores Es. compañeros de C. de C. p. -
 Exponer tambien que la Alcaldia. Prudencia debera delegar la Jurisdiccion de la Junta de Beneficencia Primaria, por tratarse de un Municipio Nacional.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la Prudencia se levanta la sesion siendo las once y media horas de este dia, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firman los Es. señores como Secretarios certificados.



Carlos S. ...

J. de la ...

Manuel ...

Juan ...
 Pedro ...

Permin ...

Manuel ...
 José ...

Santiago ...

José ...

José ...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de junio de 1955

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

- Manuel Fernandez Monino

- Fermín Felipe Montes de Oca

- Isidro Martín Mendoza

- José Leal de la Pancha

- Eladio Buzo Casillas

- Manuel Becerra Leal

- Santiago Noriega Sanito

- Ángel de la Pancha Leal

Secretario

- Amores González González

En la Villa de Tena a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los Excmos. señores que abarcanse se reunieron, con presencia de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria trimestral, correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra asistidos de un Secretario, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

Dijo a unánimes sin voto el Concejal Sr. Pedro Fernández Martín. -

Aprobación de acta anterior.

La Presidencia en virtud de la asistencia, levantada por el Sr. Alcalde, acordó declarar abiertos públicamente el acto con unánimes por la lectura de acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. -

Aprobación Ordenanza benéfico-sanitaria

Ordenanza benéfico-sanitaria. - En otro asunto del orden del día y a cada cuenta del proyecto de Ordenanza para regular la asistencia gratuita médico-farmacéutica, redactado por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, según acuerdo de fecha 17 de octubre, se acordó por unanimidad aprobarla y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y demás replanteamientos. -

Ordenanza sobre pe-
nos ratificada sin
modificación alguna

Seguidamente se procedió al examen de la Ordenanza de arbitrios confesionales, sobre pechos, en la parte que se refiere a tarifa que consta en el artículo 11, cuya Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de agosto de 1952, y sancionada por el Sr. Delegado provincial de Hacienda con fecha 9 de octubre del expresado año, acordándose por unanimidad que continúe en vigencia la tarifa que en la misma fue aprobada, sin modificación alguna. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, di orden de la



Comunicacion se levanta laesion, cuando los recueto y elabore de
lo cual se extiende la preuntracte que una vez luda y aprobada
firmen los S^{rs} asistentes a que como Secretarios calificados



En la ciudad de Albarrá a ...

J. de la Torre

Manuel Ferrández

Juan Martínez

Fernando Felipe

Manuel Becerra
José Gual

Santiago Mosquera

Alfredo Duro Gual

Juan Ferrández

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1º de Julio de 1955

Sus asistentes

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

" Manuel Fernandez Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Vidro Martín Mendoza

" José Leal de la Poucha

" Eladio Buro Casillas

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Moriega Gamito

" Ángel de la Poucha Leal

Secretario

" Amires González González

En la Villa de FERIA a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; — siendo los ventidos horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los Señores que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra asistido de un Id. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habrían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar. Leja de autos el Concejal Sr. Pedro Fernandez Martín. —

Aprobación de acta anterior

La Presidencia en virtud de la resolución bastante por forma, acordó declarar abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia por un Id. Secretario se da lectura del acta en motivo de la reunión celebrada en Salvatierra de los Barros el día veintidos de Junio pasado por los Alcaldes de FERIA, La Parra, La Morera y aquel de Salvatierra, en relación con las instalaciones eléctricas para estos secundarios, comprometiéndose a recibir y pagar el hilo de cobre para la red de conducción de alta tensión proporcional que resulte de ese secundario y cantidad monetaria para la instalación de la que resulta la distribución siguiente:

<u>1º vecinos</u>	<u>de habitantes</u>	<u>Kilogramos</u>
Feria	4.450.	4.595
Salvatierra de los Barros	4.261	4.400
La Parra	2.121	2.190
La Morera	1.328	1.371
<u>Totales</u>	<u>12.160</u>	<u>12.556</u>

En expresada acta también consta que se trasladó



una Comision, a la Capital de Badajoz para oír a las Autoridades provinciales recalando con urgencia la necesidad de formular una nueva peticion del hilo de cobre para la red de conduccion, bien por mediacion de la Junta provincial de Electricidad; gutermando la adjudicacion de los cuatro pueblos como Empresa distribuidora de electricidad; o por conducto de la Compañia Sevillana de Electricidad como Empresa comprometida al suministro de la energia electrica a los cuatro pueblos.

La Corporacion por unanimidad aprueba la guten realizada por la Alcaldia, aceptando el pago del hilo de cobre cuando sea adjudicado para la construccion de la obra expresada y en la proporcion que resulta de la distribucion indicada anteriormente; y que se realice el replazamiento de la fundacion que acompaño de los señores Alcaldes de cada pueblo, a quienes afecta la conduccion electrica para guterminar a las Autoridades provinciales cualquiera de los extremos señalados anteriormente para cumplir que nos sean adjudicados los 12,556 kilogramos de cobre necesarios para la construccion de la red de conduccion electrica a los cuatro pueblos.

Y no habiendo otros asuntos a gutratar de orden de la fundacion elevada a la reunion, cuando los señores Alcaldes, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firman los señores Alcaldes que como Secretarios certifique

[Handwritten signatures and names:]
 Carlos Jimenez
 Fernando
 A. del Campo
 Santiago Noviega
 Manuel Fernandez
 Pedro Ferrer
 Pedro Ferrer
 José Gal
 Manuel Becerra
 Gladio Duran
 Juan de los Rios

Nueva peticion de hilo de cobre para la red general de conduccion y compromiso de pago



Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1955

Pres asistetes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

n Manuel Fernandez Monzon

n Germin Felipe Montes de Oca

n Pedro Fernandez Abartin

n Isidro Martin Abendoza

n Jose Leal de la Concha

n Eladio Buro Casillas

n Manuel Becerra Leal

n Santiago Moriega Granito

n Angel de la Concha Leal

Secretario

n Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Feria a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, los señores que suscritos se expresan en el presente de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Guerra, asistidos de unido Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había acordado el apertura orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de su total asistencia declara abierta públicamente el acto convocando por la lectura del acta de anterior que se aprue-

Aprobacion acta anterior

la por unanimidad

En otro asunto del orden del día, a instancia de Don Antonio Sierra Lainez, representante de este Ayuntamiento en Badajoz, se acordó por unanimidad autorizar al hijo Don Antonio Sierra Molina, Jefe Administrativo en ejercicio en Badajoz para que en nombre de su padre Sr. Sierra Lainez, o indirectamente uno y otro, realice las funciones de representante a este Ayuntamiento en sus relaciones con los oficiales y dependencias de la Capital, y en particular para cobrar en los distintos Organismos provinciales, especialmente en la Delegación de Hacienda y Excma. Diputación provincial las cantidades que se liquidan a favor de este Ayuntamiento por participacion en contribuciones e impuestos, o por otros conceptos y hacer efectivo los intereses de las láminas de la Deuda Pública Perpetua, Interior o Exterior, firmando al efecto recibos, recibos y otros cualquiera documentos; y que se acuerda certificación de este acuerdo al interesado

Autorizacion a D. Antonio Sierra Molina para representar a este Ayuntamiento en Centros Oficiales de Badajoz

En otro asunto del orden del día, se ordena de la Presidencia por unido Secretario se da lectura íntegra de todos y cada uno de los



Aprobacion sin reparos
del Inventario del Ca-
pitrimonio Municipal

bienes, en sus diferentes clases, que constituyen el Inventario del Patrimonio Municipal y que actualmente expresan la cantidad de 477.935,01 pts (cuatrocientas setenta y siete mil novecientos treinta y cinco puntos con un centavo) y los productos 6372.- pts (seis mil trescientos setenta y dos puntos) en que en el expresado Patrimonio figure cantidad alguna por pasivo

La Corporacion comprueba la existencia de todos los bienes que en el expresado Inventario figuran, quedando aprobado por unanimidad sin reparo alguno

Acto seguido de orden de la Presidencia por un Inventario se da lectura de un escrito que presentan los Funcionarios Sanitarios Locales, D. Angel Herrera Equundo, Titular; D. Maria Melapros Lobato Zapata, Farmaceutica; D. Juan Felipe Montiel de Oca, Practicante; y D. Dora Dolores Matos Muniz, Matrona, por lo que solicitan se les conceda un "plus de carnia de vida" equivalente al que reciben percibiendo los Funcionarios Municipales, a fin de ser equiparados a estos.

Plus de carnia de vida
solicitado por los Funcio-
narios Sanitarios Lo-
cales, desestimado

Hace uno de las palabras el Concejal Sr. Bruno Baillat haciendo constar que utuna improcedente la concesion del "plus de carnia de vida" a los Funcionarios Sanitarios Locales, por creer que la epoca de carnia de vida que origino la creacion de estos plus ha pasado y estan compensados estos con los recibidos de los sueldos

El Concejal Sr. Martin Mendez se manifiesta hacer suyos las anteriores palabras del Sr. Bruno

El Concejal Sr. de la Coudre Leal manifiesta que debe con- siderarse el "plus de carnia de vida" que solicitan los Funcionarios Sanitarios Locales, a fin de ser equiparados a los Funcionarios Municipales que lo reciben percibiendo, por cuanto lo permiten las cir- cunstancias economicas del Municipio

En idintica forma se manifiestan los Srs. Fernando Munoz y Leal de la Coudre.

La Presidencia en vista de la disparidad de criterios ofrecidos por los Srs. Concejales, manifiesta que va a providerse a la votacion, acordandole que se verifique por papuleta, en forma escrita con expresion de "si" o "no", segun se acepte o desestime el escrito



Division de asuntos de
Guardias Municipales
destinado

municipales a fin de conseguir el presupuesto para el ejercicio de
las cantidades necesarias;

En uso de las palabras variadas de los Concejos en pro y en
contra de los asuntos, y resultando de un acuerdo de la Presidencia
de este Ayuntamiento a votacion ordinaria especificando el resultado
de los votos en pro y en contra quedando por tanto de sustituir
esta posibilidad.

En otro asunto del orden de las de orden de la Presidencia
por medio del Secretario se da lectura a un escrito a fecha seis de
julio que envia con la Cuna Ferrero para que solicite colaboracion de
este Ayuntamiento, para con sus posibilidades economicas contribui-
r en las reparaciones proyectadas en el templo parroquial, asi
como fundaciones y adquisiciones de arriendos.

Acordando contribuir
a las obras de reparacion
de la Iglesia Parroquial

La Corporacion entrada y despues de un ligero con-
sultorio de inspeccion acordado por unanimidad contribuya a las repara-
ciones proyectadas en la Iglesia Parroquial asi como en la fundacion
y adquisicion de arriendos con la cantidad de setecientos cincuenta
pesetas, que deberan conseguirse en el presupuesto para el ejercicio de
1956; y que se de conocimiento de este acuerdo al Sr. Cuna Ferrero
interesado.

Reservas y Preguntas

Se expone por el Concejal Sr. Buso que la Alcaldia debe tomar
las medidas necesarias para que las Guardias Municipales no padezcan
en las tabernas o establecimientos de bebidas ni beban vino ni licor.

En los habidos otros asuntos a que trata de acordar de
la Presidencia se levanta la sesion cuando las ventidas horas de lo cual
se extiende el presente acta que una vez leida y aprobada firman
los Sr. asistentes que como Secretario certifico



Contrafirmado

José Felipe

A. de la Torre

Juan Martin

José Sol

Manuel Beerra

Pedro Ferreroles Santiago Moriega

Cladio Buro Casillas

Manuel Fernandez

Andrés Jarama

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 27 de Julio de 1955

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becena

Concejales

Manuel Fernandez Morinor

Fermín Felipe Montes de Oca

Pedro Fernandez Martin

Pedro Martin Mendosa

Jose Leal de la Poncha

Cladio Buro Casillas

Manuel Becena Leal

Santiago Moriega Granito

Angel de la Poncha Leal

Secretario

Andres Gomales Gomales

En la Villa de Turis, a veintiseis de

Julio de mil novecientos cincuenta y cinco;
 siendo las vertidas horas de la noche se reunieron
 en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y
 los Srs que abajo se expresan con sujeción a
 auto Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde de Carlos Franco Becena
 asistidos de mi of. Secretario al objeto de ce-
 lebrar la sesion extraordinaria para que
 habian sido citados, previa convocatoria
 cursada al efecto en forma de Ley con ex-
 presion de las municipalidades.

La Presidencia en virtud
 de la total conformidad declara abierto
 publicamente el acto convocatorio por la

Aprobacion anterior

lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad
 Hecho en virtud de otro asunto de la convocatoria, de
 orden de la Presidencia por mi of. Secretario se da lectura de un
 escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del Terri-
 torio de fecha 21 del actual en el que se dice procede que todos
 los Ayuntamientos de la Provincia paguen figurar en sus pre-
 suestos para el año de 1956 una nueva aportacion igual al uno
 por ciento del total del presupuesto ordinario a la construccion
 de la Casa Provincial de Falange ya en vias de terminarse.



Contribuir con el 2% del presupuesto anterior a la construcción de la Casa Central de Jalisco

La Corporación por unanimidad acordó que en el presupuesto para el ejercicio del 1956 se cuente con la cantidad que resulte del presupuesto anterior, y en su día se propaga a la disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento como contribución de este Ayuntamiento, para la ya terminación del nuevo edificio para los servicios del Movimiento; y que en el momento de este acuerdo a mencionada primera Autoridad provincial.

Aprobación definitiva de la Ordenanza del servicio gratuito de Medicos-Farmacéuticos Municipales

En otro asunto de convocatoria, se da cuenta del expediente sobre la Ordenanza tramitada para regular el servicio gratuito de Medicos-Farmacéuticos de este Municipio; y considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento en el periodo de exposición al público, que tuvo lugar un día de agosto del Ayuntamiento y uno de la Provincia número 143 de fecha primero del actual, durante quince días, computados desde la fecha de exposición y el día 23 último, se acordó aprobarla definitivamente y que se cumpla lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a efectos de aprobación definitiva.

En habiendo otros asuntos de fuero de orden de la Comandancia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de la noche extendiendo el presente acta, que una vez leído y aprobado se firman los Sr. asistentes de fuero como Secretarios certíficos.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de agosto de 1955

Sus asistentes

- Alcalde - Presidente
 don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- n Manuel Fernandez Muñoz
 - n Fermín Felipe Montes de Oca
 - n Pedro Fernandez Martín
 - n Isidro Martín Bendora
 - n José Leal de la Poncha
 - n Eladio Buzo Casillas
 - n Manuel Becerra Leal
 - n Santiago Boriega Panizo
 - n Ángel de la Poncha Leal
- Secretario
- n Andrés González González

En la Villa de Turis a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo los veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de este Casa Comunal los Ex. que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistidos de sus Secretarios, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria con suspensión de este día, para lo cual se había suspendido el Ayuntamiento ordinario de este día por expresión del Ayuntamiento Pleno.

La Presidencia en virtud de la total asistencia de los señores concejales, acordó que se abra a debate y discusión pública el asunto que se trata.

Aprobación de acta anterior

El acta reunido por la lectura de la acta anterior que se aprueba por unanimidad.

Se acuerda el orden del día y se procede a la consideración de la Corporación la Ordenanza de Cementerios y lo relativo a traspare de propiedad de los nichos a que se refiere el párrafo 1º de apartado 4º de artículo 8º, por unanimidad se acordó modificar la cantidad de derechos por este concepto de traslado de propiedad de nichos subdivididos de cada uno de los conceptos que se gravaran quedando redactados en la siguiente forma:

Modificación de la Ordenanza sobre Cementerios

Artículo 8º.- epigrafe A) Enterramientos y traslados.-
 " Apartado 4º Traslados de propiedad.-
 Por el traslado de propiedad de cada nicho a perpetua enterramiento 100.- Ptas.
 Por idos idos idos enterramientos (continuo) 25.-
 Las modificaciones suscritas en el presente acta se aplicarán a partir de la vigencia de la Ordenanza municipal de 1956 y sucesivas, tan y mientras no fuera modificada por el Ayuntamiento; que se expone al público por término de quince días para oír las reclamaciones.



ciones que contra la misma pudieran interponerse en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 722 del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases y Regimenes Locales, aprobado por Decreto de 24 de junio ultimo (B.O. del G. n.º 171 del 10 de julio) remitiendose edicto para publicacion en el B.O. de la Provincia, y transcurrido que sea el periodo de suspension con reclamaciones o sin ellas, remite a certificacion del acuerdo, juntamente con la Ordenanza modificada, al Jefe del Despacho provincial de Hacienda, para en su propia aprobacion.

Tratando a otro asunto del orden del dia y a tenor de lo preceptuado en el art.º 1185 del texto articulado y refundido de las Leyes de Regimenes Locales aprobado por Decreto de 24 de junio ultimo, por unanimidad se acordó imponer el recargo municipal del veinticinco por ciento sobre las cuotas del Fero de la Contribucion Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Dutos y viles en su clase B. J. E., para el ejercicio de 1956.

Segundamente en otro asunto la presidencia expone a la Corporacion el vencimiento en 31 de julio ultimo de los contratos de arrendamiento con los vecinos de los fincas conosciadas por Cañada de la Lambraña; el sitio del Canavial; la tierra de Boma La Brida; la del Hornos; la Cortina del Colegio; y Sierra Vieja.

La Corporacion a la vista de los documentos expresados, por unanimidad acordo, que, siguiendo la tradicionales costumbres de la Alcaidia se encargue de redactar el pliego de condiciones a tenor de las previstas en los años anteriores, agregando al mismo, la obligacion de los adjudicatarios para el pago de guardaria y cobro de aprovechamientos de castorjeras, con arreglo a las normas que para ello tenga establecidas la Comandancia Judicial; que se requiera a los propietarios para que como en años anteriores hagan la tasacion de expresados fincas; que se publiquen los bandos de rigor y cuantos otros mas sean necesarios para llevar a efecto esta contratacion el domingo dia 18 del proximo Septiembre a las diez y media horas, mediante subasta publica por el procedimiento de pliegos a la llana, invitando a la Corporacion para celebracion de expresada subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion cuando los veintinueve

Recargo de 25% sobre la contribucion Industrial y de Comercio

Arrendo tierras de la Cañada y otras



Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Agosto de 1955

Pres asistientes

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

~ Pedro Fernandez Martin

~ Ysidro Martin Mendoza

~ Jose Leal de la Concha

~ Eladio Buro Casillas

~ Moanuel Becerra Leal

~ Santiago Noriega Gornito

~ Angel de la Concha Leal

Secretario

~ Andres Gornaler Gornaler

En la Villa de Fuca a treinta y cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo los tres horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de esta Corporacion Municipal los que al margen se expresan con posterioridad a este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar la session extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria enviada al efecto en forma de Ley con expresion de los asuntos a tratar.

Comparecieron con excusa los Concejales

D. Fermín Felipe Montiel de la Cruz y D. Manuel Fernandez Muñoz.

Aprubacion acta anterior

La Presidencia en nombre de asistencia bastante para tomar acuerdos validamente declara abiertos publicamente el acto convocando por la lectura del acta a la anterior que se aprueba por unanimidad.

Pension D^{na} Concepcion Carrasco e hijos que no se consigne en el presupuesto para 1956

Tratando a este asunto de la convocatoria en relacion con la pension de caracter voluntario que este Ayuntamiento viene pagando a D^{na} Concepcion Carrasco Pinedo e hijos, viuda y huérfanos de quien fue Farmaceutico de esta Villa de Agustin Romero Cantero; y resultando que actualmente estos huérfanos reciben cobrando de sus organismos protectores una pension a 27.600,00 pt. anuales y que se encuentran bajo la patria potestad de su madre D^{na} Concepcion Carrasco, por lo que no se considero indudablemente la pension que en principio les fue concedida con caracter voluntario de 1.020.- pt. anuales, mas 170 papeles extraordinarios, la Corporacion por unanimidad acordó que no se consigne en el presupuesto para el ejercicio de 1956 cantidad alguna para pago de este concepto; y que se comuniqué a la interesada.

Pregos y preguntas.

En el Concejal Le Buzo se expone nuevamente que el Alcalde por el hecho de ser Maestro Nacional debia delegar la Prudencia de la Junta Local de 1.ª Intendencia en un Concejal designado por el opus del Ayuntamiento Pleno, para que fuese la Junta poder obrar con libertad y quitarle al Alcalde el compromiso de comprometerse. Dice tambien que debido a haberse comunicado varias veces a la Comision Permanente de la Junta Provincial los vacantes de Secretario, Medico, Vocal Maestria, padre y madre de familia y no haberse hecho por este los nombramientos, y que segun se ha entendido con cargos que estan vacantes y en consecuencia de dicha Comision, desde hace unos de los años, si bien algunos de ellos, que desde el mes de junio ultimo, debe dirigirse oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil dandole cuenta de la poca actividad de esta Comision.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Prudencia se levanta la sesion cuando los tres horas y cuarenta y cinco minutos de lo cual se extiende el presente acta que una vez leida y aprobado firman los Srs. asistentes de que como Secretario certifico



Con la firma de Manuel Becerra
 Pedro Martinez José José

Santiago Moriega Pedro Fernandez

A. de la Cruz

Ildefonso Quiroga

Indiferente



Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 8 de Septiembre de 1955

Sus asistentes

- Alcalde - Presidente
- Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Manuel Fernandez Moninoz
- Pedro Fernandez Martin
- Sidro Martin Benioza
- Jose Leal de la Concha
- Eladio Bruno Casillas
- Santiago Bonega Granito
- (Manuel Becerra Leal)
- Angel de la Concha Leal
- Secretario
- Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de San Mateo a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de este Cabildo Municipal los Lic. que abren el dia, a excepcion de Manuel Becerra Leal, que se ausenta por error, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresion de las causas a tratar.

Dijon de autos, sin excusa los Concejales Sr. Fermio Felipez de Manuel Becerra.

Aprobacion esta anterior

La Prudencia en vista de la sentencia, basta este para tomar validamente acuerdos didora abiertamente y publicamente el acto convocando por la lectura de este anterior que se aprueba por unanimidad.

Subasta tierras Cañada para el dia 25 de septiembre

Parando a otros asuntos de la convocatoria, y resultando que el domingo dia 18 del actual, que en principio se habia fijado para la celebracion de la subasta de las tierras de la Cañada y otras, sea a celebrarse en Guadalupe una magna concentracion de excohabitantes para la entrega de un manto y ruidis homenaje a la Santissima Virgen de Guadalupe, nuestra Patrona, a la que han de acudir como excohabitantes Concejales de este Ayuntamiento y gran cantidad de vecindario tambien excohabitantes interesados para tomar parte en la subasta, la Corporacion por unanimidad acorda aplazar la subasta al domingo dia diez y ocho por la sesion presada para que se celebre el domingo dia veinticinco del actual Septiembre; y que por la Alcaldia Prudencia se publiquen los bandos necesarios para conocimiento del vecindario en general.

Preguntas y respuestas

La Prudencia da lectura de una Circular del Excmo

Viaje excombatientes
a Guadalupe, medios
de locomocion

El Gobernador Civil de Navarra Dep^{to} 2.^o n.^o 4359 se fecha
sus autos actuales en la que se indica que por expresada primera Au-
toridad provincial se veria con agrado que por este Ayuntamiento
se arbitrasen los medios necesarios para el traslado de ex-comba-
tientes a la magna concentracion en Guadalupe el dia diez y ocho
de actual con motivo de enterrar un muerto y rendir homenaje
a la Santisima Virgen de Guadalupe nuestra Patrona.

Los dichos Excmos. Ayuntamientos acogen con carino la iniciativa
del Excmo. Gobernador Civil, manifestando que la Alcaldia y Comi-
sion Permanente se encarguen de la busca de medios de transporte
que consideren necesarios para el traslado de ex-combatientes a
Guadalupe, entragandolos por el Ayuntamiento los gastos que ello
pudiera suponer.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena a la
Presidencia elevar a la Real Audiencia los doce dias breves de
lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada
firmar los Excmos. Ayuntamientos segun como Secretaris certifico.



Contrafirmo

Juan de la Cruz

A. de la Cruz

José María Santiago Noviega

Manuel Ferrer de

Manuel Ferrer de

Pedro Ferrer de

Pedro Ferrer de



Seion ordinaria del Ayuntamiento 1º Pleno del dia 20 de Septiembre de 1955

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Carlos Franco Becerra

Concejales

Don Manuel Fernandez Moron

" Fermín Felipe Montes de Oca

" 1º Pedro Fernandez Martin

" Pedro Martin Mendosa

" Jose Leal de la Pancha

" Santiago Ortega Parmito

" Angel de la Pancha Leal

" Manuel Becerra Leal

Secretario

" Andres Romaler Romaler

En la Villa de Feria a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; cuando los veinte tres de este día se reunieron en el Salón de Actos de estos Cerros Camarales los Srs que a margenes expresan componiendo este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Franco Becerra, asistidos de un Sr. Letariado, al objeto de celebrar la seion ordinaria, correspondiente este día, para lo cual habia sido cursada la oportuna convocatoria en forma de Ley con expresion de los asuntos a tratar:

Deja de asistir por encontrarse enfermo el Concejale D. Blas de Buco Corral
La Presidencia en vista de asistencia bastante

Aprobacion de la anterior

para tener validamente acuerdo, se abre a debate pública - mente el acto convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

— Preguntas y Respuestas —

Por el Concejale Sr. Felipe se manifiesta que las exigencias de la vida moderna reclaman a gritos que los representantes de cualquier Institucion sean hombres activos y con coraje para hacer frente a cuantos problemas se nos presenten y cumplir con miras al progreso

Representamos un pueblo que por su desgracia se halla sumido en el caos por su inercia y falta de actividad por cuantos lo representamos punto que hasta la fecha no ha habido nada digno de mención, un beneficio de ello, mientras todos los pueblos progresan, nosotros seguimos apegados a la ignorancia y atraso.

Si tenemos dinero para conseguir el progreso o beneficio de todo el vecindario luego a los Srs Concejales deberian repen- sionario y en el momento de un momento imprescindible para cual- quier mejora no lo tenemos, debemos recabar de las Autoridades

competentes una subvencion para cubrir exclusivamente
las necesidades mas urgentes como son:

Abastecimiento de aguas; Grupos escolares; Ma-
tadero Municipal; Grupos de viviendas para los funcionarios.

Espero de todos sean comprensivos y apoyen mis
suegos con el mayor celo posible.

Y me habiendo otorgado el presente de orden
de la Presidencia se levanta la sesion cuando las veintinueve
horas de la noche se extendi el presente acta que una vez lida
y aprobada firmaron los señores asistentes de fin como Secretarios
antefijos



~~Carlos...~~

José Leal

A. de la Cruz

Santiago Noriega

Yubero Martínez

Manuel Becerra

Pedro Fernandez

Alado Puro Casillo

Manuel Ferrán de

Jermín Felipe

Rudolf...



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Octubre de 1955

Sus asistentes

- Alcalde-Presidente
- Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- ~ Manuel Fermán Montero x
- ~ Fermín Felipe Montes de Oca x
- ~ Víctor Martín Mendoza x
- ~ José Leal de la Poncha x
- ~ Eladio Buro Casillas x
- ~ Ángel de la Poncha Leal
- ~ Santiago Moriega Promito x
- Secretario
- ~ Andrés Promaler Promaler

En la Villa de Furia a ocho de Octubre
 de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las
 diez y seis horas y media de este día, se reunieron
 en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias,
 los Srs que al margen se dice, comparentes ante
 Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr
 Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos
 de un el Secretario al objeto de celebrar la sesion
 extraordinaria para que habian sido citados
 previa convocatoria cursada al efecto en forma
 de Ley, con expresion de los asuntos a tratar.

Dijeron de asistir los Concejales Sr. Pedro Fernan-
 des Martín y Sr. Manuel Buro Leal, en excusa.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para
 tomar validamente acuerdos, declara abierta públicamente el
 acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba
 por unanimidad.

Aprobación de acta anterior

Presupuesto. - De orden de la Presidencia y el Secretario se puso de
 lectura al proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1956.
 con el informe de la Comisión de Hacienda que había sido favorable a este,
 hasta el Capítulo 2º inclusive del presupuesto de gastos, no se hace mani-
 festación alguna en contrario del proyectado.

Al suspender el Capít. 3º en lo concerniente a "Plus de carutia
 de vida" de los funcionarios, en este caso de la Guardia Municipal, el Conce-
 jal Sr. Buro manifestó: (dicta propiamente al mecanógrafo) (y antes
 de ello al conocer los manifestaciones hechas por el Secretario en relación con
 ello, se desvirtúa del local por cuenta propia, volviendo después para hacer
 este dictado) Que en lo relativo a "plus de carutia de vida" debe aprobarse
 por esta Corporación en otra sesion anterior a la aprobación del presu-
 puesto toda vez que según manifiesta el Sr. Secretario que según el bole-
 tin de 10 de Julio de 1955 en su capítulo 4º, art. 675, apartado d) no
 podrán contarse aumentos de sueldo, gratificaciones y otros emolimen-
 tos de personal que no hubieran sido acordados por la Corporación en

erion anterior a la de aprobacion del presupuesto. Ademas que
teniendo en cuenta la erion celebrada el dia veinte de Julio pa-
rado en que los funcionarios secretarios solicitaban una minima
numeracion y la cual fue denegada, estima por lo tanto debe
celebrarse la erion de referencia para equiparar a todos los
funcionarios. Tambien hace constar que espues el bolitin antes
referido y en su mismo apartado d) dice: Que en todo caso los
gastos de personal tecnico y administrativo no podran exceder
de veinticinco por ciento del total general. En todo lo cual y cre-
yendo que estamos en un error de forma en la concepcion de estas
puntos **propone** se debieran de hacer en lugar del "Plus de carteras
de vida" un plus circunstancial para ser en "Plus familias", acorda-
do por esta Corporacion.

En la misma forma se manifiestan los Concejales D. Angel
de la Cuesta; D. Pedro Martin; D. Jose Leal; D. Santiago Novoa;
y D. Fermín Felipe, este ultimo apoya ademas, que delimita conmutarse
el plus de carteras de vida por aumentos de sueldo, por cuanto los
funcionarios municipales viven cobrando lo minimo.

El Concejale D. Manuel Fernandez manifiesta en confor-
midad con que se pague a los funcionarios el treinta por ciento por
"plus de carteras de vida" que viven percibiendo. - Igualmente
la Presidencia.

Resulta aprobado la propuesta por seis votos a favor y dos
en contra, que representan la mayoria absoluta del total de diez que
componen la Corporacion.

El Secretario de la Corporacion advierte a esta que se vulne-
ra con ello lo prescripto en el art. 649 de la Ley de Regimen Local
en su apartado d) y tambien apartado d) del art. 676 del sexto arti-
culado y refundido de las Leyes de Bases y Regimen Local aprobado
por Decreto de 24 de Junio ultimo por cuanto si para cubrir el
presupuesto aumentos de sueldos, gratificaciones u otros evolu-
mentos al personal ha de ser aprobado en erion anterior a la
de aprobacion de este los reducciones de estos mismos sueldos grati-
ficaciones u otros evolutivos debrian ser igualmente acordados
en erion anterior a la de examen, discusion, votacion y aprobacion



del presupuesto, que es la razón que nos ocupa, a fin de que cuando este presupuesto se produjeren, fueran notificados a quienes hubiere creado derechos de sujeción, para poder reclamar contra aquel acuerdo.

Hecha en vista también lo prescripto en el art.º 369 de la Ley de Régimen Local, indicado en principio, que de una manera taxativa prescripta que las Autoridades y Corporaciones Locales no podrán revocar sus propios actos o acuerdos declarados a derechos subjetivos, así como también, los términos imperativos en que se produce el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en virtud del cual, la Corporación anterior, y una tercera parte de la actual, acordó por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada el 16 de Febrero de 1954, el aumento del 30% de los sueldos base a sus empleados por plus de caridad de vida, fundándose con ello y las demás circunstancias económicas de la Corporación de oportuno expediente que fue remitido a la Comisión de la Dirección General de Administración Local y aprobado por aquella en fecha 30 de Marzo de 1954, según escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia n.º 667 Neg.º 1.º de fecha recte de Abril del mismo año 1954, creyendo por tanto incontestable el acuerdo de la Corporación que erigió este derecho a favor de los funcionarios municipales que desde entonces lo vienen disfrutando, por cuanto no han variado las circunstancias económicas en que se viene desarrollando este Municipio, por lo que entiendo que el acuerdo tomado constituye infracción manifiesta a lo prescripto en los artículos 676 del Decreto articulado y refundido y 369 de la Ley, previos en el caso al art.º 362 de la Ley de Régimen Local, por lo que a juicio del funcionario informante la Corporación debiera meditar el acuerdo.

La Corporación suscribe el acuerdo anterior y el Consejo del Buzo (dicta al mecanógrafo) asegura que esta Corporación no tiene porque aceptar acuerdos gratuitos que la Corporación anterior concediere, además, teniendo en cuenta el art.º 676 del cap.º 4.º del Decreto antes citado de 10 de Julio de 1955 en su apartado d) que dice: No podrán exceder las gratificaciones, sueldos y otros emolumentos del veinticinco por ciento, y teniendo en cuenta que este presupuesto no da para sus aumentos se estudie la forma de conceder el Plus

facilitar" en lugar del "Plus de caritativa a vida" que creemos
no es el propicio ni es justo ya que es este el que en general
adoptan las Corporaciones. - Por otro lado si se considera que
nos los cuantos de los funcionarios sean cubidos en la con-
tidad que se crea oportuna, pero todo unido la ejecución del
"Plus de caritativa a vida" que lo considero inoportuno y fuera de
razón.

El Secretario de la Corporación insiste nuevamente en
las manifestaciones anteriores a advertencia diligencia y
los señores Jefe en mayoría insisten en su acuerdo.

En virtud de la Precedencia ordenar levantar la sesión
cuando los diez y ocho horas y enarenta y cinco minutos de lo
cual se extiende la presente acta que una vez lida en bono y
y aprobada se transcribe en su libro correspondiente formando
parte del Libro de actas de que como Secretario certifico.
"en la forma anterior sobre el mencionado "proponer". - Vall



Carlos J. J. J.

Luci God

Manuel Ferrer de

José Martínez

Permin Felipe

Manuel Becerra

Santiago Borrero

José Antonio Pavón

A. de la Bomba

Andrés J. J.



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Octubre de 1955

\$asistentes

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

- ~ Manuel Fernandez Novio
- ~ Fermín Felipe Montes de Oca
- ~ Pedro Fernandez Martin
- ~ Guido Martin Beniora
- ~ José Leal de la Poncha
- ~ Manuel Becerra Leal
- ~ Santiago Coriega Samito
- ~ Eladio Buzo Casillas
- ~ Angel de la Poncha Leal

\$ecretario

~ Américo Gonzalez Gonzalez

En la Villa de San Carlos a veintea Octava de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; cuando los señores concejales de este dia se reunieron en el Saln de Actos de este Concejo Municipal y les fue expuesto ante el Ayuntamiento Pleno que al margen de dicho Saln se encuentra al Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, con el fin de que se acuerde al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia acordado el oportuno orden del dia, por expresion de los señores concejales.

La Presidencia en virtud de la total asistencia de los señores concejales, acordó por unanimidad que se apruebe por unanimidad

Liquidamente en otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia por medio del Secretario de la Junta Municipal de Beneficencia en sesion del dia tres de octubre, despues de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad de fecha 30 de Septiembre pasado, para ser incluido en el Padron de Beneficencia Municipal los vecinos Jose M^a Cornejo Becerra y Segundo El Salguero de esta localidad.

Ingreso en la Beneficencia de Jose M^a Cornejo y Segundo El Salguero

La Corporacion en vista de la propuesta citada y de acuerdo con el art. 68 del Reglamento de Sanidad de los Municipios Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de Gobernacion de fecha 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal a los señores vecinos Jose M^a Cornejo Becerra y Segundo El Salguero, por cuanto sus informes practicados al efecto resultan carcer de buena fortuna; y que se expida certificacion de este acuerdo a los interesados para justificacion y donde lo tengan por conveniente.

En otro asunto del orden del dia se acordó aprobar en todos sus puntos el dictamen y pliego de condiciones formulados por

Aprobacion Dictamen
y Pliego de condiciones
para arriendo por subasta
de los arbitrios municipales

La Comision Permanente para contratar, en publico, subasta
los arbitrios de Puertos Publicos; Bebidas espirituosas y alcoholes y
vinos comunes o de pasto; y Carnes finas y calades, volaterias,
caza y pescados y mariscos finos; y que en cumplimiento
delo dispuesto en el art.º 312 de la Ley de Regimen Local y ar-
ticulo 21 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones
Locales, se anuncia por medio de edictos en el Boletin Oficial de
la Provincia y en una tablilla de anuncios de este Municipio, la
exposicion al publico de referido pliego de condiciones por espacio
de ocho dias para su examen y oír reclamaciones, las cuales
si se producen, habran de ser resueltas por la Corporacion.
Resulta que hayan sido las reclamaciones que se puedan pre-
sentar o transcurrido el mencionado plazo de ocho
dias de exposicion sin haberse producido ninguna de ellas,
que se anuncia por el Sr. Alcalde informare de que la citada
subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de
la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintuna horas de
lo cual se certifica. En presencia de una vez leida y aprobada
firmada por el Ayuntamiento de que es Secretario certifico.



En la ciudad de Alcala de Guadaíra a 10 de Mayo de 1900

Eni Gual
 Juan Martinez
 Man y Deusa
 Santiago Novio
 Manuel Ferrnandez

A. del Barrio
 permitelina
 Pedro Teodoro
 Iladuro Gual
 Juan Ferrnandez



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Noviembre de 1955

Sus asistentes

- Alcalde - Presidente
 Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- ~ Manuel Fernandez Abunior
 - ~ Fermín Felipe Montes de Oca
 - ~ Pedro Fernandez Martin
 - ~ Yairo Martin Abenora
 - ~ Jose Leal de la Pondera
 - ~ Manuel Becerra Leal
 - ~ Santiago Noriega Granito
 - ~ Gladio Basso Casillas
- Secretario
- ~ Amos Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Guaya a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; cuando las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los Los componentes de este Ayuntamiento Pleno que al margen se dice, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, asistido de un Sr. Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había curado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Lejos de asistir en excusa de Concejal Sr. Angel de la Cacha Luel.

La Presidencia invita a la asistencia los tanto, para tomar validamente acuerdos de plena abeulta publicamente dando cumplimiento por la lectura del acta a la asistencia que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion del acta anterior

Supresion del plus de carestia de vida a los Pensionarios municipales

Acto seguido se somete al consideración de la Corporación el haber de reconocerse para el año 1956 o suprimirse el plus de carestia de vida a los Funcionarios municipales. Expuesto el asunto y deliberado por los Los Concejales, la Presidencia invita a sus señorías sus criterios en este aspecto y por el Concejal Sr. Martin Muroza se expone en su favor de ser suprimido. Ante dichos criterios se unen los Concejales Sr. Jose Leal, Sr. Fermín Felipe; Sr. Pedro Fernandez; Sr. Manuel Becerra; Sr. Santiago Noriega; y Sr. Gladio Basso.

En el sentido que se continúe pagando este plus de carestia de vida a los Funcionarios municipales se manifiestan la Presidencia, y el Concejal Sr. Manuel Fernandez Abunior.

Después de votar la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria resultando suprimido el plus de carestia de vida por siete votos, contra dos, que venían disfrutando los Funcionarios municipales; y que se notifique a los interesados para que contra este acuerdo pudieran interponer el oportuno recurso.

Escrito Excmo. Sr. D. D. Municipal
de los señores aumentos de
sueldo, etc. - Aplazado.

Pratificación al Telegra-
fista y E. de la Imprenta y
denegada al E. del Cementerio
y del reloj.

Ingreso en Beneficencia
de Isabel Becerra Coronel
y José González Galindo

En otro asunto del orden del día, por mi Sr. Secretario
de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito de los Empleados
Municipales, por el que solicitan aumento de sueldo; Plus de cargas
familiares; y pago de horas extraordinarias.

Se cambian ligeras impresiones notables de los Concejales y
por unanimidad se acordó aplazar este asunto para una comu-
nica convocatoria, que próximamente deberá hacer la Alcaldía.

En otro asunto del orden del día la Corporación por unani-
midad acordó conceder al personal contratado por ejercicios con-
venidos al Telegrafo, y Imprenta de la Oficina una gratificación
equivalente al sueldo de dos mensualidades, una por el 8 de Julio
y otra por las fiestas Navidinas; empezando esta misma concesión
al reemplazo del Cementerio y al del antecámara del reloj de la Villa; y
que se empiecen para ello las cantidades necesarias en el presupuesto
para 1956.

En otro asunto, seguidamente de orden de la Presiden-
cia, por mi Sr. Secretario se da lectura de la propuesta que hace la Junta
municipal de Beneficencia en sesión del día tres del actual, después de
oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, de fecha
primero del actual mes de Noviembre, para ser incluido en el Padrón
de Beneficencia municipal a los vecinos Isabel Becerra Coronel y José
González Galindo, ambos vecinos de esta localidad.

La Corporación en vista de la propiamente y de cuanto
precepta el art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Locales
aprobado por Decreto del Ministerio de Gobernación, de fecha 27
de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Benefi-
cencia municipal a los citados vecinos Isabel Becerra Coronel y José
González Galindo, por cuanto de los informes practicados al efecto,
resultan carecer de bienes de fortuna; y que se expide certificación
de este acuerdo a los interesados para justificación, conde lo tengan
por consecuencia.

A continuación se hace uso de la palabra por la Presi-
dencia exponiendo que este Ayuntamiento con fecha 20 del
pasado acordó recibir como socio protector, por
un sueldo peritales mensuales, de la Mutualidad Nacional de



La Vieja Guardia, sometiendo a la consideracion de la Corporacion la
continuacion de esta suscripcion.

Suscripcion ficha de la
Vieja Guardia como So-
cio protector este Ayuntamiento

La Corporacion por unanimidad se compromete a pro-
poner y acordar que se continuen los presupuestos para el año 1956, y
cuando, si no se tomara acuerdo en contra, la cantidad de cincuen-
ta pesos para suscripcion de la ficha de este Ayuntamiento como So-
cio protector a razon de cincuenta pesos mensuales.

Proramosos del arbitrio
municipal de la rústica
y urbana de 17.20% y 8.0%

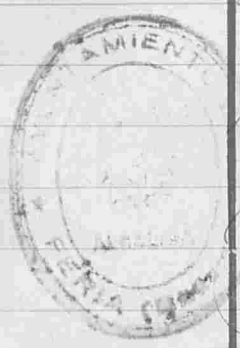
En otro asunto del orden del día relacionado con la posibilidad
de reducir los gravámenes sobre los arbitrios de Rústica y Urbana,
la Corporacion por unanimidad acordó la continuacion de los gravámenes que
se encuentran en vigor, a saber: 17.20% sobre la rústica y 8.0% sobre la urbana.

Consignacion para clases
de alfabetos 1.500.- pta

Seguidamente en otro asunto la Jurisdiccion expone la neci-
sidad de consignarse en los presupuestos para el año 1956 alguna can-
tidad para atender a los gastos que puedan producirse las clases de
alfabetos.

La Corporacion por unanimidad acordó que para esta fi-
nalidad, se atienda a los gastos que produzcan las clases de alfabetos
se consignen en los presupuestos para 1956, una cantidad de pesos.

Y no habiendo otros asuntos a que atender, se ordena a la Juris-
diccion se levante la sesion cuando los veinticinco y media horas, todo cual
se extiende en presente acta, que una leida y aprobada firmen los señores
Alcalde y como Secretarios certifico



Comisionados - José de los Rios Castell
Santiago Borrero Pedro Ferrer
José Gal Manuel Torres
Guillermo Martínez Manuel Ferrer
Andrés

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 1º Buro del día 26 de Noviembre de 1955

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernandez Romero

Fernin Felipe Montes de Oca

Pedro Fernandez Martin

Ysidro Martin Mendoza

Jose Leal de la Concha

Manuel Becerra Leal

Santiago Coriega Granito

Eladio Buro Casillas

Angel de la Concha Leal

Secretario

Anores Promaler Promaler

En la Villa de Feria a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; cuando los veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de este Cabildo Municipal, los Señores Concejales componentes de este Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de un Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este día, pero lo cual se habia cursado la oportuna convocatoria, con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de la total conformidad declara abierta publicamente el acto convocando por la lectura del acta de la

Aprobacion acta anterior

anterior que se aprueba por unanimidad

En otro asunto de la convocatoria se cuenta a conocimiento de la Corporacion un escrito de los empleados municipales por el que solicitan aumentos de sueldo; plus de Cargo familiar; y pago de horas extraordinarias, que fue aplazado para esta misma sesion anterior.

Hace uso de la palabra el Concejale Sr. Buro exponiendo que debe concederse a los empleados municipales el diez por ciento del importe de su nominas mensual como "Plus Familiar", que debe ser repartido entre los que tengan derecho a ello por el sistema de puntos.

Concesion del 10% de la nominas por Plus familiares por el sistema de puntos

Hace uso tambien de la palabra la Presidencia y expone que debe concederse un aumento de sueldo a los empleados municipales en la cuantia del treinta por ciento de sus sueldos base por cuanto disputan de los minimos señalados por el Reglamento, considerando este aumento como transitorio y provisional, tan y mientras por la Ley no fueran aumentados los sueldos actuales.



Hace tambien uso del palabra del Consejo de Felipe de Oca manifestando que este aumento de sueldo se lleva al treinta y cinco por ciento de los que disfrutaban como los otros empleados municipales.

En vista de la discrepancia de criterios la Presidencia somete a la consideracion de la Corporacion mediante votacion ordinaria la reduccion de los presupuestos expresados, quedando aprobado por mayoria de votos, seis, contra cuatro, que se pague a los empleados municipales el diez por ciento del importe de la usanza por sus familias, preexistente una de puntos en la forma establecida por la Orden de 29 de Marzo de 1946 y cumplidos, consignandose un presupuesto para 1956, de la cantidad sucraria; dando cuenta de ello, si fuera necesario para ulterior aprobacion, al Direccion General de Administracion Local.

En cuanto a otros asuntos de la convocatoria, la Presidencia expone la necesidad de separar de presupuestos algunos arbitrios, que, como los de Canales y Salientes quedaron sus ingresos asuncionados en el aumento de los legados imposibles experimentados en la contribucion sobre la riqueza urbana; y los de Uros y Comuneros, Comuniones en determinadas instalaciones, bars, cafes, etc.; y de la Seguridad para Industrias Callejeras y Artubartes, debian tambien suprimirse en el nuevo presupuesto para 1956, por el mismo motivo.

La Corporacion por unanimidad acordo por las razones expuestas por la Presidencia no incluir entre los recursos para la formacion del presupuesto de ingresos para el año 1956, los arbitrios citados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena a la Presidencia se levante la sesion cuando los asuntos a tratar y quedando unido de lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firman los Excmos. Sres. como Secretario certifico.

Supresion en el presupuesto de ingresos de varios arbitrios



[Signature]

[Signature]

Manuel Ferrández

[Signature]

José Luis Guilló

Alcald Pedro Ferrnandez

Santiago Noriega Manuel Becerra

Permin Felipe

Juan Jarama

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 9 de Diciembre de 1.955.-

Dtes asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Franco Becerra.

Concejales:

- " Manuel Teruandez Muñoz
- " Hermán Felipe Moullet de Oca
- " Pedro Teruandez Markin
- " Fcídoro Markin mendoza
- " José de la Concha
- " Manuel Becerra de la
- " Santiago Noriega famito
- " Ladio Buzo Casillas
- " Angel de la Concha de la
- " Secretario, Habtad-
- " José Carvajal Nuevo.

En la villa de Teriva a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el local de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. concejales de este Ayuntamiento Pleno, que al margen se designa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi Sr. Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para lo cual se había curso de oportuno orden con expresión de los asuntos a tratar.-

Aprobación de la anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia, declaró abierto públicamente el acto, concurando por la lectura del Acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

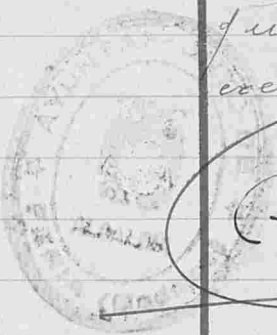
Examen, discusión, rotación y aprobación Presupuesto Municipal para el Año 1956-

Fu otro asunto de la convocatoria se procede al examen y discusión del Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de regir en este Ayuntamiento, para el año de mil novecientos cincuenta y seis.-



Por el Secretario actuante, se impuso a revisar y tener partida por partida dicho presupuesto, a todos los Sres, reuniendolos; los cuales desinterraron todas las partidas una por una, aprobando unas y quedando otras pendientes para la proxima sesion, que se conuogare por la citada Corporacion.

El Sr. Alcalde, en vista de no poderse ultimar dicha revision en todas sus partes, aplazo la sesion para el dia doce del actual; quedando todos interados y teniendose la presente Acta que firman los Sres, reunidos, de que yo como Secretario, siendo los reunidos borga, certifico.



Carlos...

Adelucanra

Fernand...

Manuel Fernandez

Juan Martin

Manuel...

Juan...

Pedro Fernandez Santiago Noviega

José Carras

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 Diciembre 1955.

Sres asistentes "

Alcalde-Presidente

Don Carlos Tranco Becerra

Concejales

" Manuel Treviño Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Pedro Treviño Martín

" Fridro Martín Muñoz

" José de las Conchas

" Manuel Becerra de las

" Santiago Noriega Quinto

" Gladis Buzo Carrillas

" Ángel de las Conchas de las

Secretario Habilitado

José Carrizosa Quirós

En la villa de Tericia a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las veinte horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. componentes de este Ayuntamiento Pleno que al margen se figuran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Tranco Becerra, asistido de mi of. Secretario Accidental; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para lo cual se había curado el oportuno orden con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación de la anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia, decretó a efecto público el acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Examen del Presupuesto Municipal para 1956.

En otro asunto de la convocatoria, se procedió al examen y discusión del Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir a esta Corporación Municipal para el año de mil novecientos cincuenta y seis.

Por el Sr. Presidente y Secretario Habilitado, se da lectura de los Capítulos Parciales del mismo, uno por uno a todos los Sres. concurridos, los cuales discurrieron todas las referidas partidas, y capítulos, aprobándose unas y quedando otras pendientes para la próxima sesión que celebre esta Corporación.

El Sr. Alcalde, en vista de no poderse terminar la revisión de todo el Presupuesto



quedó pendiente esto y aplazó dicha sesión hasta el courocar otra de trordenaria.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas de lo cual se extiende la presente Acta que una vez leída y aprobada, firmen los Pres. asistentes de que como Secretario, certifico:

[Handwritten signatures and names: Manuel Fernando, Germin Felipe, Manuel Beerra, Pedro Fernando, José Leal, José Carral]

[Handwritten signatures: Gladio Buzo Casillas, Santiago Noriega]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1.955:

- Sres. asistentes
- Alcalde-Presidente:
- Don Carlos Franco Beerra
- " Concejales
- " Manuel Hernández Muñoz
- " Germin Felipe Montes de Oca
- " Pedro Hernández Martín
- " Santiago Noriega famito
- " José Leal de la Concha
- " Manuel Beerra de al
- " Gladio Buzo Casillas
- " Augd de la Concha de al
- Secretario Habtdº:
- " José Carral de alcujo.

En la villa de Beria a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. componentes de este Ayuntamiento Pleno, que al margen se dicen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Beerra, asistido de un Secretario Accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

Dijó de asistir el Concejal José Martín Domínguez.

La Presidencia curiosa de asis- Aprobación del tancia constante para tomar validamente a un acto de Acta anterior declara abierta públicamente el acto, comensando por

La lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria se remite a la Corporación de pagar dos tomos de la Enciclopedia Es para.

Donación de 700pts al Prelado.

Igualmente se hace saber por la Presidencia, haber concursado el Sr. Cura Parroco la suscripción de bonos para el Prelado, solicitando una cantidad para dicha suscripción, de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales, una vez discutida la cantidad que había de entregarse, acordaron abonarle por unanimidad la cantidad de setecientas pesetas, suma que había de abonarse con cargo al Presupuesto de 1.956.

Petición pago a D. Antonio Fernández Morales, el tiempo de sustituir a D. Fernando Asensio Cantón.

También el Sr. Presidente hizo constar, que por el Médico Don Antonio Fernández Morales, se solicitaba le abonasen, el importe de los servicios prestados desde el día 19 de octubre pasado, fecha de la sustitución de Don Fernando Asensio Cantón, hasta el día 10 de noviembre, que se hizo cargo Don Juan Buzadras 2to, una vez discutida por todos los Sres. Concejales dicha petición e ignorando si debía pagarse o no, quedó aplazado este asunto hasta que se hiciera cargo el Secretario Propietario de la Secretaría, para su consulta.

Instancia solicitando terrenos del Paseo de las, por el vecino D. Regino Becerra Leal.

Igualmente se remite a la consideración de la Corporación, una instancia presentada por el vecino de esta villa, Don Regino Becerra Leal, solicitando hacer un habitáculo en el suelo y subterráneo del Paseo del General Trabeo una vez discutida el asunto por todos los componentes de la Comisión, por unanimidad se acordó denegar dicha petición por creer todo el que el citado Paseo no se le debe de quitar el espacio



alguno, por su muy requerido, acordando a
 mismo tiempo que se le comunique dicha reso-
 lución al interesado.

Exerito solicitau-
 do por Emplea-
 dos Administrati-
 ros aumento de
 haberes.

Fu otro asunto se da cuenta de un ex-
 erito presentado por los Funcionarios Adminis-
 trativos sobre aumento de haberes.

Fu lo relacionado con estos aumentos de ha-
 beres de los Funcionarios Administrativos, el Con-
 cejal Sr. Buso manifiesta:

1º.- El aumento que en los haberes se proporio-
 narios a estos Funcionarios y 2º la economia
 que para el Ayuntamiento se supondria, after
 menor la cantidad de la que hoy dia se in-
 vierte con este fin. Por todo esto y si el poseite
 y los señal Concejales son de esta opinion que
 son nombrados cobradores de dicho arbitrios.
 Si no fuere oportuno este nombramiento, se
 ponga en el orden del dia, por si fuere del agrado
 de los demás. Por otro lado y si esto no pudiera lle-
 varse a efecto, estima que otra forma de aumen-
 tarle el sueldo a los Funcionarios es mediante au-
 mentar el Plus Familiar que en otra sesion re-
 sifo (26 de Noviembre) se este en lugar del 10, y 20.000
 de forma que la mayoria de los Funcionarios sal-
 gan al final de ejercicio con el sueldo total que man-
 do disfrutaban y Plus de Carencia de Vida. De igual
 forma se manifestaron todos los señal Concejales.

Y no habiendo más asunto de que tratar
 de orden de la Presidencia se tira a la sesion
 siendo tal riuicio de horas, de lo cual se extiende
 la presente Acta que una vez leida la firman
 los Presistentes de que yo el Secretario Dicho cer-
 tifico.

[Signature]

A. De Canales

[Signature]



Manuel Fernandez

Clavio Buzo Casillas

Mrs. Buzo Pedro Fernandez

Santiago Noviega

Jose Leal

[Signature]

Jose Carrasco

Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 28 de Diciembre de 1955.

Pres asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

- ~ Manuel Fernandez Abonior
- ~ Fermín Felipe Abonior de Oca
- ~ Pedro Fernandez Abonior
- ~ Yairo Abonior Abonior
- ~ Jose Leal de la Poncha
- ~ Santiago Noviega Granito
- ~ Clavio Buzo Casillas
- ~ Angel de la Poncha Leal

Secretario

- ~ Andres Gonzalez Gonzalez

Don la Veda de forma recumbente de
 Buzo Buzo Buzo Buzo Buzo;
 siendo los asuntos horas de este dia, se reunieron en
 el Salon de Actos de esta Corporacion los
 Excmos. señores concejales, con el objeto de
 el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, asistido de
 mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion
 extraordinaria para que habia sido citados por
 via convocatoria, con el objeto de informar de los
 con expresion de los asuntos a tratar.

Deja de asistir sin excusa el concejal
 Sr. Manuel Buzo Leal

La Presidencia en vista de la asistencia

bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto publicamente el acto convocatorio por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria y voto de expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública de los Aditivos de Fuentes Publicas; bebidas espirituosas y alcohol y vinos comunes o de pasto; y carne fresca y salada, volateria, caza y pajaros y mariscos frescos, se acordó declarar válido el acta de la subasta celebrada el dia quince del actual y adjudicar el-

Aprobacion acta anterior



definitivamente de remate a favor de Don Jose Gonzalez Bucena, de Pinar
 del Publico por la cantidad de siete mil veinticinco p^{tas}; de Don Juan
 Mporituray y alcohol y vinos comunes de Puerto, a favor de Don Bauto
 Bucena Ruiz por ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas;
 y el de Carnes frescas y saladas, volatinas, etc, a favor de Don Jose Jeronimo
 Gavito por veinticinco mil ciento treinta y cinco pesetas con venti-
 cinco centimos en total ciento diez y seis mil ochocientas cua-
 renta pesetas con veinticinco centimos, como autos de las proposicio-
 nes mas ventajosas, entre las admitidas; que se notifique a los mismos ten-
 tos del pliego reglamentario de diez dias antes de este acuerdo, y a la vez se les re-
 quiera para que en el termino de diez dias, siguientes al en que cesaban de
 dicha notificacion, presenten el documento que acredite haber constituido
 la garantia definitiva, citandolos al propio tiempo, para que en el dia
 que se les señale comparezcan a formalizar el reglamentario contrato
 y que se divulga a los demás licitadores los en guardas de Espiritos
 fermentados, conservandolos como los correspondientes a los licita-
 dores hasta la constitucion de la garantia definitiva, facultando
 a la Pruidencia para la celebracion del contrato; admitiendoles la ga-
 rantia personal que los rematantes han ofrecido y resulte ser: Garan-
 tes de Don Jose Gonzalez Bucena, los vecinos Don Joaquin Gonzalez Cortes,
 y Don Jose Garcia Bucena; de Don Bauto Bucena Ruiz, Don Jose Rodriguez
 Zujada y Don Jose Antonio Bucena Lual; y de Don Jose Jeronimo Gavito,
 Don Regino Bucena Lual y Don Jose Garcia Rodriguez

Para dar a oho asunto de la convocatoria, por unido el Inve-
 ntario de orden de la Pruidencia, se da cuenta de un escrito firmado por
 el Secretario y los Guardias Municipales Don Serafin Gonzalez Redondo y
 Don Jose Corno Morano, por el que solicitan que la Expropiacion vuelva sobre
 el acuerdo tomado con fecha veinte de Agosto de noventa y seis, por el que
 a los expropiados, asi como a los demás empleados municipales, se acordó
 no pagar de pagados para el ejercicio de 1956 el "Plus de comunita
 de vida" que venian percibiendo desde el año 1954, equivalente al
 30% de sus sueldos base, amparados por cuanto dispone el articulo 355
 y concordantes del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento
 y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de
 1952, interponiendo por tanto en tiempo y forma el correspondiente

Adquisicion definitiva
 del arriendo de los arbitrios
 mediante subasta pública

Recursos de reposicion
 por supresion de los de
 carantia de vida
 desestimado

recursos de reposición.

La Corporación por unanimidad acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto, con otros razonamientos que los ya expuestos en los de suspensión del citado Plus de carteras de vida (Del Concejal Sr. Ferrnán Felipe se ausenta de la Sala sin previo permiso de la Presidencia)

Plus Familiar aplazado para la sesión próxima

En otro asunto de convocatoria relativo a la posibilidad de incrementar el 10% al Plus Familiar que fue acordado en sesión de este Plus de fecha 26 del pasado Noviembre, por unanimidad se acordó que se aplazase este asunto y se incorporase al de asuntos para la próxima sesión que se celebre.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, acordó la Presidencia elevar a la sesión cuando los ocurrencias de los cuales se extiende la presente acta que, una vez leída y aprobada, firman los Sr. asistentes de que como Secretarios certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Ferrnán
Quintero Martel

José María Carril Pedro Ferrnán

Santiago Noviega

[Signature]

[Signature]



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Diciembre de 1955

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

" Manuel Fernandez Benito

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Benito

" Jose Leal de la Concha

" Santiago Noviega Granito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

Secretario

" Andres Gromaler Gromaler

En la Villa de Linares a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; cuando las veinte horas de este dia, se cumplieron en el Ayuntamiento las Sesiones Ordinarias y las Sesiones que abarcan el presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de un Fiscal, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria suada al efecto en forma de Ley, con expresion de los asuntos a tratar.

Dijan de suertes sin excusa los Concejales Don Manuel Felipe Montes de Oca y Don Manuel Becerra Leal;

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar acuerdos validamente se dio lectura publica al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion de acta anterior

Peticion pago de honorarios por asistencia Distrito 5º desestimada

En otro asunto de la convocatoria se da cuenta de la peticion que formula el medico de A.P.D. Don Antonio Fernandez Morales para que se le pague por este Ayuntamiento los dias ocupados entre el 19 de Octubre y 10 de Noviembre pasados, durante los cuales prestó servicios facultativos en el Distrito 1º por vacante producida en el mismo, cuyo asunto fue aplazado para esta sesion por acuerdo de fecha 20 del actual.

La Corporacion dispuso de oido el informe del Secretario por unanimidad acuerdo de desestimar la peticion por cuanto este Ayuntamiento esta relegado del pago a los Medicos Titulares de H.P.D., cuya obligacion recae sobre el Estado, por lo que el Excmo. Titular, conocido en tal virtud, debio haber valer este derecho en la Jefatura provincial de Linares para cobrarlo; y que se notifique al interesado.

No se expuso en otro asunto una convocatoria y sobre la propuesta de suplemento de credito al presupuesto municipal

ordinario del año actual, para dotar varios capítulos y artículos de presupuestos de gastos cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazable, que formula el Intendente Interoctroy en la memoria que me cabe este expediente, y hace suya la Comisión Permanente, sesión ordinaria celebrada el día cinco de Noviembre último, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Suplemento de crédito

Considerando.- Que el superavit en aplicación que arroja la última liquidación de presupuestos, del cual se han hecho otras habilitaciones de crédito a presenta actualmente la cantidad de cincocientos y cinco mil seiscientos once pesetas con sesenta y nueve céntimos, con lo que puede atenderse cobradamente al suplemento de crédito que se propone, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.-

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artículo 691 del Texto refundido de las Leyes de Bases y Régimen Local aprobado por Decreto de 24 de Junio último, y concordantes del mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al suplemento de crédito que se propone que fija en la cantidad siguiente:

Capítulo	Artículo	Supraint contenido		Bajas por suplemento		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen		Aumento por suplemento		Total	
		124	04	1317	04	124	04				124	04	124	04	124	04
								1º	2º	3	103	-	10	-	113	-
								1º	11	35	2500	-	750	-	3250	-
15	01	157611	69	20660		136951	69	2º	1º	39	3800	-	4000	-	7800	-
								3º	1º	40	1500	-	2800	-	4300	-
								6º	1º	90	8000	-	2000	-	10000	-
								8º	1º	104	25000	-	5500	-	30500	-
								4º	1º	40	2500	-	5600	-	8100	-
								Total					20660	-		
													20660	-		



Tratando a otro asunto de la convocatoria relativa a plazas de
mayores del personal administrativo y subalterno de este Ayuntamiento de la
Corporacion despues de un ligero caudillo de inspeccion y balide cuenta de
que los funcionarios municipales vienen cobrando los sueldos minimos
establecidos por el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local apro-
bado por Decreto de 30 de Mayo de 1953, y suprimido que fue de "plus de carteras
de vida" que vienen percibiendo, teniendo en cuenta ademas la cantidad
de trabajos que hoy pesan sobre estas oficinas y la escasez de personal para
poder frente a tantos y tantos servicios.

La Corporacion por unanimidad acordó conceder a sus
empleados administrativos y subalternos una gratificacion por tra-
bajos extraordinarios equivalente al veinticinco por ciento de sus suel-
dos bases, pagados por dos veces por año, entendiendo a que si otro
dia se aumentaran los sueldos minimos que hoy disfrutaban, se cuenta
a la Comandacion de la Corporacion esta concesion, por si pudiera ser
modificada, como igualmente si se aumentara la plantilla de
personal, consiguiendose un presupuesto para el ejercicio de 1956
por cantidad necesaria para este pago; y que se comuniquen a los
interesados.

Segundamente en otro asunto de la convocatoria de orde-
de la Comandacion por via de Secretario, se dá lectura de un acta fechada
en Salvatierra de los Barros el dia catorce del pasado Octubre, celebrada
por los Alcaldes de esta Villa, Salvatierra de los Barros, La Parra, La Mo-
rera y La Lapa, en la que se dá cuenta de otra reunion celebrada en la
Delegacion de Industria de la Provincia, de la que resulte haber sido ad-
mitido en la Agrupacion para llevar a efecto los proyectos de electrifi-
cacion, el pueblo de La Lapa por considerarse beneficiario para los inte-
reses de la Agrupacion. Se acuerda tambien desplazarse los cinco Al-
caldes a Sevilla para entrevistarse con el Ingeniero Industrial Don
Rafael Saludo y Saludo, autor de los proyectos de electrificacion a fin
de modificar y doblar estos, para solicitar subvenciones del Estado,
todo lo cual cuenta a la consideracion de la Corporacion por si merece
su aprobacion.

La Corporacion, enterada, por unanimidad acordó
aprobar la cuestion realzada por la Alcaldia y por tanto hacer cumplir

Gratificacion del 25%
por trabajos extraordinarios
a los empleados municipales
administrativos y subalternos

Aprobacion del ingreso
en la Agrupacion de Pue-
blos para electrificacion
de La Lapa

los acuerdos tomados por los cinco Alcaldes en el acta expresada.
Y no habiendo otros asuntos a que tratar se ordena
de la Presidencia se levante la sesion siendo las veintuna y media
horas, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y
aprobada firman los Srs. concurrentes a que como Secretarios certifico



[Signature]

J. de la Cruz

Mamuel Ferrández

J. de la Cruz

Pedro Ferrández

J. de la Cruz

Santiago Ferrández

José Ferrández

José Ferrández



Acta de discusion y aprobacion del Proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario ^{de 1955} para regir en el año de 1956.-

Sus concurrentes

Alcalde - Presidente:

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

~ Manuel Fernandez Monzon

~ Fermín Felipe Montes de Oca

~ Pedro Fernandez Martin

~ Ceidro Martin Mendoza

~ Jose Leal de la Concha

~ Manuel Becerra Leal

~ Santiago Coriega Granito

~ Eladio Buzo Casillas

~ Angel de la Concha Leal

Secretario

~ Andres Promaler Promaler

En la Villa de Tingo a los tantos de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria, cursada al efecto en forma de Ley, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, en el Ayuntamiento Pleno de esta Sala Capitular, con los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusion y votacion del proyecto y modificaciones del vigente presupuesto ordinario de este Municipio a fin de que sirva de base para la formacion del presupuesto municipal ordinario que rija para el año actual de 1956, cuyo proyecto se ha formado observando todas las formalidades legales.-

Abierta publicamente el acto por la Presidencia, con la asistencia total de los miembros que componen la Corporacion, de su orden y el Secretario procedi a dar lectura, integro por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones y documentos que enumera el articulo 655 de la Ley de Regimen Local y 680 del Texto refundido; y despues de examinados y discutidos por los Sr. Concejales, se acordó por unanimidad aprobar el referido proyecto de modificaciones con las que a juicio de la Corporacion debian llevarse a efecto, quedando asi definitivamente aprobado acordandose tambien que se exponga al publico en la forma que autoriza el articulo 655 de la Ley y 682 del Texto refundido, durante el plazo de quince dias para oír las reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo, quedando aprobado en la siguiente forma;

	Conceptos	Consignaciones	
		NT	PT.
1°	Obligaciones Generales	57.075	50
2°	Representación Municipal	5.000	00
3°	Vigilancia y Seguridad	57.288	53
4°	Policía Urbana y Rural	8.725	00
5°	Recaudación	6.500	00
6°	Personal y materiales de oficinas	150.828	27
7°	Salubridad e Higiene	25.045	66
8	Beneficencia	55.788	87
9°	Asistencia Social	12.380	00
10	Instrucción Pública	9.208	76
11	Obras Públicas	19.500	00
13	Fomento de los intereses comunales	11.195	88
18	Imprevistos	2.454	00
<u>Total</u>		336.946	47

<u>Ingresos</u>			
1°	Rentas	5.932	00
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	12.000	00
5°	Eventuales y extraordinarios	2.260	80
6°	Arbitrios con fines no fiscales	500	-
8°	Derechos y Tasas	18.520	-
9°	Cuotas recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	4.460	00
10	Arbitrios municipales	289.026	67
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	4.247	00
<u>Total</u>		336.946	47

<u>Resumen</u>	
Importan los Gastos	336.946,47
id. los Ingresos	336.946,47
Diferencia.-	Nivelado. -

Examinada y por unanimidad se acordó aprobar los bases que se piden para la ejecución del presupuesto votado, que es anexo a esta memoria; y que por la Medida de Política del Gobierno Provincial de Tucumán, previendo del orden de prioridad.



alas exacciones municipales, por incertidumbre de unos y otros en el punto de otros. -

En unos asuntos de que tratar se levantó la causa cuando los vestidos por, de orden del Procurador, que habia concurrido a los veinte y cinco de mayo de este año que firmaron los Excmos. Señores, de que como Secretario certifico. -



[Faint signature]

Arde Rambo

Jermin Felipe

Jose Yul

Juan Martinez

Santiago Berrogo

Manuel Ferrandis

Pedro Ferrandis

Manuel Berrogo y Ladis Amos Casill

Juan Ferrandis

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1956

Sus asistentes

- Alcalde-Presidente
Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- ~ Manuel Fernandez Amorin
 - ~ Fermín Felipe Montes de Oca
 - ~ Pedro Fernandez Martin
 - ~ Pedro Martin Moreno
 - ~ Manuel Becerra Leal
 - ~ Santiago Moreno Gamito
 - ~ Eladio Buro Casillas
 - ~ Angel de la Concha Leal
- Secretario
- ~ Andres Gromales Gromales

En la Villa de Seris a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, cuando los veinte horas deste dia, se cumplieron en el Salvo de Autos de estas Cortes Comunitarias los plazos al margen se estan suspenso de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de un J. Jurado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, para que habian sido previamente instalados en virtud de convocatoria suada al efecto en forma de Ley, con expresion de los asuntos a tratar:

Deja de asistir por encontrarse enfermo el Concejale José Leal de la Concha.

Aprobacion de actas anteriores

En Presidencia y Junta de asistencia, bastante para tener acuerdos, declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Journal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas.

En otro asunto del orden del dia, a la vista de la tabla de salarios para la agricultura y ganaderia en la provincia de Badajoz, aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 15 de Diciembre de 1953, a propuesta de la Direccion General de Zoolojia, por la que se establecen los salarios y jornales minimos para los distintos faenas de agricultura y ganaderia, habida cuenta de las distintas actividades, épocas y jornales, en que los minimos se establecen, hechos los oportunos calculos aritmeticos, por unanimidad se acordó, fijar como promedio resultante de todas ellas, el jornal medio de un bracero en la localidad, en veintisiete pesetas diarias, y que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Orden a fecha 15 de Diciembre de 1925, para efectos de quintas, se remita certificado de este acuerdo a la Junta de Clasificacion y Revision de Badajoz.

Parando a otro asunto en cumplimiento de lo prescrito en el artº 7º de la Orden de 22 de Julio de 1943 en relacion con el Tempus, to para la Presencia del Puro Pleno, por unanimidad se acordó

Impuesto para la Preve-
cion del paro obrero, con
tando continuacion

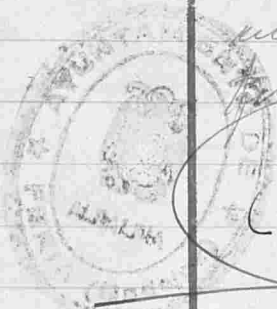
Adquisicion definitiva
casa junta de Partido y
liquidacion por atenciones
de Admon. de Justicia

licitar del Ministerio de Hacienda y Direccion General del Tesoro, in-
tinar, por el Ayuntamiento de Zafra, para el pago de los
productos atados al paro obrero local; y que se reuniese en
este acuerdo a expresados Organismos Locales.

Segundamente y dada cuenta de que por el Ayuntamiento de
Zafra, Cabeza del Partido Judicial, se aprobó el 17 de Octubre anterior la adju-
dicacion definitiva a favor de Doña Maria Guineo Borrada, de la casa n.º 2 de
la calle de Juan, de aquella Ciudad, por escritura, la proposicion mas ventajosa
en la subasta celebrada el dia diez del mismo mes, segun certificacion de la
Secretaria del Ayuntamiento que fue lida; habiendo convido a principio
de repartimiento proporcional practicado entre todos los pueblos del Partido
del cobro-precio obtenido en dicha subasta de diez y ocho mil una pesetas,
practicado en proporcion a los cuotales para atenciones de la Administra-
cion de Justicia del Partido girado en 1953, mil cuarenta y cinco pesetas a este
Ayuntamiento una cuota de 1.051, 89 pbs.; tambien se examinó la cuen-
ta de liquidacion del fondo de cuotales del presupuesto especial de 1953, para
las atenciones a Justicia del Partido en la que aparece este Ayuntamien-
to con un saldo a cobrar de mil quinientas ochenta y seis pesetas
con setenta y siete centimos, cuyo importe lo tiene ya percibido este
Ayuntamiento y expedida la correspondiente carta de pago, ingre-
sado por mediacion del Ayuntamiento de Badajoz, acordandose por unanimidad:

Que por aprobado por parte de este Ayuntamiento la adjudicacion
de dicha casa como lo ha hecho el Ayuntamiento de Zafra, y aprobar
asimismo el repartimiento proporcional del cobro-precio obtenido en
aquella subasta y la cuenta de liquidacion de cuotales, del presupuesto
para dichas atenciones.

Fue habiendo otorgado el presente acta de orden de la Presi-
dencia de la Comision, cuando los vocales y medio hora, de lo
qual se extiende el presente acta, que una vez lida y aprobada
firmaron los Ex. señores que como Secretarios certifico



[Faint signature]

[Signature]
A. de la Torre

[Signature]
Joaquín Benítez
siguen las firmas



Manuel Fernandez Santiago Noviega

Pedro Fernandez Manu Becerra

Judro Martes

Fernin Felipe

Judofumar

Seison extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Febrero de 1956

Sus asistentes

Alcalde- Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernandez Noviero

Fernin Felipe Montes de Oca

Ysidro Abastin Abeniora

Jose Leal de la Concha

Santiago Noviega Ganito

Angel de la Concha Leal

Secretario

Anibal Promaler Promaler

En la Villa de San Juan de los Rios de Guzman a guisa de Pleno de unificacion de las comunidades y pais; siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Saln de Actos de esta Concejal Comunal y los Licjos al margen de dicho, con presencia de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, asistidos de unido Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habia sido citados, previa convocatoria, con el efecto en forma de Ley, con expresion de los asuntos a tratar.

Dejando ausente, sin excusa, al Concejales Sr. Pedro Fernandez Martes; Sr. Manuel Becerra Leal y Sr. Eladio Buro Casillas.

Se aprueba el acta anterior.

Aprobacion acta anterior

La Presidencia en virtud de la sustancia bastante para tomar acuerdos validamente, se lea el acta publicamente el acta, anunciando por la lectura el acta anterior, que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria la Presidencia se reunió a la Corporacion de balneamiento en Salvadora del Paraiso, el domingo dia doce de actual, con los Alcaldes de aquella Villa, La Parra y La Moura, en cambio de impresiones para la tramitacion de documentos relacionados con peticiones de edificacion y otros para llevar a efecto las instalaciones electricas, que todas estas Fuentes, en union de La Lapa, se proponen. En expresada reunion a la vista de todos

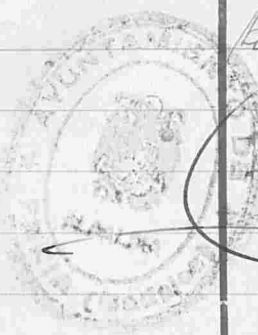


Designacion para direccion
gestiones burocraticas de
electrificacion a don Jose
Silvestre Puer

papelos como cupones y de que va prolongandose, emitiendo la opinion
de estos proyectos de instalaciones electricas, se expuso y acordó proponer
a cada uno de los Ayuntamientos interesados, la necesidad de unificar
sus gestiones burocraticas, debiendo encargarse a alguien de uniformar
con un criterio uniforme, la tramitacion de documentos necesarios
para llegar a conseguir, de la manera más rápida, las subvenciones,
facilitando cuanto documentación se refiera a la comuncion al fin
que nos proponemos, proponiendole para encargarse de ello, al actual
Secretario de Villalba de los Barros don Jose Silvestre Puer, que por haber
estado anteriormente en Salvaterra de los Barros, lleva tramitando
con aquel Alcalde todo lo hasta ahora realizado.

La Corporacion dispuso de un ligero cambio de impresiones
acordó por unanimidad encargarse a don Jose Silvestre Puer, para encar-
garse de la informacion y direccion burocratica acerca del Sr. Alcalde
de Salvaterra de todos los gestiones relacionadas, en los proyectos de elec-
trificacion que afectan a este pueblo, juntamente con los de Salvaterra, La
Parra, La Morera y La Lapa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se acordó en Parti-
dario celebrantelo con cuando las venturas fueren, ados cual se tiene
de la presente acta, que una vez leida y aprobada, firmen los Presi-
dentes a que como Secretario certifico



Don Carlos Tinajas
Presidente
D. Dña. Concha
Vicepresidenta
D. Juan Martinez
D. Santiago Bermejo
Manuel Ferraz de

Antonio Jimenez
Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Febrero de 1956

Sus asistentes:

- Alcalde-Presidente
 Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- ~ Manuel Fernández Monjón
 - ~ Fermín Felipe Montes de Oca
 - ~ Pedro Fernández Martín
 - ~ Ysidro Martín Mendoza
 - ~ José Leal de la Pondera
 - ~ Manuel Becerra Leal
 - ~ Santiago Coneja Granito
 - ~ Eladio Buro Casillas
 - ~ Ángel de la Pondera Leal
- Secretario
 ~ Amónes Pomales Pomales

En la Villa de Feria a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis; cuando los señores concejales de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, los que al margen de día, comparecieron ante el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Franco Becerra, asistidos de unido Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había curado el oportuno orden del día con expresión a los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud del total consentimiento de todos los señores concejales, acordó y aprobó por la lectura del acta de la anterior que se apruebe por unanimidad.

En otro punto del orden del día se da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, en el que se dictaron sentencias por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día once de Febrero actual, acordando por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 693 del Texto articulado y refundido de las Leyes de Bases y Régimen Local aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, aprobar definitivamente dicha liquidación de presupuesto en los propios términos en que esta redactada y se dice a continuación; y que por la Alcaldía se cumpla lo demás ordenado en este ejercicio.

Aprobación de la liquidación del presupuesto del año 1955

Resumen o comprobación

Debitos en 31 de Diciembre de 1955 pta.	293.035,39	
Creditos pendientes de cobro en igual fecha.	6.873,25	299.908,64
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha.		34.043,23
		265.865,41

Diferencia: Superavit

Seguimiento de orden de la Presidencia por unido Secretario se da lectura de las proposiciones de autotomía media para los funcionarios municipales hechas por la "Otra Judicial" 18 de Julio y Unión



Asistencia médica de especialidad a Funcionarios des-
tina

Medica Cordobana. A., para especialidades, cirugía, etc., y de dispensa de inco-
sidel por la Corporación, por entender que son antiguos servicios, se debe pagar
por unanimidad

Exento del Encargado del
Telégrafo solicitando
mejora económica

A continuación exponiendo el orden de asuntos, de orden de la Pre-
sidencia, por unido de la Secretaría se da lectura de un escrito que presenta el Encarga-
do del Telégrafo municipal por el que solicita que a fin de mejorar su vida se tenga
en cuenta de emplearle en trabajos de estas oficinas en las horas que tuviere libres
de aquél servicio.-

La Corporación por unanimidad acordó que se le emplee man-
do haya trabajos en Secretaría que él pudiera realizar y que se estudie la
manera de mejorar su vida, ante el de la confección del presupuesto para 1957;
notifíquese al interesado.-

Obras Colegio Religiosas
Destinadas

En otro asunto del orden del día relativo a la posibilidad de aten-
der a unas reparaciones de máxima urgencia en el edificio destinado a
Colegio de las Religiosas Hijas del Dolor de María Inmaculada, la Corpo-
ración por unanimidad acordó, no atender a esta reparación del citado
edificio con fondos municipales, por cuanto no se trata de buena propiedad
del Municipio y por tanto de la competencia municipal.-

Provisión de leche y man-
tequilla a niños pobres
del Colegio de Religiosas

Tratando a otro asunto del orden del día en relación con la
posibilidad de proveer de leche y mantequilla a los niños pobres
de asistencia al Colegio, la Corporación por unanimidad acordó, que
a los niños pobres de asistencia al Colegio de Religiosas, se les atienda
en este sentido en las mismas condiciones que a los asistentes a las
Escuelas Nacionales, cuando se suscribiera para su cobro almenta-
ción, tanto de leche, cuanto de mantequilla, procedentes de donación
americana.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena de la
Presidencia se levante la sesión, siendo las veintuna y media horas,
a lo cual se extiende el presente acta que una vez leída y aprobada, fir-
man los Excmos. señores como Secretarios certifico



Carlos J. ...

A. de la ...

Pedro ...

José ...

José Leal

Manuel Becerra Polso Ferrnelli

Santiago Noviega

Manuel Ferrnelli

Fernin Felipe

José Leal

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1956

Pres. asistentes

Alcalde - Presidente:

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

- ~ Manuel Ferrnelli
 - ~ Fernin Felipe Montes de Oca
 - ~ Pedro Ferrnelli
 - ~ Ysidro Martín Mendoza
 - ~ José Leal de la Concha
 - ~ Santiago Noviega Ganito
 - ~ Claudio Buzo Casillas
 - ~ Ángel de la Concha Leal
- Secretario
- ~ Andrés González González

En la Villa de Furia a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veintiseis horas de este día, se abrieron de oficio las sesiones de este Concejo Municipal, las que al margen se expresan, componiendo este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar:

Deja de asistir sin excusa el Concejil Sr. Manuel Becerra Leal.

Aprobación del acta anterior

La Presidencia, en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acta promulgando por la lectura de éste de los asuntos que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del día por la Presidencia se dio cuenta detallada al Ayuntamiento de los últimos gestiones realizadas en pro de la electrificación rural de la localidad, así como del estado actual en que se encuentra indicado asunto.

La Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto, por unanimidad acordó ratificar los votos de confianza que tiene con



Electrificacion voto de confianza limitado a la Alcaldia p^o gestiones

cedido a la Alcaldia. Previamente para realizar todas las gestiones que sean necesarias, teniendo en cuenta que para cada una de las operaciones que tiene implícita obligaciones, deberá en cada caso darse cuenta a la Corporacion para que por este sea aprobado; y que se emita certificacion de este acuerdo al Excmo. Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.

Parando a otro asunto del orden del dia, por un ab. Sr. Barrios se da lectura a la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia en sesion de fecha 14 del actual, despues de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad de fecha 5 del corriente para en individuos unipersonales de beneficencia los vecinos Antonio Guerra Rodriguez y Dolores Guzman Escudal, ambos de estado vedados.

Beneficencia, inclusion de Antonio Guerra y Dolores Guzman

La Corporacion en vista de la propuesta citada y de cuanto preceptua el art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de Gobernacion de fecha 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal a los citados vecinos Antonio Guerra Rodriguez y Dolores Guzman Escudal, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser probos en sentido legal; y que se expida certificacion de este acuerdo a los interesados, para justificarlo donde lo tengan por conveniente.

En otro asunto del orden del dia, ha usado el palabre la Comandancia exponiendo la necesidad de reparar el Faro de San Blas de Fraus que es unido por la Comandancia, haciendo resaltar la urgencia de la obra y la necesidad de recurrir a la prestacion personal y de transportes.

Prestacion personal y de transportes

La Corporacion despues de un ligero caudal de impresiones, por unanimidad acordó:

- 1º Comenzar la obra de urgente necesidad por cuanto es el unico punto de que se dispone en la localidad, se encuentra en condiciones verdaderamente deplorables
- 2º Que se realice mediante prestacion personal con la formalidad prevista en la Ordenanza aprobada al efecto, haciendo uso de lo preceptuado en el art. 431 de Ley de Regimen Local, Ley de 24 de febrero de 1955 y que no prevista un

La Ordenanza se estará así dispuesta en los artículos 566 al 571 de la citada Ley de Regimen Local.

3º Que el correspondiente Padrón de Contabilidad personal y de Transportes se confeccione por la Comisión Permanente ayuntamiento de Comisiones de obras, y terminado que sea, se exponga al público por término de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse por los interesados, por exclusiones o exclusiones, dando cuenta al Ayuntamiento para resolución de ellas y aprobación de ellas.

4º Que cuando esta sea una región eminentemente agrícola, para la realización de la obra se tenga en cuenta la época de trabajo de muchos trabajos en el campo.

5º Que en caso de ser necesario, se pida la colaboración económica que precisara en cargo del capít. 11, art. 3º de presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintuna horas y media, acto en el que se extiende el presente acta que una vez leído y aprobado, firmantelos Leos, actantes de fin como Secretarios certifico.



Por lo tanto

Donde se firmó

Manuel Ferrás

Manuel Ferrás

Manuel Ferrás

Manuel Ferrás

A. de los Baños

Pedro Ferrás

Juan Martín

Santiago Noviega

Juan Ferrás



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Marzo de 1956

Pres asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

Manuel Fernandez Monzon

Pedro Fernandez Martin

Guido Martin Monzora

Jose Leal de la Concha

Manuel Becerra Leal

Santiago Moriega Pomato

Eladio Bruno Casillas

Angel de la Concha Leal

Secretario

Amores Pomales Pomales

En la Villa de Ferusa a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; cuando las veintinueve horas de este día, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Municipales los Srs que al margen se dicen, comparecientes a este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de sus Secretarios, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley en expresión del Ayuntamiento a tratar

Dijo de entre sin orden de Consejo Don Fermín Felipe Montal de la -

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tener acuerdo validamente, declara abierto pública-

Aprobación del anterior

mente el acto, concurriendo por la lectura del acta del anterior que se aprueba por unanimidad.

Electrificación ratifi-
 cación o el voto de confian-
 za a la Presidencia limi-
 tado

Electrificación.- En este asunto de convocatoria, la Presidencia expone haber sido llamado el pasado día veintidós, por medio de telegrama, por el Sr. Ingeniero jefe de la Obra de Electrificación de la Provincia, en cuya invitación se le requirió para ostentar representación de este Ayuntamiento en las operaciones de electrificación de los cinco pueblos, por cuanto el voto de confianza que le fue concedido en la sesión ordinaria del día veinte de Marzo actual, no era bastante para llevar a efecto la firma de obligaciones de crédito, contratos, adjudicaciones o otros, etc. etc.

La Corporación después de un ligero cambio de impresio-
 nes por unanimidad acordó ratificar en su todo el acuerdo de fecha veinte de actual, en el sentido de que para concurtir a opera-
 ciones que lleven implícitas obligaciones para el Ayuntamiento, debe
 rá la Alcaldía Presidencia en cada caso remitirlo a la aprobación
 de la Corporación; y que se remita certificación de este acuerdo al Sr.
 Alcalde de Salvadura de los Barrios, representante de todos los Pueblos

Calle de S. S. Pio XII
a la calle de la Iglesia

interrumpido

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia
por un Secretario se da lectura a un escrito que presenta el Sr. Cura
Párroco de esta Villa, que tambien firman los representantes de las dis-
tintas ramas de Accion Católica, por el que solicita que en conse-
nuacion del año octogésimo de nacimiento del actual Pontí-
fice Su Santidad Pio XII y decimo séptimo de su coronacion
se le dé su nombre a la calle de la Iglesia.

La Corporacion caudila liperis unipersonal y por unanimi-
dad acordó dar el nombre de Su Santidad Pio XII a la actual calle
de la Iglesia, a la que debiran colocarse los correspondientes planos;-
y que se recite certificado sobre el acuerdo de los señores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Pre-
sidencia se levanta la sesion siendo las veintidós horas de lo cual se extien-
de el presente acta que una vez lida y aprobada firman los Signatarios
del que como Secretario certifico



Contrafirmado

Stadío Pedro Capilla

José Gual

Manuel Becerra

A. de la Guardia

Pedro Ferrnandez Juelu Marti

Manuel Ferrnandez

Santiago Borruja

Quirino Jimenez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de abril de 1956

Sesorientes

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

- n Manuel Fernandez Romeros
- n Fermín Felipe Montes de Oca
- n Pedro Fernandez Martin
- n Ysidro Martin Mendosa
- n Jose Leal de la Poucha
- n Manuel Becerra Leal
- n Santiago Noriega Gamito
- n Eladio Buro Casillas

Secretario

n Amores Gonzalez Promaler

En la Villa de Feria a ocho de Abril de 1956
 reunidos en el Ayuntamiento Pleno; cuando los señores concejales de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Económicas de las Islas de Canarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, auditores de un el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con el fin de los asuntos a tratar.

Dijo a unido el Consejo de Regalías de la Poucha, que por estar reunido.

La Presidencia montada de la sesión.

Aprobación de la anterior

hecha para tener validamente acuerdos de la sesión abierta por el Ayuntamiento Pleno, cuando se leyó el acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Electrificación. A continuación por la Presidencia se dió cuenta de lo acordado al Ayuntamiento de los últimos gestiones realizadas en pro de la electrificación rural de la localidad, así como, del estado actual en que se encuentra indicado asunto; la Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia y al objeto de simplificar y abreviar en lo posible ulteriores trámites, por unanimidad acordó: Conceder al Sr. Alcalde plenos poderes para realizar cuantas operaciones de crédito, financieras necesarias para llevar a efecto la electrificación tanto como Instituto Nacional de Colonización, como con la Oficina de Diputación provincial, Bancos, etc, así como también para efectuar con los Ayuntamientos de Salvaterra de los Barros, La Parra, La Morera y La Lapa los que correspondan para continuar el mismo grupo de electrificación y hacer con ellos las operaciones de cooperación económica que sean necesarias, adquisición de materiales, gastos de construcción de obras, etc, etc.

Voto de confianza de plenos poderes al Sr. Alcalde

Acto segundo del Ayuntamiento Pleno en cuarto los requi-

ritos y documentos exigidos por el Instituto Nacional de Colonización con relación al concurso de subvención para la realización del proyectada mejora de electrificación rural, por unanimidad, acuerda la adopción o ratificación de los siguientes acuerdos:

1.º.- Que se ha decidido realizar la mejora de electrificación rural y solicitar para efectuando los beneficios que conunde la legislación vigente sobre colonizaciones de interés local.

2.º.- Que se ha autorizado expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite al Instituto dicho auxilio y para que en su día suscriba con dicho Organismo lo oportuno contractual.

3.º.- Que la obra ha de realizarse en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.

4.º.- Que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que éste señale.

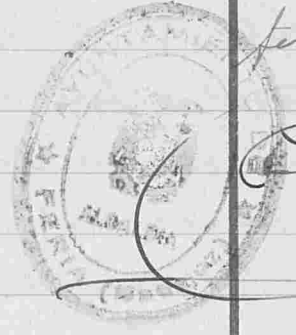
5.º.- Que para la devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales siga de contrato, y, en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que venzan durante su vigencia, y considera a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado, y, en garantía de cuantas obligaciones derivadas del auxilio, afección y grava todos los ingresos del presupuesto municipal, y especialmente el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, asegurándose como mínimo las compensaciones y tarifas de percepción que figuran en la actual, y reservará en título de depósito el producto de dicho arbitrio que dictara solemnemente que se halla libre de toda carga y gravamen así como los restantes ingresos, reconociendo al Instituto la facultad de utilizar, en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido para los impuestos del Estado. Para la efectividad de todo lo cual, autoriza al Sr. Alcalde a suscribir con el Instituto Nacional de Colonización, si éste accediere

Voto para llevarse a
efecto contrataciones
por la Alcaldía



ala prestación de auxilio, de contrato correspondiente, en el cual se
harán constar, dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas
condiciones que dicho Instituto requiera, en el documento de formaliza-
ción del convenio.-

Fue habiendo oído antes de que tratara de orden del Perri-
dismo se levanta la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos
del día cual se extendió el presente acta que una vez leído y aprobado
firmamos los asistentes a que como Secretario certifico



[Signature]

Manuel Ferras du

[Signature]

[Signature]

Pedro Ferrandez

[Signature]

Eni Gul

[Signature]

A. de la Sancha

Santiago Morice

Manuel Becerra

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de
 Abril de 1956. -

Preses asistentes
 Alcalde - Presidente
 Don Carlos Franco Recerra

Concejales
 Manuel Semadeni Muñoz
 Fermín Felipe Montes de Oca
 Pedro Semadeni Martín
 Pedro Martín Mendosa
 José Lual de la Cueva
 Manuel Recerra Lual
 Santiago Noviga Jamito
 Radio Bruno Cuellas
 Angel de la Cueva Lual

Secretario
 Andrés Jomaler Jomaler

En la villa de Terio a veinte de abril
 de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las
 veinte horas de este día, se reunieron en el
 Salón de Actos de estas Casas Consistoriales,
 los Pres. que al margen se expresan como
 ponentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos
 Franco Recerra y de mí el Secretario, al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente a este día, para lo
 cual se le había cursado el oportuno
 orden del día, con expresión del
 siguiente orden.

Aprobación de los actos anteriores

La Presidencia en vista de la total
 asistencia declara abierto pública-
 mente el acto comenzando por lectura del
 acta de la anterior que se aprueba por unanimi-
 dad.

En otro punto del orden del día y dada cuenta del
 expediente de cuentas municipales correspondiente al
 ejercicio de 1955, comprendiendo aquel de la cuenta de
 Presupuestos y de la cuenta de Propiedades o Admi-
 nistración del Patrimonio del Municipio, en cuyo
 diligenciado consta el dictamen de la Comisión Per-
 manente y certificación de no haberse interpuesto re-
 clamaciones de ningún género.

Considerando: Que con arreglo a los artículos
 131 y 191 de la Ley de Bases, texto articulado y refun-
 dido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955,
 compete al Ayuntamiento, la aprobación definitiva
 de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de la
 cuenta del Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos subs-



tonciales ni formales en la redacción de dicho Cuente, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos, en el período de exposición; que el Concejal Sr. Buro, solicitó y examina las recetas de Beneficencia encontrando en los meses de Marzo, Mayo y Julio una receta en cada mes hecha por Médicos de fuera de la localidad a favor de dos Empleados Municipales, censurándolos por no haber sido suscritas por los Médicos de la localidad, que después de un ligero cambio de impresiones se aceptan por unanimidad entendiéndose que fueron suscritas por Médicos de la Beneficencia Provincial en consulta a estos Empleados, se está en el caso de elevar o acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobación de las Cuentas Municipales del año de 1955

Aprobar las cuentas Municipales del Ejercicio de 1955, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son en mismo aceptadas por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo	579,759,29 pesetas
Depto	286,723,90 "
<u>Existencia para el siguiente</u>	<u>293,035,29</u>

Acto seguido en otro asunto de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura de un escrito fecha 24 del pasado Marzo, de la Superiora del Ordo de Ancianos Deramparados de Jerez de la Ca. balleros, por el que solicita ayuda económica para llevar a efecto las obras de construcción de un nuevo Pabellón.

La Corporación por unanimidad acordó que se

Escrito Superiora Policia Jerez de los Caballeros

tenge en cuenta y tome acuerdo, cuando haya de haberse el Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.957, y que se comuniquen a la solicitante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Pres. existentes de que como Secretarios certifico.



Contrafirmado

En fe

A. de la Cruz

Manuel Becerra

Manuel Ferrández

Santiago Noviega

Pedro Ferrández

Permitido

Juan Martínez

Juan Ferrández

Manuel Ferrández
Apellán



Sesión extraordinario del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Mayo de 1956. -

Señores asistentes

- Alcalde - Presidente
- Don Carlos Ochoa Becerra
- Concejales
- Manuel Fernández Muñoz
- Fermín Felipe Montes de Oca
- Secho Fernández Martín
- José María Martín Mendosa
- José Leal de la Poucha
- Sanctiago Noriega Jamito
- Isidro Auro Carrillas
- Ángel de la Poucha Leal
- Secretario actual
- Manuel Fernández Capellán

En la villa de Feria a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintuna horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos los Señores que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Ochoa Becerra y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, con expresión de asuntos a tratar.

Dejó de asistir el Concejil Don Manuel Becerra Leal.

Aprobación de acta anterior

La Presidencia, en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Recurso de reposición interpuesto por el Médico de A.P.D. Don Antonio Fernández Morales Desestimado

En otro punto de la convocatoria se da lectura a un escrito presentado por Don Antonio Fernández Morales, Médico de A.P.D. en el que interpone recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 30 de Diciembre de 1955, en relación con el pago por parte de este Ayuntamiento de los servicios facultativos prestados en el Distrito 1º de esta localidad los días comprendidos entre el 19 de Octubre y 10 de Noviembre del pasado año. La Corporación teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario en aquella sesión, que la obligación de pago a los Médicos Titulares de A.P.D. corresponde al Estado y no a este Ayuntamiento y que esta misma manifestación había hecho ante la Comisión Permanente el

Acuerda por unanimidad destinar el recurso y
conocer este el recurso de reposición interpuesto
por don Antonio Fernández Morales y que se le
notifique al interesado.

En ruegos y preguntas el Concejal Sr. Basso
manifiesta: Que oprimido de que por el Sr. Alcalde
se le informó en la sesión ordinaria pasada
de aprobación de cuentas se le informó en la
sesión ordinaria pasada de aprobación de cuentas
sobre extremos solicitados, no se considera aún com-
pletamente enterado y no aprueba las cuentas que en
dicha sesión aprobó hasta tanto no se haga una
revisión debida y cuya revisión se lleve al orden
del día en la próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de
orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las
reunidas horas de lo cual se extiende la presente ac-
ta que una vez leída y aprobada la firman los
Señores asistentes de que como Secretario certifico.
avista en la primera línea para sustituir la
segunda dice: "acuerda por unanimidad desti-
nar el recurso" vale

Santiago Noviega

José Juel

A. de la Bodega

Pedro Ferrnaveles

Manuel Fernández

Fernán Felipe

Juan Martínez

Manuel Ferrnaveles

El Basso es estimando
la aprobación de las cuentas
municipales que aprobó en
la sesión anterior, que
en esta no las aprueba



Basso



1
Sesion ordinaria del Ayuntamiento Puro de esta villa de 20 de Mayo de 1,956

Senores asistentes

En la villa de Toria a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Comunal los Senores que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Puro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Ochoa Becerra asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar.

Alcalde - Presidente
Don Carlos Ochoa Becerra
Concejales

- Don Manuel Fernandez Munoz
- Don Fermi Felipe Montes de Oca
- Don Pedro Fernandez Martin
- Don Pedro Martin Mendosa
- Don Jose Leal de la Cueva
- Don Santiago Noriega Jimeno
- Don Angel de la Cueva Jimeno

Secretario accidental
Don Manuel Fernandez Capellan

Se juro de existir los Concejales Don Eusebio Puro Berillas y Don Manuel Becerra Leal

Aprobacion de la anterior

La Presidencia en vista de que existen numero de Concejales bastante para tomar acuerdos, declara abierto el acto comenzando por la lectura de los de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Gratificacion a la encargada de la limpieza Don Esteban Ayuntamiento Dona Oraceli Ramirez Fernandez.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de un escrito presentado por la encargada de la limpieza de la Limpieza Don Esteban Ayuntamiento Dona Oraceli Ramirez Fernandez solicitando se le gratifique por el trabajo que ha realizado desde Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco hasta la fecha, en la preparacion de la leche al pobre para todas las Escuelas Nacionales de esta villa.

La Corporacion una vez discutido el asunto y por unanimidad acordaron gratificarle en la cantidad de seiscientos pesetas anuales, y que se consignen en Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y siete, recordandose que le sea librada dicha cantidad para el año actual (1957) y sucesivos, mientras dure.

Don

Ingreso en Beneficencia
doña María Berroa,
Luis Becerra Alvarado.

bien por la Presidencia se hace saber a los reunidos la presentación de una instancia de la vecina doña María Berroa Sanchez y otra de Luis Becerra Alvarado, para su ingreso en la Beneficencia Municipal. Una vez cambiadas imperiosamente los señores reunidos y viendo todos que dichos vecinos eran completamente pobres de solemnidad, acordaron por unanimidad su ingreso en la Beneficencia Municipal y que les sean libradas las certificaciones para ingresar en un Centro Benefico de los familiares que solicitan una vez oídos el informe de la Junta Municipal de Beneficencia y del Consejo Local.

Igualmente se hizo saber el Suplemento de Crédito siguiente: Vista la propuesta de suplemento de Presupuesto Municipal Ordinario del año actual por medio del Suplemento de Crédito para dotar varios capítulos y artículos del Presupuesto de gastos, cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazables que formula el Secretario intervisor la Memoria que creata en este expediente se hace saber la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día catorce de Abril pasado cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos.

Considerando: Que el superavit en aplicación que arroja la última liquidación de Presupuesto del cual se han hecho otras habilitaciones de Crédito, representa setecientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos, con lo que puede atenderse sobradamente al Suplemento de Crédito que se propone en que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Con-

Suplemento de
Crédito al Presupuesto
Municipal ordinario.

raute el periodo que estubo encargado de las firmas de ellas, o cabe otra cosa, que la firmara intencionalmente no por un valor de once pesos con diez centimos sino que para ser vista viva de estimo a todos los Hcs. Concejales e invitando a una revision completa de todas ellas para que se diera cuenta de cuanto recomodias hubiera.

Es porque el Secretario - Intendente de este Ayuntamiento cuanto a su mision es velar por la buena administracion, no escribió a un debido tiempo, pues este es deber al Steno o a mi en cualquier Permanente de la presencia de esta receta, muy sencillo porque siempre creyo que esta receta le serviria a el como arma defensiva y poder tapar me la boca en cualquier momento.

Por lo tanto hago constar:

- 1º. Que cualquier receta de los Empleados Municipales que no lleve el visto bueno del Sr. Alcalde, sean pagadas por el propio interesado.
- 2º. No firmar recetas a los Funcionarios Municipales cuyo importe por unidad en Medicamentos, sea superior a cuarenta y cinco pesos, excepto en caso de urgencia que podran autorizarse todas las que el enfermo requiera pudiendole firmar por cantidades ilimitadas siempre que se trate de cualquier funcionario modesto.
- 3º. No firmar ninguna receta cuya proscripcion sea ajena a los Medicos locales o cualquier Centro Benefico Provincial.

Por el Concejal excurrente Don Dacio Suro Carrillas envia una carta fechada en el Rosion a veinte de Mayo actual que copiada literalmente dice como sigue:

"Corporacion Municipal ~~de~~ - Estimados Comarados: Os dirijo la presente ante la imposibilidad



de desplazarme a era como hubieran sido mis deseos para asistir al Pleno que estais celebrando.

De todos es conocido el ruego que en mi sesion anterior hice y que hoy seguramente sera uno de los puntos del "orden del dia" para un debate. Resultaria pues incompleto mi ruego si despues de haberlo hecho callere al no asistir y por tal causa quiero por estas vuestras letras especificar los motivos de ese ruego y por lo tanto las causas que me indujeron a efectuarlo.

Todos sabeis que en la sesion de aprobacion de cuentas hice ciertos reparos sobre las cuentas y mas concretamente en lo que a la Beneficencia Municipal se refiere y dentro de ella a recetas incluidas en los pagos hechos los cuales fueron recetados por Medicos de consulta particular que como es natural los que fueron a ellos se pagaron viages, e incluso pagarian consultas y no cabe duda que no se iban prescritas por los Medicos de la Beneficencia ya que de ser asi hubieran ido al Hospital Provincial y alli le hubieran dado los medicamentos propios, por lo cual considero que esas recetas debieran de ser pagadas por los interesados. Por el Sr. Alcalde se me dieron unas explicaciones que en principio considero justas, pero al haberme enterado de que hay mas cosas dentro de esas cuentas con cargo a la Beneficencia Municipal, es por lo que en la sesion anterior volvi a insistir con el ruego de que en esta sesion se revisaran y por lo tanto estoy obligado aun que no estè presente a exponerlas ya que de no ser asi mi ruego seria incompleto.

Tengo entendido y era no obstante hoy lo veo, que hay recetas no ya del personal incluido en la Beneficencia si no tambien del personal ajeno a la misma y aunque es poca la cantidad no debiera de

haberse pagado con cargo a la misma.

Tambien vereis que no debiera de haberse pagado recetas que ademas de no entrar dentro de lo que la Ley señala, por ser especifico, no solo por esta causa sino por encima de ello no estan firmados por el Alcalde para que la Farmacia la viva por lo tanto, ni la Farmacia ha debido incluirla en la cuenta ni la Intendencia ha debido de darlas por buenas al recibirlas y al pagarlos. -

Tambien hay en las cuentas productos suministrados por la Farmacia que por su cantidad de insecticida no fueron prescritos por Medicos algunos y aunque hayan sido consumidos por el Ayuntamiento, con ese fin no debieron tampoco ser incluidos en las cuentas de Farmacia y menos aun hacerse el pago con cargo a la Beneficencia Municipal, ya que mas bien encajaba en otros capitulos tales como limpieza, etc.

Por todo lo cual y estimando un deber de conciencia, estimo que deben de desglosarse de las cuentas de la Beneficencia Municipal estas introducciones que considero inmorales y ahora de una vez expuestos los puntos en que fundaban mi ruego, de la sesion anterior vosotros acordareis lo que en justicia creais oportuno, rogando por ultimo conste esta carta en el Acta de la Sesion a lo que supongo no pondreis reparo alguno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion, siendo las veintidos y treinta horas de lo cual se extiende la presente Acta que una vez leida y aprobada la firman los Señores asistentes lo que como Secretario certifico

Carlos Jiménez

A. Lila Bonhe



Qui Susul

Manuel Herrera

Pedro Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

Judith Marti

Santiago Noviga

Fernando Felipe

Manuel Ferrnandez
Capella



Señal extraordinaria del Ayuntamiento Puro del día 25 de Mayo de 1956.

Senores asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Carlos Francisco Herrera

Concejales

Don Manuel Ferrnandez Meñor

• Fermín Felipe Montes de Oca

• Pedro Ferrnandez Marti

• Pedro Marti Mendosa

• José Leal de la Cucha

• Manuel Herrera Leal

• Santiago Noviga Jamito

• Angel de la Cucha Leal

Secretario acta

• Manuel Ferrnandez Capella

En la villa de Peris a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo los veinte horas de este día se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Senores que se marcan se expresan componentes del Ayuntamiento Puro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Francisco Herrera, asistidos de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dejó de existir el Concejal Don Eusebio Puro Capella.

La Presidencia en vista de existir número de Con-

aprobación del
Acta anterior

Propuesta contrato
Cosa - Cuartel de la
Guardia Civil.

cejales bastantes para tomar acuerdos, declara
abierto el acto comenzando por la lectura de la an-
terior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la presidencia da cuenta de un exa-
to presentado por el Sr. Comandante del Cuartel de la
Guardia Civil de la propuesta del contrato de arren-
do de la Cosa Cuartel de la Guardia Civil de fecha
veintidos del actual propiedad de este Ayunta-
miento situada en calle Capitan Cortés número 17,
y la Corporación por unanimidad se acordó dele-
gar en el Sr. Alcalde para llevar a efecto la for-
malización de este contrato que ha sido leído y
aprobado en todas sus partes por considerarlo con-
veniente a los intereses municipales y que una copia
del mismo una vez formalizado se archive en es-
te Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de
orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo
las veintinueve horas de lo cual se extiende la pre-
sente acta que una vez leído y aprobado la firman
los señores asistentes de que como Secretario cer-
tifico



Contrafirmado

A. Dela Cueva

José Julián

Manuel Becerra

Pedro Ferrnandez

Jerónimo Felipe

Manuel Ferrnandez

José María

Santiago Rodríguez

Manuel Ferrnandez
J. Pello



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de junio de 1956

Diligencia.- La prougo yo de Secretario para haber conatos que no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia por falta de asistencia de los Es Concejales a quienes se habia cursado previamente el orden del dia.

Igualmente se cuenta con el presente que vive el Sr. Alcalde en Ferme a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis

N° 130

El Alcalde

[Signature]



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 celebrada en segunda convocatoria el dia 22 de junio de 1956.-

Sus asistentes

Alcalde - Presidente
 Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

- Jose Leal de la Pondera

- Angel de la Pondera Leal

Secretario

- Andres Pomales Pomales

En la Villa de Ferme a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y seis; cuando los veinte horas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, los Es que al margen de este, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra asistidos de mi de Secretario a objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte del actual

que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Es Concejales para lo cual se habia cursado los dos convocatorias y orden del dia con expresion de los asuntos a tratar:

Leyan de entre los Concejales B. Manuel Fernandez Martin. - D. Fermín Felipe Montiel de Oca. - D. Pedro Fernandez Martin. - D. Vidro Martin Mudosa. - D. Manuel Guerra Leal. - B. Santiago Noriega Zambrano. - y D. Celadid Buro Carrillo.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el art° 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para los efectos en segunda convocatoria, se declare abierta públicamente el día 20

Aprobacion esta anterior

murando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion de las be-
neficias de Mayo

Seu otro asunto del orden del dia se procede al examen y aprobacion por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comi-
sion Permanente a fecha 16 del actual, de las cuentas de Benefi-
cencias municipales por cuantiamontes suministrados durante
el pasado mes de Mayo.

Aprobando modifica-
cion contrato Cuartel

Segundamente se da cuenta de una modificacion in-
troducida en el contrato de arrendo del Casa Cuartel del Dues-
da Civil, en su ultimo parrafo, en el sentido de que los efectos se
imperoraran a costas a partir de la fecha de aprobacion, por el Ex-
celentisimo Sr. Vicario de la Gobernacion. Se aprueba por una-
nidad.

Aplazado para la proxima
sesion del 20 de Julio

Al continuar en otro asunto del orden del dia relativo a
la posibilidad de cooperar en el homenaje a Su Santidad Pio XII,
por unanimidad se acordó aplazar este asunto hasta la ordi-
naria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 del proximo Julio.

Automacion para el
servicio de baja tension

Acto segundo de orden de la Presidencia por medio del Secretario
peda lectura de un escrito de la Delegacion Provincial de Industria n.
8030, de fecha 24 del pasado Mayo ref. n.
2943 por el que se au-
toriza a este Ayuntamiento para llevar a efecto la industria de au-
tomas de energia electrica para servicios publicos y particulares
mediante la instalacion de la red de baja tension con las caracte-
rísticas que en el mismo se describen cuya autorizacion fue
publicada en el B.O. del Estado n.
131 de fecha 10 de Mayo pre-
sado y en el B.O. de la Provincia n.
125 de fecha 6 de Junio actual.

La Corporacion queda enterada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar de orden de la Presiden-
cia se levanta la sesion siendo de lo practica una hora, de lo cual se extiende
el presente acta que una vez leído y aprobado firmamos los Sr. secretarios
a que como Secretarios certifico



Contra

Deliberación de la Intendencia por buen número y en uso de todos los ejes ordinarios...
El Alcalde *[Signature]*



Señora ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1955, celebrada el día 22 de Julio de 1956: en segunda convocatoria

Sus asistentes

- Alcalde- Presidente:
- Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Manuel Fernandez Buitos
 - Fermín Felipe Montes de Oca
 - Pedro Fernandez Martur
 - Jose Leal de la Concha
 - Manuel Becerra Leal
 - Santiago Borieja Granito
 - Angel de la Concha Leal
- Secretario
- Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Francia, a virtud de ciertos de mis
novecientos cincuenta y seis; siendo los veinte y tres de
este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Com-
unal y los Seguros, a las diez de la mañana, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Carlos Franco Becerra, asistidos de
mi el Secretario al objeto de celebrar en segunda con-
vocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día
veinte del actual, que no pudo celebrarse por falta
de asistencia de los Srs. Concejales, habiéndose cursa-
do los oportunos "ordenes de día", con expresión de los
asuntos a tratar.

Dejaron de asistir los Concejales D. Gladis Bero
Canillo y D. Pedro Martín Mendosa; deprimos por una
notificación convocatoria excusando su asistencia, y segundo de la misma

Aprobación de la anterior

La Presidencia teniendo en cuenta lo prescrito en el
art. 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Interior de las Corporaciones Locales para los sesiones en segunda con-
vocatoria y asistencia, declara abiertos públicamente el acto comen-
zando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por una-
nimidad;

Contribuir al homenaje
a San Sebastián Profr

Acto segundo se da lectura por mi el Secretario de un escri-
to del Sr. Propo. de Badajoz, cuyo asunto fue aplazado en la sesión ante-
rior, para esta, en cuyo escrito se solicita colaboración de esta Junta
municipal para la construcción de un nuevo Colegio de niñas. Por ser
un Rous como homenaje a San Sebastián Profr XII, en el 80 aniversario
de su natalicio.

La Corporación después de un breve cambio de impresiones
por unanimidad acordó que se consignen en el presupuesto para el
año 1957 la cantidad de mil pesetas para contribuir al expresado
homenaje a S. P. Profr XII

En otros asuntos al orden del día se procedió al examen y
aprobación por unanimidad ratificando el acuerdo del Coni-

Aprobacion recetas beneficencia de junio

Se firmaron a su debido tiempo del actual del actual de la Beneficencia municipal por medio de un escrito de cuenta de la Excm. Diputación provincial nº 3259 a fecha 4 de junio pasado por el que se participa a esta fundación que la Excm. Diputación provincial en sesión plenaria del día 21 de Mayo pasado acordó satisfacer el costo de la subvención concedida a este Ayuntamiento, el de Salvatierra de los Barcos, La Fueva y La Morra en cantidad de 193.579,09 ptes para atender al proyecto de electrificación que estos pueblos conjuntamente se proponen.

Besta subvencion de la Excm. Diputación para electrificación

La Corporación queda enterada.

Peticion a la Excm. Diputación para solicitar subvencion para el presupuesto de baja

Acto segundo por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de un escrito a fecha 4 del actual dirigido por este a la Excm. Diputación para que se solicite una subvención del 25% del costo de 242.652.- ptes. a que asciende el presupuesto para las instalaciones eléctricas de baja tensión.

La Corporación queda enterada, siendo con grado de actuado por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo los veintinueve por lo que se extiende el presente acta que una vez leída y aprobada firmen los señores que a continuación se expresan.



Contrafirmación

Manuel Fernández

Fernán Peláez

José Leal

Ángela Sánchez

Ramón Becerra

Santiago González

Pedro Fernández

Andrés Jarama



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Puro del día 11 de Agosto de 1956. -

- Tenores asistentes
- Alcalde - Presidente
- Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Don Manuel Fernández Muñoz
- " Fermín Felipe Montes de Oca
- " Pedro Martín Mendoza
- " José Leal de la Coucha
- " Santiago Noriega Jamito
- " Gladis Buro Corillas
- " Angel de la Coucha Leal
- Secretario Habilitado
- Don Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Peris, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintinueve horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estos Coras Comarcales, los Tenores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Puro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario habilitado, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley con expresión del asunto a tratar.

Dejau de asistir los concejales D. Pedro Fernández Martín y D. Manuel Becerra Leal.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar legalmente acuerdos; declaró abierto públicamente el acto comenzando por lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente expone a la Corporación el haber cambiado impresiones en su último viaje a la capital con el Sr. Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, de lo que ha resultado la conveniencia de adaptar el Grupo Escolar en construcción.

La Corporación queda enterada y cree seria conveniente esta adaptación a seis grados en lugar de a cinco por lo que fue construido dicho grupo, ofreciendo nuevamente lo edificado a la Diputación provincial de Construcciones Escolares por entender que lo ya edificado representa

Aprobación acta anterior

Adaptación a seis grados del Grupo Escolar en construcción

mayor valor de la aportación mínima que debería ofrecer para terminar esta construcción.

En cuanto a la segunda parte de este asunto la Corporación cree necesario la construcción de un nuevo Grupo Escolar, acordándose por unanimidad ofrecer para la construcción del mismo, que será de seis secciones, el terreno necesario el que había de adquirirse en lugar separado del actual para facilitar el acceso a los niños en edad escolar y contribuir con la aportación del cinco por ciento en metálico.

En otro asunto de la corrección, la Presidencia expone que hasta el momento solamente han sido ofrecidos dos locales en la antigua Fabrica de Luz, los cuales habían de repararse y ponerlos en condiciones mínimas de comodidad para ser destinados a este fin de Escuelas y que el propietario del edificio ofrece hacerlo mediante la renta de doscientas pesetas mensuales.

La Corporación teniendo en cuenta la situación de este edificio que está en los mismos apuros del pueblo y que en las épocas de temporales de lluvia imposibilitaría a profesores y niños a asistir a los clases, acordó por unanimidad desestimarlo, acordándose a la vez continuar las gestiones en busca de posibles locales y que caso de no encontrarlos, adaptar los existentes en la Corrección y habilitar los altos del Ayuntamiento donde hoy se encuentra instalado el Juzgado de Paz, si con ellos no bastara.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia se levante la sesión siendo los reunidos horas, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada, firman los señores existentes de que como Secretario es.

Construcción de un nuevo Grupo Escolar de seis Secciones, ofreciendo el terreno y 5% en metálico

Desestimando el local de fabrica de Luz para locales escuelas de niños



tífico.-

Carbunero

A. de la Combe

Yvelo Martel

Santiago Garriga

José Leal



Gladio Benavente

José María Peláez

Manuel Ferrández

José María Peláez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de agosto de 1956

Señores asistentes

Acalde - Presidente

Don. Carlos Franco Becerra

Concejales

- Manuel Fernández Muñón

- Fermín Felipe Montes de Oca

- Pedro Fernández Martín

- Isidro Martín Mendoza

- José Leal de la Concha

- Manuel Becerra Leal

- Santiago Morisga Gamito

- Eladio Buero Casillas

Secretario asal.

- Manuel Fernández Cayllán

En la villa de Feria a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los tres que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mí el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión para que habían sido citados, cuya convocataria cursada al efecto, en forma de Ley, con expresión del asunto a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto

Aprobación acta anterior

comenzando con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación recetas

Benevolencia de julio

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio lectura de la relación de las medicamentas suministrados a la Beneficencia Municipal del mes de julio, y una vez examinada detenidamente fueron aprobadas por unanimidad.

Ofertas de los

Maestros Albañiles

para adaptar

locales-escuelas

Iguualmente por la Presidencia se expone a la Corporación el conocimiento y examen de las ofertas hechas por los Maestros Albañiles D. José Caro Gebrero y D. José y Rafael Rodríguez Hajarro, para construir en adaptación un local más destinado a Escuelas, en la Corredera.

D. José Caro Gebrero se ofrece construir el local de adaptación por la cantidad de dos mil seiscientos noventa pts (2.690) y D. Rafael y D. José Rodríguez Hajarro, por la cantidad de cuatro mil cincuenta y ocho (4.058) pts.

Adjudicación a

La Corporación a la vista de las propuestas



D. José Torro
Gobernador

acordó por unanimidad adjudicarle la construcción del local antes dicho a D. José Torro Górrera, en la cantidad ofrecida.

Escrito de los
Auxiliares sobre
confección Padrón
de Habitantes

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura de un escrito que presentan los Auxiliares Administrativos, D. José Carraval Luengo y D. Francisco Felipe Montes de Oca, para que se les pague la confección del Padrón Municipal y Censo Electoral.

Aplazando la resolución de dicho escrito

La Corporación acordó por unanimidad aplazar la resolución de este escrito para la sesión ordinaria del día 20 de septiembre próximo, por no constar en esta con el suficiente técnico.

Presupuesto para que los funcionarios abonen mita del importe de recetas.

En ruegos y preguntas por el Concejal Sr. Buzo, se manifiesta que los empleados Municipales deben abonar la mitad del importe de los medicamentos que le sean recetados a ellos y sus familiares.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintitres horas de este día, de la cual se levanta la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.-



[Signature]

[Signature]

Manuel Fernández
de Leal

Jilad. Benítez

Juan María
Santiago Rovigo
Felipe Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1956

Sus asistentes

Alcalde - 1º residente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

" Manuel Fernandez Monrío

" Ferrnín Felipe Montes de Oca

" Pedro Fernandez Martin

" Ysidro Martin Monrío

" Santiago Moriega Gamito

" Manuel Becerra Leal

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Poncha Leal

Secretario

" Andres Promaler Promaler

En la Villa de Juvia a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; cuando los veinte horas de este día se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunitarias, los Ses que al siguiente día, componen este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de sus Secretarios al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se habia acordado el oportuno orden del día con expresion de los asuntos a tratar.-

Dejo de asistir en excusa el Concejales Sr. Jose Leal de la Poncha.

La Presidencia en virtud de la ausencia

Aprobacion acta anterior

bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto publicamente el acto convalidando por la lectura del acta del anterior que se aprueba por unanimidad.

Ratificacio acuerdo por aprobacion mercaderías de Agosto 3039.54 pt.

Segundamente se procede al examen y aprobacion por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comision Permanente de fecha quince del actual por el que se aprueba el pago de mercaderías suministradas a la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de Agosto por el total de 3.039,54 pt.

Desestimacion escrito de los Auxiliares Administrativos solicitando gratificacion

En otro asunto, de orden de la Presidencia por sus Secretarios se da lectura de un escrito que presentan los Auxiliares Administrativos Sr. Francisco Felipe y Sr. Jose Carraval por el que solicitan el pago de los trabajos extraordinarios por confeccion del Padrón Vecinal y Censo Electoral, ambos para el año actual.

La Corporacion que habia aplazado este asunto en la sesion ordinaria del 20 de Agosto pasado para la de este día, solicita el oportuno informe de Secretaria, y acordado, en el sentido de que tanto estos Auxiliares Administrativos solicitantes, cuanto el resto del personal vicel permitiéndolo por dosaral partes una gratificacion por trabajos extraordinarios equivalente al 25% de sus



cuando base, cuando no haber lugar a repetir la misma y satisfaccion, por este, en otros trabajos extraordinarios, cuando en confesion, fuese de la obligacion del Ayuntamiento, por lo que oido, acuerdo por unanimidad de ciertos, de ciertos de refrendo, absteniendose el Consejo de Ferrnando Felipe, por era hermano suyo uno de los solicitantes; y que se notifique a los interesados.-

Segundamente, sobre la propuesta de suplemento de credito al presupuesto municipal ordinario por medio de suplemento de credito para dotar varios capitulos y articulos del presupuesto de gastos cuyos consequnaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de caracter inaplazable que formula el Presupuesto. Interventor, en el numero que mecalen este expediente y hace cuerpo en el Consejo Ferrnando en la sesion ordinaria celebrada el dia veintinueve de Julio pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo.

Suplemento de credito

Considerando. - Que el superavit en aplicacion que arroja la ultima liquidacion de presupuesto, al cual se han hecho otras habilitaciones de credito supuestas actualmente la cantidad de ciento cuarenta mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta y un centimos, es lo que puede atenderse sobradamente al suplemento de credito que se propone, sin que pueda venir por juicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando. - Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el art. 691 y concordantes del Libro Referido de las Leyes de Bases y Regimen Local aprobado por Decreto de 24 de Junio del 955. El Ayuntamiento por unanimidad acuerdo puestas en aprobacion el suplemento de credito que se propone que fija en las cantidades siguientes:

Capit.	Art.	Supervavit existente		Gastos por suplemento		Incidian		Capit.	Art.	Puntos	Consecuencias que tienen		Aumentado por suplemento		Total	
		134	07	107	07	134	07				134	07	107	07	134	07
								1º	2º	3	103	-	20	-	123	-
								1º	2º	5	1350	-	230	-	1580	-
								1º	7º	12	900	-	128	89	928	89
		140.115	41	597.8	89	134.136	52	1º	11	31	1500	-	500	-	2.000	-
								1º	11	35	2500	-	500	-	3.000	-
								3º	1º	45	1500	-	1000	-	3.100	-
								6º	1º	75	6000	-	3000	-	9.000	-
Total													597.8	89		

Expediente a Badajoz con motivo de visita de Su Excelencia el jefe del Estado

Parando a otro asunto al orden del día la Presidencia, ponente al cumplimiento de la Corporación el certamen de asistencia a la gran concentración en el Capital de la Provincia con motivo de la visita de su Excelencia el jefe del Estado, cuya fecha se ha suceso todavía, pero que ha de ser de carácter de gran solemnidad por esta deferencia a nuestra Provincia, ya bien definida por la aprobación del plan Badajoz.

La Corporación comparte el certamen de la Presidencia y por unanimidad acordó asistir a esta gran concentración, invitando también al Consejo Local de Talavera, aprobándose el pago de los gastos de transporte con cargo al Cap^t 2^o art^o 1^o partida 39 del presupuesto de gastos.

Medicamentos a los Empleados Municipales pago de la mitad

Acto segundo en otro asunto en relación con medicina - mentos por especialidades de los empleados municipales, sobre lo que a este respecto determinó el art^o 15 de la Ordenanza para regular el Servicio de Asistencia Sanitaria - Sanitaria, aprobada por el Ayuntamiento con fecha 27 de Julio de 1955, la Corporación por unanimidad acordó:

Que los medicamentos conocidos por especialidades, cuyas recetas fueran prescritas por los médicos de H.P.D. de la localidad, que fueran autorizados por la Alcaldía, en virtud de lo establecido en el citado art^o 15 de la Ordenanza del Servicio, lo serán por mitad de su importe, pagando la otra mitad el empleado en el acto de recibir el medicamento, o en la forma que particularmente pudiere convenir en la farmacia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firmaron los S^{es} asistentes de que como Secretarios certifico



Contrafirmado

José María Peláez

A. de la Cruz

José María Peláez

Manuel de la Cruz



Cladio Buro Casillas

~~Santiago Proenza~~

Manuel Fernandez

Pedro Fernandez

Manuel...

Señon extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1º de Octubre de 1956
Sus asistentes

Alcalde Presidente

D. Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernandez Romero

Seidro Martin Bencora

Jose Leal de la Concha

Santiago Noriega Gamito

Cladio Buro Casillas

Angel de la Concha Leal

Secretario

Andrés Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Ferre a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis; cuando los señores concejales de este día se reunieron en el Salón de Actos del Consistorio Municipal, los señores que a continuación se mencionan, en el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Franco Becerra, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria para que habiéndose citado según convocatoria sumada a efectos informada de Ley, se expresara al respecto de lo que se trata.

Dejan de asistir en excusa los señores D. Juan Felipe Montes de Oca; D. Pedro Fernandez Martin; y D. Manuel Buro Casillas

La Presidencia en virtud de la autorización ya lo preceptuado en el artículo 298 de la Ley de Regimen Local, texts referidos, declara haber publicado el acto, poniéndose por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Por tanto a otros asuntos de la convocatoria a tenor de lo preceptuado en el artículo 485 de la Ley de Regimen Local, texts referidos, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, por unanimidad acordó imponer el recargo municipal de veinticinco por ciento sobre los cuotales del Impuesto de Contribuciones Indumental y de Comercio y Patente Nacional de Autoservicios en sus clases (a) y (b) para las especies de mil novecientos cincuenta y seis.

Aprobación de esta anterior

Recargo de 25% sobre la contribución Indumental y de Comercio



Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Octubre de 1956

Srs. señores

- Alcalde-Presidente
- Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- ~ Manuel Serrano Montes
- ~ Fermín Felipe Montes de Oca
- ~ José Leal de la Poncha
- ~ Gaitero Montes de Oca

Deliberación 3 La pongo yo el Ayuntamiento para hacer cuentas que no se celebren en sesión extraordinaria convocada por este día a fin de examinar, discutir, votar y aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año de 1957, por no concurrir número suficiente de Jueces Concejales que componen la Corporación, a fin de certificar

Fecha 8 de Octubre de 1956

El Ayuntamiento

[Signature]

Nº 13º

El Alcalde

[Signature]



Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Octubre de 1956

Srs. señores

- Alcalde-Presidente
- D. Carlos Franco Becerra
- Concejales
- ~ Fermín Felipe Montes de Oca
- ~ José Leal de la Poncha
- ~ Manuel Becerra Leal
- ~ Santiago Nevega Sambo
- ~ Eladio Buro Casillas

Deliberación 5 La pongo yo el Ayuntamiento para hacer cuentas que no se celebren en sesión extraordinaria convocada por este día a fin de examinar, discutir, votar y aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año de 1957, por no concurrir número suficiente de Jueces Concejales que componen la Corporación, en virtud de que el número de los que concurren quorum según determina la Ley de Regimen Local, Ley 1º refundida, a fin de certificar.

Fecha 10 de Octubre de 1956

El Ayuntamiento

[Signature]

Nº 13º

El Alcalde

[Signature]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Octubre de 1956

Diligencia La proupo y o el Secretari para haer cuenta que no se celebró la sesión extraordinaria convocada por teruna vez para este día, por cuanto no asistió ninguno de los Concejales que componen la Corporación, a pesar de haber sido convocada en la correspondiente convocatoria.



Firmada el 12 de Octubre de 1956

V.º B.º

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Octubre de 1956

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. Carlos Franco Becerra

Concejales

~ Fermín Felipe Montes de Oca

~ José Leal de la Concha

~ Pedro Martín Benjura

~ Manuel Fernández Román

~ Santiago Benjura Román

Diligencia La proupo y o el Secretari para haer cuenta que no se celebró la sesión extraordinaria convocada por cuarta vez para este día, con la finalidad de examinar, discutir, votar y aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, por no concurrir ninguno de los Concejales, por en el asunto a tratar, a los que se requirió quorum; a que se refirió.



Firmada el 15 de Octubre de 1956

V.º B.º

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]



Acta de discusion y aprobacion del proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957.-

En su conuente

Alcalde-Presidente

D. Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernandez Monino

Fernan Felipe Montes de Oca

Diego Martin Mendora

Jose Leal de la Poucha

Manuel Becerra Leal

Santiago Covinca Granito

Chario Buro Casillas

Angel Leal de la Poucha

Secretario

Andres Gonzalez Gonzalez

En la villa de Toluca a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; a las diez y siete horas de la noche y primera convocatoria, curada en quinto lugar, a fuerza de Ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, asistidos de varios Licenciados, se constituyo el Ayuntamiento Pleno de esta Villa Capital, integrado por los Sr. Concejales que al margen se dice, al objeto de proceder a la discusion, votacion y aprobacion del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, al que ha servido de base el actual de 1956, cuyo proyecto habian sido formalmente llevando todos los requisitos legales.

Dejo de asistir sin excusa el Concejales Sr. Pedro Fernandez Martin.

La Presidencia en virtud de la asistencia bastante para tomar acuerdo el asunto a tratar, se dio a leer publicamente el acto, convocando para la lectura del acto del anterior que se aprueba por unanimidad.

De su orden y o el Secretario procedio a la lectura integral por capitulos y articulos de los partidas de ingresos y gastos que en el proyecto de presupuesto se detallan y de las certificaciones y documentos que enumera el art. 680 y concordantes de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Despues de examinados y asentados por los Sr. Concejales se acordo por unanimidad aprobar el referido proyecto de Presupuesto con las modificaciones que han sido introducidas quedando asi definitivamente aprobado en la siguiente forma:

Captº	<u>Gastos</u>	Consignación	
		Lps	ct.
1º	Obligaciones Generales	55 816	68
2º	Representación Municipal	5 000	-
3º	Vigilancia y Seguridad	19 038	53
4º	Policía Urbana y Rural	16 225	-
5º	Recaudación	6 350	-
6º	Personal y material de oficinas	126 245	63
7º	Salubridad e Higiene	24 911	66
8º	Beneficencia	50 788	87
9º	Asistencia Social	11 300	-
10	Instrucción Pública	12 260	84
11	Obras Públicas	8 000	
12	Fomento de los intereses comunales	11 369	46
18	Imprevistos	6 743	33
	<u>Total</u>	354 050	00

<u>Ingresos</u>			
1º	Rentas	5 932	-
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	13 000	-
5º	Eventuales y extraordinarios	4 700	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	500	-
8º	Derechos y Tasas	18 394	-
9º	Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	4 260	-
10	Arbitrios municipales	3 005	25
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	6 504	75
	<u>Total</u>	354 050	00

<u>Resumen</u>	
Importan los Gastos	354 050,00
" los Ingresos	354 050,00
Diferencia	Nivelado



Tambien por unanimidad se acordó aprobar los libros de cuentas y cuentas para la ejecución del presupuesto votado que el acompañan al presente; que se ponga a publicarse en la forma que determinamos el art. 682 de la Ley del Regimen Local citada durante el plazo de quince días, dentro de los cuales podran presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones en la forma que determinamos el art. 683 del citado Cuerpo Legal; y que por la Alcaldia se solicite al Sr. D. Celipado Prunera a Racione presidiendo el orden de pagacion y las exacciones municipales, por insatisfaccion de unos, y para cumplimiento de otros.

Los unos asuntos a que tratamos de orden de la Prendencia se levanta la cuenta, cuando los recibidos de los, de los cuales se extiende la presente acta, que firmaron los Sr. asistentes de que como Secretarios certifico:



[Illegible signature]
 Quié Seal
 Manuel Guerra
 Manuel Fernández
 A. de la Coruña
 Permin Felipe
 Judro Morales
 Santiago Borja
 Gladis Puro Galés
 Judofunary

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre 1956

Sus asistentes

Alcalde-1º presidente
 D. Carlos Franco Becerra
 Concejales
 " Santiago Noriega Gamito

Diligencia.- La proupo y el Secretario para hacer
 cuenta que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente
 a este día por falta de asistencia de los Concejales
 que componen la Corporación, ordenando la Pre-
 sidencia que se convoque para el día veintidós del
 actual una segunda convocatoria, por ser domingo el día veintuno
 no para formular y cursar la convocatoria, a que certifico



N.º 12º
 El Alcalde

Feria 20 de Octubre de 1956

El Secretario
 Juan Jarama

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1956, cele-
 brada en segunda convocatoria el día 23.-

Sus asistentes

Alcalde-1º presidente:
 Don Carlos Franco Becerra
 Concejales
 " Manuel Ferrnandez Monino
 " Fermín Felipe Montes de Oca
 " Pedro Ferrnandez Martin
 " Ysidro Martin Monino
 " Jose Leal de la Ponda
 " Manuel Becerra Leal
 " Santiago Noriega Gamito
 " Eladio Bruno Caillas
 " Angel de la Ponda Leal
 Secretario
 " Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Feria a veintidós de Octubre de
 mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte
 horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de este
 Ayuntamiento Pleno los Concejales de este Ayuntamiento
 Pleno que al margen de este, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Carlos Franco Becerra, asis-
 tido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al día veintidós del actual
 que no se celebró por falta de asistencia de los Concejales
 que componen la Corporación para este día por ser domingo el día veinti-
 uno para formular y cursar la convocatoria, que lo fue el día
 veintidós, con excepción de los señores a quienes se les
 correspondiente orden el día.-

La Presidencia ordena que se lea y se publique
 en el tablón de anuncios el acta, como



Aprobacion acta anterior

caudo por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

Contribuir al homenaje y consagracion de Extremadura al Inmaculado Corazon de Maria. - 500.- pt^o

Acto seguido la Presidencia comite de la consagracion de la Corporacion la posibilidad de contribuir a los gastos de homenaje y consagracion de Extremadura al Inmaculado Corazon de Maria ante Nuestra Señora de Guadalupe y ofrendarla en un corazon de oro en prueba de fervor extremista a su excelsa Patrona.

La Corporacion por unanimidad aciendo contribuir en la cantidad de quinientos pesetas a este fin con cargo al Cap^t 13, art^o 3^o partida 125 del presupuesto de gastos, por entender que es indispensable la exaltacion economica.

En otro asunto al orden del dia la Presidencia da cuenta a la Corporacion que continuando las gestiones que se le encomendaron en reunion plenaria a fin de averiguar si se habia contratado verbalmente un local para escuela de niñas en la calle de la Iglesia, hoy de S. Pio VII, en una casa de la propiedad de D. Pedro del Tesoro, condicionados este contrato verbal por el tiempo que leona Auto-ria Rivota firmada sea Manue en esta localidad, por el precio de cincuenta pesetas mensuales, cuya renta se pagaria a contarse desde el dia primero del actual, habiendo cesado por este motivo el arrendamiento que se tenia de un local para escuela de niñas en la calle de Sanal Abola, en una casa de la propiedad de D. Juan Maria Gonzalez Duran

La Corporacion queda enterada y por unanimidad aprobo las gestiones realizadas por el Alcalde Presidencia.

Para otro asunto relacionado con la posibilidad de adquirir mediante compra un caballo condutor de la Guardia Civil, con el fin de instrumentar la vigilancia de los campos, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Bero exponiendo que debe comprarse este caballo para la Guardia Civil con cargo a los fondos municipales

Le responde la Presidencia manifestando que no es de competencia municipal por lo que entiende que el Ayuntamiento no puede atender a este gasto.

El Secretario de la Corporacion, al advertir que los fondos municipales solamente puede atender a asuntos de competencia municipal, y no cuando se inversion que se pretende por compra

Local escuela contratada en la calle de S. Pio VII, cesando el de la calle General Abola

Compra de un caballo para la P. Civil para custodia de los campos

de un caballo para la Guardia Civil dentro competencia, e in-
currir en lo preceptuado en el párrafo 1.º del art.º 362 del Ley
de Regimen Local, Textos refundidos, aprobados por Decreto de 24 de
Junio de 1955.-

Le unido por el P. Buro en llevar a efecto la compra con
fondos municipales y en su virtud la Presidencia cuenta el mun-
do a votacion, resolviendose por unanimidad que sea secreta,
sola que el "si" representara la compra del caballo con fondos
municipales y el "no" la desistimiento.-

Suspension de este acuerdo
por resolucion del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Pro-
vincia por resolucion de
fecha 29 de Octubre pasado
50

Celibrada la votacion secreta opeca el resultado siguiente:
7 votos "si" ----- siete
2 "no" ----- dos
1 (los grandes superficies) en blanco ----- uno
Total 10 votos. - Igual al numero de votantes.-

Resultando por tanto aprobado la compra del caballo
con fondos municipales atenuado al preceptuado en el art.º 226
del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Ju-
ridico de las Corporaciones Locales.

Anulado por fallo del Tri-
bunal Provincial Pontencioso
Civil de Segura de la Sierra
de fecha 23 Noche 1956

El Secretario de la Corporacion vuelve a advertir sobre la
ilegalidad del acuerdo sin que por la Corporacion se certifique
ni por la Presidencia se haga objecion alguna o suspension
del acuerdo.-

A continuacion se da cuenta de un escrito de la Herma-
dad Judicial de Labradou y Ganadous de esta Villa n.º 159
de fecha 29 del pasado Septiembre por el que solicitan el pago
de 231,85 pt. por Guardia Rural de los años 1952 al 1956 in-
clusivos.

Escrito Hermandad Sin-
dical solicitando pago
de Guardia Rural
años 1952-1956.

La Presidencia responde que se habian solicitado de Her-
mandad cuenta detallada de estas anualidades, para con-
vencimiento de la Corporacion y documentos de juicio.-

El Consejo P. Buro presenta los repartimientos de
conceptos correspondientes a los años en cuestion para justifi-
cacion de los cuotitas reclamadas y la ficha del Ayuntamiento que
obra en aquel Organismo

La Corporacion por unanimidad acuerda que se con-



para la Junta la calidad y características de los terrenos que se
solicitan para informar a los Ayuntamientos de las zonas ordinarias
del día veinte de noviembre próximo, tanto en el presente como en
el de obligación de pago.

Los habiendo otorgado a suertes a cada uno de los Penden-
tes el número de terrenos que les corresponden y medidos los mismos, de los
que se fundó la presente acta que queda aprobada por los
Ayuntamientos de las zonas Penderas certifica



Carlos + [Signature]

[Signature]

A. de la Bomba

Manuel Tenorio

José Teal

[Signature]

Permin Felice

José Martínez

Manuel Becerra

Santiago Noriega

Pedro Fernando

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre de 1956

Presidentes

Alcalde-Primerente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernando Monino

Fermín Felipe Montes de Oca

Pedro Fernando Martín

Yádro Martín Benito

José Leal de la Concha

Manuel Becerra Leal

Santiago Noviega Granito

Ángel de la Concha Leal

Secretario

Andrés González González

En la Villa de Tena a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; cuando los señores concejales de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales y los que asistieron se dieron comparencia al Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Carlos Franco Becerra, asistido de un Jefe Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había curado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dijo a ciertos el Concejal Sr. Eladio Benito González, sin sustra.

La Presidencia en virtud de la asistencia de los

Aprobación acta anterior

señores, para tomar, validamente, acuerdos de carácter público, mandando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se procedió al examen y aprobación por unanimidad ratificando el acuerdo del Consejo Permanente de fecha día del actual por el que se aprueba el pago de medicamentos suministrados al Beneficencia municipal durante el mes de Octubre por el total importe de 993,70 ptas (novecientos noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos) y por el sumo con-
cepto del mes de Septiembre por el total de 1.360,87 ptas (mil trescientos sesenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos).

Medicamentos de Benefa-
 por Septiembre y Octubre
 últimos

En otro asunto del orden del día se relaciona con el pago de Guardia Rural solicitada por la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta Villa, sometido a informe de Secretaría para resolverlo por el Ayuntamiento en la ordinaria de este día, sido el informe que a este efecto examina el Sr. Secretario del Ayuntamiento y cuanto expone en relación con este asunto la disposición adicional tercera de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955,

Pago de Guardia
Rural a la Herman-
dad Sindical de los
años 1952 a 1956
ambos inclusive

y el artículo 10 y enmendantes del Reglamento de Caminos Rurales
aprobado por Decreto de H. de Agosto de 1952, la Corporación por unanimidad
debió reconocer el crédito a 5.231,85 pt. (cinco mil doscientos treinta
y una pesetas con ochenta y cinco centavos) a favor de la Hermandad
Sindical por devengados del pago de Guardia Rural correspondiente a
los años de 1952 a 1956, ambos inclusive, por los fincos propiedad de este
Ayuntamiento y los de la Cañada de la Sancha; debiendo exigirse
a los arrendatarios de los parcelas de la Cañada de la Sancha y otros
de cantidad correspondiente a este concepto de Guardia Rural por
los años 1955 y 1956 por cuantía del pliego de condiciones para celebra-
ción de esta subasta, en la condición sexta, que dabán obligados al
pago de la Guardia Rural los adjudicatarios, llevándose a
efecto esta exigencia de pago por la Alcaldía.

Inscripción Zarzeta
Asociación Católica año
actual por 100.- pt.

En otro asunto de orden de día en relación con la Zarzeta de
Asociación Católica la Corporación por unanimidad acordó en virtud de la Zar-
zeta de Asociación Católica de este Ayuntamiento correspondiente al año
actual, por la cantidad de cinco pesetas, en cargo del Capt.º 18, art.º único
partida 126 del presupuesto de gastos.

Acuerdos tomados en
Salvatierra sobre
electrificación

En otro asunto de orden de día de Península por unido de Península
se dio lectura del acta de fecha once del actual levantada con motivo
de la sesión celebrada en Salvatierra de los Barros por los Alcaldes de
Salvatierra, Funes, La Parra y La Moura, en la que por unanimidad
se tomaron acuerdos relacionados con los extremos siguientes:
1.º - Conocimiento de una nueva petición de préstamo formulada al
Excmo. Diputación provincial, entre otras razones por el aumento su-
frido en jornales y materiales de construcción en la obra de electrificación
propuesta.
2.º - Conocimiento de una propuesta de un año para la puesta
en marcha de la obra de instalaciones eléctricas.
3.º - Conocimiento de haberse hecho gestiones por el Sr. Alcalde de
Zaragoza y el diputado Sr. Francisco Díez Jiménez para la
obtención del préstamo solicitado al Instituto Nacional de Coloni-
zación por los cuatro pueblos; y en consecuencia una Comisión en Madrid
4.º - Conocimiento de la situación de la cuestión con la Compañía de
Cables y Materiales S. A. de Sevilla por el hilo de cobre suministrado para



las instalaciones electricas en los cuatro pueblos.

5.º - Conocimiento de los gastos producidos por el cumplimiento para llevar a efecto gestiones unanimes de la electricidad que se proponen en los cuatro pueblos.

La Corporacion por unanimidad aprueba las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y acuerdo tomado en el acto reunido por los cuatro Alcaldes en Salvatierra de los Barros; haciendo asimismo al propio tiempo el agradecimiento al Sr. Francisco Diaz Jimenez por sus gestiones cerca del Instituto Nacional de Colonizacion.

Parando a otro asunto de orden diario, yo el Secretario de orden de la Presidencia de la Provincia a una resolucion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 27 de Octubre pasado por la que haciendo uso de lo prescripto en el articulo 365 de la Leya Regimen Local, texto refundido, suspende el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno tomado en sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veintidós del pasado Octubre en relacion con la compra de un caballo con destino a la Guardia Civil para custodia de los campos, con fondos municipales.

La Corporacion queda enterada aceptando por unanimidad la suspension al acuerdo citada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, quedando por tanto anulado y sin ningun valor el citado acuerdo tomado en la sesion citada a fecha 23 de Octubre pasado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, cede en la Presidencia de la Provincia siendo la presente y undia hora de sus cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firmada por los Sres. asistentes a que como Secretario certifico.

Con los señores *[Signatures]*

[Signature]
Manuel Guerra Santiago Gorroga

Manuel Fernandez

[Signature]

Suspension del acuerdo de 23 de Octubre sobre compra de un caballo. Excmo Sr. Gobernador

Suspensivo.



Manuel Fernandez



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 9 de Diciembre de 1956

Diligencia.- El cuerpo del Ayuntamiento para hacer cuenta que no se celebró la sesion extraordinaria convocada para este dia a fin de conocer y aprobar para su aplicacion al publico los datos de Beneficencia Municipal para el año 1957, por falta de asistencia de los Concejales que componen el Corporacion, ordenó despues el Sr. Alcalde Presidente que se convoque para el dia once del actual en segunda convocatoria, a que entienda.

Sesion 9 de Diciembre de 1956

No. 30



El Alcalde

El Secretario

[Signature]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Diciembre de 1956

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

- Manuel Fernandez Romero

- Fermín Felipe Montes de Oca

- Yairo Martin Benivora

- Jose Leal de la Pomba

- Manuel Becerra Leal

- Santiago Kerioga Granito

- Clavio Buzo Corillas

- Angel de la Pomba Leal

Secretario

- Andres Gomales Gomales

En la Villa de San José de los Rios a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; cuando los señores miembros de este cuerpo se reunieron en el Salon de Actos de esta Corporacion Comunal para celebrar el Ayuntamiento Pleno que al margen se dice, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de mi el Ayuntamiento al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion extraordinaria convocada para este dia, que no pudo celebrarse el dia once del actual por falta de asistencia de los Concejales, habiendo sido llamada la oportuna convocatoria con expresion de la convocatoria.

Dejo a cargo en excusa el Concejale Don Pedro Fernandez Romero.

Aprobacion de acta anterior

La Fundacion en orden de la asistencia, la talle para tener cuenta validamente, a donde alabó publicamente el acto convocando por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Patron de Beneficencia.- Dado cuenta por mi el Ayuntamiento de orden de

la Pandemia al expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir la asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el proximo año de 1957.

Resultando que en tramitación aparece ajustada a la Ordenanza Local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en la tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece, la Corporación por unanimidad acordó aprobar el referido padrón de familias pobres, y que se exponga al público por término de ocho días hábiles, por cuenta y a lo habido durante quince días hábiles contados desde la fecha de publicación de la Junta de Beneficencia, dando cuenta al Ayuntamiento terminado el plazo de exposición con las reclamaciones que se hubieran producido, previamente informada por la Junta Municipal de Beneficencia resolviéndose definitivamente, aprobado el padrón en el caso de que no se produjera reclamación alguna, cumpliendo por la Alcaldía los demás trámites de entrega de relaciones o listas a las Facultades, en cumplimiento del art. 65 del Reglamento citado.

Una habiendo otros asuntos a que tratar, acordó en la Pandemia se levanta la sesión quedando reunida para el día en el que se celebre la siguiente sesión una vez leída y aprobada nuevamente la Ley constitutiva, a que como Secretario certifico



Preside

A. de la Cruz

Manuel Herrera
Santiago Porriega

Manuel Ferrández

permanente

José Leal

Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

Padrón de Beneficencia Municipal para 1957



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento 1º pleno del dia 12 de Diciembre de 1956

Sus asistentes

- Alcalde - Presidente:
- Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- ~ Manuel Fernandez Monzon
 - ~ Fermín Felipe Montes de Oca
 - ~ Yaido Martin Abenora
 - ~ Jose Leal de la Poucha
 - ~ Manuel Becerra Leal
 - ~ Santiago Noriega Franito
 - ~ Eladio Buro Casillas
 - ~ Angel de la Poucha Leal
- Secretario
- ~ Amires Gomasen Gomasen

En la Villa de Tula a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veintiseis horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunes los señores Concejales de este Ayuntamiento Pleno que al margen se dice, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Franco Becerra, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria suada en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

Dijo a la izquierda en excusa el Concejál Sr. Pedro Fernandez Martin.

La Presidencia en virtud de lo anterior, bastante, para tener validamente reunidos, dio lectura pública al acta concurriendo a dicha

Aprobación de acta anterior

lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia expone que como ya se conoce por la convocatoria va a tratarse de la prohibición de abrir un terreno y aputaciones económicas al Llano. El Director General de la Guardia Civil para la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil en el punto de esta Villa cuyo asunto habia sido resueldado en virtud de un acuerdo por el Sr. Capitán de la 8ª Compañía de la Guardia Civil Sr. Angel Marques Delgado.

Expone tambien la Presidencia que este terreno debia reunir unas condiciones mínimas de situación estratégica o militar con una superficie no menor de 45 x 45 metros cubriendo con agua, e instalación eléctrica.

Constancia para Cuartel de la Guardia Civil

La Corporación despues de bien informada y de un ligero cambio de impresiones vio con agrado la construcción del Casa Cuartel de la Guardia Civil y por unanimidad acordó abrir para su construcción terreno de la propiedad del Municipio en la Cortina del Colegio y en este no cumiera las condiciones mínimas de terreno al Sr. Director General de la Guardia Civil de terreno para su construcción en el sitio conocido por la "Parada de Lida" o un otro que por sus condiciones pudiere

se impuado como mas apropiado, no pudiendo ofrecer abastecimiento de agua de otra forma que mediante pozos de manantios, caso de hallarse, o aljibe para captacion de las lluvias, por escasez dentro del caso de la poblacion, y fuentes publicas, pudiendo garantizar la instalacion del servicio de luz electrica cuando se disponga dentro de una localidad, en su totalidad de red de alta y baja tension, se tiene en proyecto.

En cuanto a aportaciones economicas del Municipio, evidentemente este no puede ofrecerlas por cuanto tiene en proyecto el tendido de red electrica de alta y baja tension; Grupos Escolares; traido de aguas, y otros, en perjuicio de que desaparecida la actual situacion economica de agobio pudieran ofrecer aportaciones para la construccion del edificio citado; y que se recurre a certificacion de este acuerdo juntamente con instancia generada por el Alcalde Presidente al Sr. Sr. Director General de la Guardia Civil, solicitando esta construccion de la Casa Cuartel para el punto de estacionamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion cuando las veintuna horas, acto con el que se extiende el presente acta que una vez leido y aprobado, firmaron los autenticos de que como Secretario certifico



Manuel Hernandez

A. de la Fuente

Francisco Sanz

Jose Manuel

Y otros

Jose Luis

Santiago Barrio

Pedro Ferraz

Manuel

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Feriá del día 16 de Enero de 1957. -



Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente
- Don Carlos Franco Becerra
- Callejales
- Manuel Fernández Muñoz
- Termin Felipe Montes de Oca
- Pedro Fernández Martín
- Pedro Martín Mendosa
- José Leal de la Coucha
- Manuel Becerra Leal
- Santiago Noriega Samito
- Gladio Flor Casillas
- Angel de la Coucha Leal
- Secretario habilitado
- Manuel Fernández Capellán

En la villa de Feriá a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas de este día se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, en primera convocatoria los Señores que al margen se dicen, que componen la totalidad de los miembros que forman esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de mi el Auxiliar Administrativo en funciones de Secretario, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. A continuación, se da lectura por mi el Secretario del contrato de préstamo con el Instituto Nacional de Colonización, que dice

Diligencia. - La pongo yo el Secretario habilitado para hacer constar que por error involuntario impere en copia el acta que antecede de un bonado siendo así que la que corresponde transcribir en este lugar es la de anterior de fecha veinte de Diciembre pasado, por lo que se anula lo que antecede escrito de la sesión extraordinaria de diez y seis del actual, de que certifico.



V. B. -
Alcalde

Manuel Fernández Capellán

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1956. -

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernández Muñoz

Fermín Felipe Montes de Oca

Pedro Fernández Martín

Pedro Martín Mendosa

José Leal de la Cueva

Manuel Becerra Leal

Santiago Noriega Jamito

Adolfo Bruno Carrillas

Angel de la Cueva Leal

Secretario

Andrés González González

Aprobación del acta

de la anterior

Medicamentos de la
 Beneficencia Municipal
 de Nove 1,937,25 pto

Designación de una
 Comisión para deter-
 minar la cabida de
 los fincas arrendadas
 para cuotas de guarda
 en Rivas

En la villa de Teres, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas de este día se reunieron en la Sala de Actos de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total existencia declara abierto el acto publicamente comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 8 del actual por el que se aprueba el pago de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de Noviembre por el importe de 1,937,25 (mil novecientos treinta y siete pesetas con veinticinco centimos).

En otro asunto del orden del día despues de conocida la condición resta de las aprobadas para el arriendo de la Cañada de la Zambrana, Doña Fabrica, Hornos, Cortina del Colegio y Sierra Vieja cuyo pliego de condiciones fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y en la que de una forma taxativa se dice que el contratante o adjudicatario se obliga al pago de la guardería rural y cobro de rastrojera con arreglo



a las normas establecidas por la Hermandad Judicial de Labadores y Ganaderos de esta villa.

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones por unanimidad acordó designar a los Concejales Don Manuel Becerra Leal, Don Pedro Bermúdez Martín y Don Santiago Noriega Jameto, para determinar de una forma aproximada la cabida de cada uno de los trozos de terreno arrendados por los vecinos cuyos datos constan en el contrato de arrendamiento llevado a efecto en la subasta celebrada el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco que obra en este archivo, con el gravamen establecido por la Hermandad Judicial y concepto de Hermandad y Policía Rural por los años 1.955 y el actual de 1.956 la fin de reservar al Ayuntamiento del pago de estas cuotas que según contrato corresponde pagar a los arrendatarios.

Porando a otro asunto, vista la propuesta de suplemento de crédito al Presupuesto Municipal ordinario del año actual por medio del Suplemento del Crédito para dotar varios capítulos y artículos del Presupuesto de gastos cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazables que formula el Secretario-Interventor en la memoria que encabeza este expediente y ha en suya la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre pasado cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos.

Considerando: Que el superavit en aplicación que arroja la última liquidación de presupuesto del cual se han hecho otras habilitaciones de Crédito representa actualmente la cantidad de ciento treinta y cuatro mil ciento treinta y seis pesetas con cincuenta y dos centimos con lo que puede atenderse sobradamente el suplemento de crédito que

se propone sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Suplemento de Crédito

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1,955 y concordantes del mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al suplemento de crédito que se propone que fija en los cantidades siguientes:

Part. art.	Suplemento existente		Bajas por suplementos		Anejar		Part. art.	Partida	Dotación que tienen		Aumento por suplementos		Total	
	1200	000	1200	000	1200	000			1200	000	1200	000	1200	000
							1º	11-35	3000	-	700	-	3700	-
	104136	58	3800		130,936	58	2º	1-39	5000	-	1500	-	6500	-
							11	1-122	7000	-	500	-	7500	-
							13	3-125	8000	-	500	-	8500	-
							Total				3,200	-		-

Contribución a la suscripción pro Navidad de los humildes

Seguendo el orden del día y después de un ligero debate de impresiones la Corporación aprueba por unanimidad contribuir en la suscripción pro Navidad de los humildes con la cantidad de doscientas pesetas al igual que en años anteriores con cargo al capítulo 8º artículo 5º partida 106 del Presupuesto de gastos.

Acuerdos tomados en Sabraterra sobre electrificación y pago gastos por el ayto. de Madrid

Acto seguido en otro punto de orden de la Preidencia por mi el Secretario se da lectura del acta que reúne los acuerdos tomados por los Alcaldes de Ferri, La Bara, La Morera y Sabraterra de los Ayuntamientos en sesión celebrada en Sabraterra el día diez y seis del actual en relación con las instalaciones eléctricas que nos proponemos.



Se aprueba por unanimidad todos los gastos hechos y por tanto la gestión realizada por la Comisión en un viaje a Madrid, la confección del expediente de reembolso de poro y finalmente el pago de los gastos producidos por esta Comisión en un desplazamiento de cuya cuenta y distribución entre los cuatro Ayuntamiento corresponden pagar a este la cantidad de 885,00 pesetas (ochocientos ochenta y cinco pesetas) según resulta de la cuenta y liquidación presentada al efecto, ya aprobada por los cuatro Alcaldes, cuyo pago deberá hacerse con cargo al capítulo 2º artículo 1º partida 39 del Presupuesto de gastos.

Anulación del acuerdo de compra de un caballo con fondos municipales para la Guardia Civil

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de la certificación de sentencia recaída con fecha veintinueve de Noviembre por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el recurso número 45-56 interpuesto por la Presidencia contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha veintinueve de Octubre último sobre compra de un caballo con fondos municipales para la Guardia Civil de esta villa con el fin de incrementar la vigilancia de los campos.

La Corporación queda enterada aceptando la anulación del acuerdo.

Padrón de Beneficencia Municipal para el año 1957.

Padrón de Beneficencia. - Toda cuenta del expediente instruido para formación del padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita Médico-Farmacéutica durante el próximo año de 1957.

Resultando que en tramitación aparece ajustada a la ordenanza local correspondiente y al Reglamento del 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho

Reglamento establece.

Considerando que en tramite de exposicion de los listas provisionales por acuerdo anterior se presentaron una reclamacion del cabero de familia Juan Antonio Fernandez Decena con domicilio en la calle Martires, y otra del tambien cabero de familia Jose Inacio Pedraza, los cuales habian sido informados favorablemente por la Junta Municipal de Beneficencia y aceptados por la Corporacion por unanimidad se acordó aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año de 1957 y que se verifique la ultima exposicion y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del artículo 65 de citado Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.

Y no habiendo otros asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintuna y treinta horas, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobado la firman los señores asistentes de que como Secretarios certifico.



Manuel Fernandez

Manuel Fernandez

Manuel Fernandez

A. de la Fuente

Manuel Bermejo

Santiago Toranzo

Manuel Fernandez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 16 de Enero de 1957. -

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Manuel Fernández Muñoz
 - Termin Felipe Montes de Oca
 - Secho Fernández Martín
 - José Martín Mendoza
 - José Ural de la Coucho
 - Manuel Becerra Leal
 - Santiago Noriega Jamito
 - Rafael Auro Carrillo
 - Ángel de la Coucho Leal
- Secretario habilitado
- Manuel Fernández Capellán

En la villa de Teris a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, en primero convocatoria, los Señores que al margen se dicen, que componen la totalidad de los miembros que forman esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistidos de mi el Auxiliar Administrativo en funciones de Secretario por enfermedad del titular al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habían sido citados

previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

Ha Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

El continuacion se da lectura por mi el Secretario del contrato de préstamo con el Instituto Nacional de Colonización, que dice.

1.º - Que por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teris (Badajoz) en representación del mismo y ejecución de acuerdo tomado por el pleno de dicha Corporación, se ha dirigido al Instituto Nacional de Colonización, rogándole a los Beneficios de la legislación sobre Colonizaciones de Interés Local una solicitud de auxilio, con el fin de llevar a efecto la mejora siguiente: Electrificación del término municipal, debiéndose ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto del

Ingeniero Industrial Don Rafael Salcedo, en el cual se proyecta la instalación de una línea aérea de 15 K.Va. que partiendo del poste número 175 de la construida para La Lapa y llega a la caseta de transformación con una longitud de 1,823 Km. La Caseta de transformación será de 75 K.V.A. para una relación de 300/127 V. y de ella partirá la red en baja que suministrará alumbrado y fuerza.

Las demás circunstancias de la mejora se detallan en el expresado Proyecto y en los documentos que integran el expediente que corresponde a la petición número 106,613.

La Corporación Beneficiaria se ha comprometido a efectuar el reintegro del anticipo todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente los que se obtengan del arbitrio sobre la riqueza rústica, que declara solamente se halla libre de toda carga y gravamen.

R.º.- Que apreciadas las circunstancias que concurren se ha resuelto, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, conceder al Ayuntamiento solicitante un auxilio con sujeción a las siguientes

Estipulaciones:

Primera:- El Instituto Nacional de Colonización concede y hará entrega al Ayuntamiento de Feria (Badajoz) de un auxilio por la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y nueve pesetas (359,139,7) pesetas, cifra a que asciende el 60 por % del presupuesto de las obras, de cuya cantidad treinta mil pesetas (30,000,- pesetas, 5 por % de dicho presupuesto) se otorgan a título de préstamo sin interés; doscientos treinta y nueve mil ciento treinta y nueve pesetas (239,139,- pesetas, 40 %) en concepto de préstamo con interés simple del 3,75 % anual, que comenzará a devengarse desde la fecha en que perciba

dicho préstamo con interés y por último, noventa mil pe-
setas (90,000,- pesetas, 15 % se otorgan en concepto de sub-
vención.

Todas las cantidades deberán invertirse en la ejecu-
ción de las obras en la forma, plazos y condiciones apro-
bados por el Instituto Nacional de Colonización.

Segunda. Este contrato no se considerará perfeccionado
ni comenzará a surtir todos sus efectos hasta el momen-
to en que haya quedado suscrito por todos sus partes.

Tercera. La entrega de las cantidades a que asciende
el auxilio concedido se verificará fraccionada en la
forma siguiente:

Primer plazo de 134,569,- ptas. Cuando se firme el contrato,
(de esta cantidad, 30,000 pesetas son
sin interés y 104,569 pesetas con inte-
rés).

Segundo " de 134,570,- ptas. Cuando estén realizadas las
2^a y 3^a partes de las obras (con inte-
rés).

Tercer " de 90,000,- ptas. Cuando esté totalmente ter-
minada la mejora (Subvención)

Total . . . 359.139.- Pesetas.

La Corporación Beneficiaria se obliga expresamente
a pagar todas las contribuciones, impuestos o gastos
de cualquier clase que se deriven o puedan de-
rivar como consecuencia de este contrato, tenien-
do siempre derecho el Instituto a reintegrarse con
cargo al Ayuntamiento Beneficiario, en cualquier
cantidad o ración que se viere obligado a satis-
facer por dichos conceptos.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de Julio
de 1.952, la Corporación Beneficiaria satisfará, para
gasto de gestión y administración, el 2 % del im-
porte total del auxilio del Instituto, o sea, pe-
setas 7,182,78, cantidad que se detraerá del pri-

mer plazo de dicho auxilio.

Una vez efectuadas las partes de obras necesarias para la percepción del segundo y sucesivos plazos del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicará por escrito al Instituto que después de comprobarlo mediante las oportunas visitas de inspección, abonará el importe de los mismos.

Si de la inspección practicada no resultara comprobada la realización de las obras, quedará obligada la Corporación solicitante a pagar los gastos de todo género ocasionados con tal motivo, deduciendo se su importe del plazo correspondiente.

Todas las cantidades en que se ha perfeccionado el auxilio se harán efectivas a la Corporación beneficiaria para invertirlos en la mejora, y en nombre de esta se entregará a su Alcalde-Presidente.

Cuarto. - La Corporación beneficiaria se obliga a dar consiento a la ejecución de las obras baste de dos meses a partir de la fecha en que, conforme a la estipulación segunda, quede perfeccionado este contrato, y a terminallas dos años después; a no diferir voluntariamente el cobro del primer plazo mas de un mes después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo; a facilitar cuantas visitas de inspección ordene el Instituto durante la realización de las obras, así como a solicitar el previo consentimiento de este Centro para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto los causas que así lo aconsejen, y, finalmente, a que de una manera permanente figure en la obra que se ejecute el emblema del Instituto Nacional de Colonización.

Quinto. - El reintegro al Instituto Nacional de Colonización de las cantidades concedidas en con-



cepto de anticipo reintegrable se verificará por el Ayuntamiento beneficiario de la siguiente forma: En diez plazos anuales de reintegro mil novecientos trece pesetas con noventa céntimos (26,913,90 pesetas) cada uno, cuyos vencimientos serán todos ellos el día 6 de Marzo de cada año, a partir del 1,967 y hasta el 1,971, ambos inclusive. Independientemente del reintegro del capital mencionado, el Ayuntamiento se le fijan, una anualidad media de los intereses correspondientes al préstamo que los devenga, que será rectificada con liquidación definitiva, una vez imputadas al préstamo con interés las primeras anualidades de reintegro.

El pago de cada una de las anualidades que han de reintegrarse al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando su importe en cualquiera de los recursos de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano o Central para abonar en la cuenta que en la oficina principal de los mismos tiene abierta el citado Organismo. Si el anticipo se hubiera cobrado en una Caja de Ahorro deberá efectuarse en la misma el reintegro.

En todo caso, se comunicará a las oficinas centrales del Instituto en Madrid el importe de la cantidad ingresada, número de contrato a que corresponde y fecha y lugar en que se hizo el abono.

Sexta. - La Corporación beneficiaria, si así conviniera a sus intereses, podrá reembolsar el importe del anticipo, total o parcialmente, antes de las fechas que según la cláusula anterior corresponden, satisfaciendo una, varias o todas las anualidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

Septima. - El Ayuntamiento beneficiario consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y

en el lugar correspondiente al de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva.

Octava. - El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por razón del anticipo, y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y gravata todos los ingresos de su presupuesto municipal y especialmente el arbitrio a que se ha aludido en la parte expositiva de este documento.

Decima. - El citado Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del préstamo, y con tal carácter figurará en los actas de arbitrio y libros oficiales, hasta tanto que se haya satisfecho en cada anualidad al Instituto la cantidad que en dicho período deba amortizarse. A tal fin, el Ayuntamiento comunicará al depositario municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo la recaudación del arbitrio afecto en las cantidades suficientes para cubrir todos los años el importe de la correspondiente cuota de amortización y custodiará dicha suma hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente.

Undécima. - En su mismo la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto Nacional de Colonización todos los acuerdos que en cualquier momento afecten al contenido de este contrato, y especialmente los que pudieran modificar en su cuantía el arbitrio ofrecido en garantía, el cual habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, quedando obligada igualmente a comunicar los acuerdos que afecten

a las consignaciones en el presupuesto de gastos de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad de amortización del préstamo, a fin de que la entidad prestamista pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no considerándose en ningún caso aprobados los presupuestos municipales, sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto de los extremos citados.

Doceésima. - Caso de que el Ayuntamiento beneficiario incumpliese alguna de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Instituto Nacional de Colonización considerará totalmente vencida la deuda, y podrá hacerla efectiva contra el Patrimonio municipal y especialmente contra el ingreso dado en garantía por el medio legal que proceda.

Decimotercera. - El Instituto Nacional de Colonización tendrá asimismo la consideración de acreedor refoccionario, y podrá utilizar la vía administrativa de apremio para el reintegro de las cantidades que se le adeuden y contra los bienes y recursos especialmente afectos como garantía.

Decimocuarta. - Este contrato tiene carácter administrativo. Por tanto todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento, quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción civil ordinaria y atribuidas al de la administración.

La Corporación, una vez enterada del contenido de referido contrato, por unanimidad acordó prestarle su aprobación, cuyas estipulaciones quedaron transcritas literalmente en el libro de actas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente



acta una vez leída y aprobada firman los Señores asistentes de que como Secretario certifico.

[Signature] Pedro Fernández

[Signature] Gladis Puro Cárillo

[Signature] A. del Corral

[Signature] Santiago Noriega Lirí Leal

[Signature] Manuel Fernández

[Signature] Andrés Martínez

[Signature] Manuel Becerra

[Signature] Fermín Felipe *[Signature]* Manuel Capellán

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1957. -

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernández Meño

Fermín Felipe Montes de Oca

Pedro Fernández Martín

José Leal de la Cuchara

Santiago Noriega Jamito

Gladis Puro Cárillo

Angel de la Cuchara Leal

Secretario a acta

Manuel Fernández Capellán

En la villa de Feriá a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mí el Secretario accidental al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir el Concejal Don Manuel Becerra Leal.

Aprobación del acta
de la anterior

El Sr. Presidente declara abierto el acto públicamente, dando principio por la lectura del acta de la anterior que unánimemente fue aprobada.



Aprobación de pago
de Medicamentos
de la Beneficencia

Acto seguido se procede al examen y aprobación, ratificándose el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 del actual por el que se opusiera el pago de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de Diciembre, por el importe de 1,723,19 pesetas (mil setecientos veintitres pesetas con diez y nueve centimos).

Solicitando la
prevención del Paro
Obrero

Seguidamente y en otro orden del orden del día y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7º de la orden de 22 de Julio de 1,953 en relación con el impuesto para la Prevención del Paro Obrero, por unanimidad se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda y Dirección General del Trabajo, continuar permitiendo este aruntamiento el citado impuesto, para así poder atender al paro obrero de esta localidad y que se remita certificación de este acuerdo al expresado Organismo.

Jornal medio
de un bracero
para arriendos de
Quintas 30 pta.

En otro orden del orden del día y a la vista de la tabla de salarios agrícolas y ganadera para esta provincia, aprobada por el Ministerio de Trabajo en Orden del 26 de Octubre de 1,956, por la que se establecen los jornales y salarios mínimos para los distintos faenas de agricultura y ganadería, habida cuenta de las distintas actividades, épocas y jornales que en la misma se establecen y hechos los oportunos cálculos aritméticos, por unanimidad se acordó fijar como promedio resultante de todas ellas, el jornal medio de un bracero en la localidad de treinta pesetas diarias o fin de darle cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Diciembre de 1,925 para efectos de Quintas y que se remita certificación de este acuerdo a la Junta de

Acertificación y Revisión de Baudajós.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada la firman los señores asistentes de que como Secretarios certifico.



[Signature]

Manuel Fernández

[Signature]

[Signature]

José Leal

Santiago Moriega

Pedro Ferreras

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Febrero de 1957.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Manuel Fernández Menor
 - José Martín Mendocina
 - José Leal de la Cuesta
 - Manuel Becerra Leal
 - Pladio Auro Corillas
 - Angel de la Cuesta Leal
 - Secretario acta
 - Manuel Fernández Capellán

En la villa de Oria a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día se reunieron en segunda convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mí el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden con expresión de los asuntos a tratar.



Dejaron de existir los Concejales Don Fermín Torres de Oca, Don Pedro Fernández Martín y Don Santiago Romera Gamito.

Aprobación del
acto anterior

La Presidencia en vista de haber número suficiente de Concejales para tomar acuerdos declara afuente el acto, dando principio por lectura del acto de la anterior que unánimemente fue aprobada.

Operamiento del solar
para Cuartel de la
Guardia Civil

Seguidamente la Presidencia expone que como ya se conoce por la convocatoria se trata de ofrecer un solar para la construcción de nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto al Jfmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

Dicho terreno debe reunir unas condiciones mínimas de situación estratégica o militar, con una superficie no menor de cuarenta y cinco por cuarenta y cinco metros, debiendo contar con agua e instalación eléctrica.

La Corporación, después de bien informada y de un ligero cambio de impresiones, vio con agrado la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y por unanimidad acordó ofrecer para esa construcción un solar que había de adquirirse en el sitio conocido por "Parada de Leda" entre la carretera de acceso a la población (calle Nadejón), tramos de la calle General Quijón de Horno y una calle en proyecto, que partiendo del número uno de dicha calle, va a terminar en la carretera.

Así mismo la Corporación se compromete a inscribir dicho solar en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, libre de carga mediante la oportuna escritura, no pudiendo ofrecerle abastecimiento de agua de otra forma que mediante pozos de manantial, caso de hallarse, o algibe para captación de las lluvias, pudiendo garantizarle la instalación del servicio eléctrico cuando se disponga de este en la localidad, cuyo tendido de red de alta y baja tensión se tiene en proyecto. En cuanto a aportaciones económicas del Municipio

actualmente este no puede operarla, por cuanto tiene en proyecto el tendido de red eléctrica de alta y baja tensión, grupos escolares, traida de aguas y otros; sin perjuicio de que, desaparecida la actual situación económica de agotio pudiera operarla y que se remita con certificación de este acuerdo juntamente con instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente el Justísimo Sr. Director General de la Guardia Civil, solicitando esta construcción de la Casa Cuartel de esta villa.

Denegación del nicho al Sr. Cura Carrasco

En otro asunto del orden del día y atendiendo al ruego que elevó a la Presidencia el Consejo P. Puro, referente a la posibilidad de donar un nicho donde se encuentra enterrado el padre del Sr. Cura Don Lorenzo Moreno Fornales en la sesión anterior, la Presidencia lo recoge con agrado y lo expone a los señores reunidos los que discutieron ampliamente el asunto y en vista de la disparidad de criterio, la Presidencia sometió dicho asunto a votación secreta la que verificada dió el siguiente resultado: votos a favor tres; votos en contra cuatro; por lo que se deduce claramente que ha sido denegada la petición.

Embellecimiento de la Cruz de los Caídos

Iguualmente por el Sr. Alcalde-Presidente, dió cuenta a los reunidos de la propuesta del Consejo Local de Calange sobre nuevo emplazamiento de la Cruz de los Caídos y embellecimiento del nuevo lugar, la Corporación recibió con agrado la propuesta antepuesta y una vez todos enterados y de acuerdo, aprobaron por unanimidad verificar los obras antes expuestas.

Ingreso en la Beneficencia Municipal

Parando a otro asunto del orden del día por mi el Secretario accidental se dió lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia en sesión del día treinta del pasado mes de mayo después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad de fecha 26 del mismo, para ser incluido en la Beneficencia.



en Municipal al vecino Pedro Nueva Jamito, de estado casado, profesión zapatero.

La Corporación en vista de los propuestos citados y de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de Noviembre de 1959, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal, al referido vecino Pedro Nueva Jamito, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulta conforme en sentido legal y que se expida certificación de este acuerdo al interesado para justificación donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada, la firman los Señores asistentes, de que como Secretario certifico.



Carlos Jiménez

A. de la Cruz

Manuel Fernández José Leal

Manuel Berroa Pedro Fernández

Juan Rodríguez

Manuel Fernández

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Febrero de 1957.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Truero Acerra

Concejales

Manuel Fernández Muñoz

Fermín Felipe Monte de Oca

Pedro Fernández Martín

Pedro Martín Mendosa

José Leal de la Cucha

Manuel Acerra Leal

Santiago Noriega Jamito

Claudio Acero Arellas

Angel de la Cucha Leal

Secretario scto &

Manuel Fernández Capellán.

En la villa de Feris a veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en segunda convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Comisionales, los Señores que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Truero Acerra, asistidos de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Conocimiento de un escrito de la Compañía Telefónica

Acto requerido por el Sr. Presidente se da cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial del día 13 de Febrero setenal, número 1.086, por el que transcribe otro del Sr. Consejero-Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España, que copiado literalmente dice como sigue:

"Con esta fecha el Sr. Consejero-Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España, dice al Ilmo. Sr. Presidente lo que sigue: - Efectuado el estudio técnico económico de la instalación de un Centro en cada una de las localidades citadas con conexión a Santa Marta a fin de utilizar la postera de la línea Santa Marta a Salvatierra, resulta que sería preciso construir siete kilómetros líneas de postes y colgar unos 20 kilómetros de circuito que podría tomarse en consideración la

referida obra u los interesados tuvieran dispuestos a contribuir a la misma una aportación en metálico de 134,500 pesetas (ciento treinta y cuatro mil quinientas pesetas) y la entrega con carácter gratuito de 1,200 kilogramos de hilo de cobre electrolítico de dos milímetros de diámetro.

A fin de reducir en todo lo posible el costo de la instalación y las aportaciones a esta Compañía, se ha hecho también el cálculo a base de que los interesados faciliten la mano de obra no especializada y los transportes, es decir, el peonaje necesario para la apertura de hoyos, levantados de postes, tendidos de hilo, distribución del material y transportes del mismo desde la estación de B-C, más próxima y el Diario de Personal a pie de obra. - Del mencionado estudio se deduce que para poder tomar en consideración la instalación sería preciso una aportación en metálico de 91,700 de 1,200 kilogramos de hilo de cobre electrolítico de 2 mm. de diámetro, además de proporcionar y correr a un cargo el peonaje y transportes necesarios durante el tiempo que dure la obra.

En todo caso, los Quintanientos afectados deberán facilitar locales adecuados con carácter permanente, para los Centros proyectados y familias encargadas de los mismos, luz y abono de los gastos de trasladados en caso de futuros cambios de locales. - Encaso de no meterse esta instalación, se pondrá una brigada compuesta de un capataz y un celador de la Compañía, 19 peones, y un camión de 3 a 5 toneladas, con un correspondiente conductor calculándose que podrá llevarse a cabo la obra en unos, es decir que los interesados tendrán que proporcionar 19 peones y un camión durante este tiempo. - A fin de obtener debido rendimiento del personal, este deberá estar comprendido entre los 18 y 35 años de edad, no tendrá defecto físico ni enfermedad que lo impida ejecutar los trabajos que le encomiendan y se seleccionará e instruirá al principio de la instalación y a

ser posible debua ser el mismo del comienzo de la obra al fin de la misma. - Haz que hagas obreros que los mencionadas sportciones, no cubren la instalacion ni conexion de las lineas de abonados a instalos, los cuales se efectuaran mediante el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las conducciones y tarifas establecidas para la instalacion de lineas de abonados. - Lo que traslado a V. S. interesando la conformidad de ese Ayuntamiento mediante la certificacion del acuerdo correspondiente. - Madrid 13 de Febrero de 1957. - El Secretario. - Firmado: J. J. J. J.

En su nota la Corporacion despues de un ligero cambio de impresiones, y teniendo en cuenta los grandes beneficios que reportaria a esta localidad la instalacion del Telefono, rompiendo el aislamiento de comunicaciones en que hoy se encuentra, por unanimidad acordó aceptar en un todo las circunstancias que ofrece el citado escrito en un doble aspecto, teniendo en cuenta para llevar a feliz termino la instalacion citada. - Y que se remita certificacion de este acuerdo a la Excm. Diputacion Provincial. - Ceto requerido y teniendo en cuenta que la Excm. Diputacion Provincial tiene operado a este Ayuntamiento, colaborar en la instalacion de estas obras por medio de subvenciones, por unanimidad se acordó que por la Presidencia, se dirija escrito al Sr. Presidente de la misma, remitiendo tambien la certificacion de este acuerdo por el que se solicite una subvencion igual por lo menos al 25 % del total coste de la obra. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintuna y treinta horas, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada la firman los Señores asistentes de que como Secretaria certifico



Carlos Franco

Manuel Fernández José Leal

Santiago Noriega

Manuel Herrera

A. de la Fuente

Pedro Fernández

José Felipe

Gladio Puro Carillo

Manuel Fernández Capellán

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Marzo de 1957.-

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Carlos Franco Herrera

Concejales

Manuel Fernández Muñoz

Pedro Fernández Martín

José Leal de la Cucha

Manuel Herrera Del

Santiago Noriega Jamito

Gladio Puro Carillo

Secretario acta

Manuel Fernández Capellán

En la villa de Feria a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estos Coros Municipales los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al margen se dice bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Herrera, asistidos de mi el Auxiliar Administrativo en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley.

Dejan de asistir sin excusa D. Fermín Delgado, D. Pedro Martín y D. Angel de la Cucha. -

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente

mente el acto concurrido por la lectura del acto de la
cartera que se aprueba por unanimidad. -

Acto seguido la Presidencia expone que como ya se co-
noció por la convocatoria cursada, se trata de admitir
al cese del Secretario Proprietario de este Ayuntamiento
Don Andrés Fournier Fournier por cuanto ha sido
designado mediante concurso convocado por orden
de fecha 26 de Julio pasado para la Secretaría del
Ayuntamiento de La Jarronilla, de esta provincia,
cuyo nombramiento definitivo aparece publicado
en el Boletín Oficial del Estado número 62 de
fecha 3 del corriente Mayo, siendo la orden de la Di-
rección General de 23 de Febrero pasado. -

Invitado a comparecer en extracto el Sr. Fournier,
expone su deseo de cesar en el cargo de Secretario de
este Ayuntamiento por trasladarse mediante concurso
al de La Jarronilla de esta misma provincia. -

Hace uso de la palabra la Presidencia elogiando los
dotes de trabajo, competencia, honradez y probidad
de Don Andrés Fournier Fournier al frente de esta
Secretaría, lamentando tener que prescindir de sus ser-
vicios en esta ocasión en que tanto en que tanto se ne-
cesitaban por los proyectos de obra e realiares que
tiene en tramitación este Ayuntamiento, muy estima-
dos desde el 18 de Agosto de 1949, en que se hizo
cargo de esta Secretaría. - Le contesta el Sr. Fournier
agradeciendo el elogio que se le hace, haciendo resaltar
que no hizo otra cosa siempre que la de procurar cum-
plir con su deber. -

La Corporación por unanimidad hace suyas las pa-
labras pronunciadas por la Presidencia y acuerda admi-
tir el cese de Don Andrés Fournier Fournier, Secretario
hasta ahora de este Ayuntamiento por haber sido tras-
ladado mediante concurso al de La Jarronilla de esta
provincia y que se remitan las certificaciones de vital,



expidiendose tambien otra para el interesado.
Y siendo este el objeto de la reunion, se da por terminado el acto levantandose la reunion de orden de la Presidencia siendo las veintinueve horas de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que como Secretario accidental certifico. -

Concepcion
Feri Leul

Manuel Fernandez

Santiago Noviega

J. Bado Puro Cuidado

Manuel Fernandez
J. Bado Puro Cuidado

Señon extraordinario del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Marzo de 1957. -

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Don Carlos Francisco Pereira
- Concejales
- Manuel Fernandez Munoz
- Secho Fernandez Martini
- Feri Leul de la Concha
- Manuel Pereira Leal
- Santiago Noviega Samit
- Angel de la Concha Leal
- Secretario sector
- Manuel Fernandez Capellan

En la villa de Feria a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y media horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Francisco Pereira asistidos de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la reunion extraordinaria correspondiente al citado dia para lo cual se habia curado el oportuno orden del

dis con expresion de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir los Señores Concejales Don Fermín Felipe Montes de Oca, Don Pedro Martín Mendoza y Don Eladio Buvo Corillas.

El Sr. Presidente en vista del número suficiente para tomar acuerdos declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente fue examinada instancia suscrita por el Sr. Secretario de La Morera, Don Angel Felipe Salguero, de que le sea surtida la plaza de Secretario de esta Corporación, una vez discutido el asunto los Señores componentes, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5ª de la circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1.953 y la conveniencia de contar con funcionario propio, acordaron por unanimidad desestimar dicho escrito.

También se hizo saber por el Sr. Presidente a los reunidos, la presentación de una instancia de Doña María Luisa Dalman Moradilla, viuda del que fue Médico Titular de esta villa Don Manuel Ruiz Cerezas, con el fin de que le sea concedida la pensión que le corresponda como viuda del Médico de A. P. D. durante el tiempo que estuvo en esta villa.

Una vez discutida la cuestión acordaron dirigirse a consultar el caso a "El Comedor de los Ayuntamiento y Juzgado Municipales" y acordó por unanimidad dejarlo pendiente de resolver hasta tanto se solicite dicha consulta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión los reunidos horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada la firman los Señores asistentes de que como Secretario certifico

Padre Fernando

José

Manuel Ferrandín

Manuel



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de marzo 1957

Srs. asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

- Manuel Fernandez Muñoz
- Fermín Felipe Montes de Oca
- Pedro Fernandez Martin
- José Leal de la Concha
- Santiago Noriega Gamito
- Cladio Zurro Casillas
- Angel de la Concha Leal
- Secretario accidental
- Manuel Fernandez Caspellán

En la villa de FERIA a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar.

Deja de asistir el concejal D. Isidro Martín Bendoza, por encontrarse enfermo.

Aprobación acta anterior.

El Sr. Presidente, en vista de la total asistencia, declara abierto el acto publicamente, dando lectura del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación pago medicamentos mes de febrero por 2.436'50 pts

Seguidamente se procede al examen y aprobacion, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 9 del actual, por el que se aprueba el pago de medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de febrero por el importe de dos mil cuatrocientas treinta y seis pts. con cincuenta centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminado el acto, siendo las veinte y treinta horas, de lo cual se extiende la presente acta de que yo el Secretario actual, certifico.



Pedro Ferrnaveles
 José Leal
 Manuel Fernandez
 Manuel Fernandez Caspellán

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de abril de 1957, celebrada en 2^a el 23 del mismo.

Srs. asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernandez Muñoz

Fermin Felipe Montes de Oca

Pedro Fernandez Martin

Isidro Martin Mendoza

José Leal de la Concha

Manuel Becerra Leal

Santiago Moriega Gamito

Eladio Buzo Casillas

Angel de la Concha Leal

Secretario accidental

Manuel Fernandez Capellan

En la villa de Teria a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y media hora de este dia, se reunieron en el salon de actos de estas casas consistoriales, los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, en segunda convocatoria, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar.

Aprobacion acta anterior

En vista de la total asistencia, la Presidencia declara abierto el acto publicamente, dandose lectura, por mi el Secretario, del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobacion pago medicamentos mes de marzo por 2.653'66 pts.

Acto seguido se procede al examen y aprobacion de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, que fueron aprobadas por la Comision Permanente, por los medicamentos suministrados durante el pasado mes de marzo, por un total de dos mil seiscientos cincuenta y tres pts con sesenta y seis centimos.

Desestimando escrito a Leandro Diez Alfaro

Seguidamente se da lectura de un escrito que presenta el Encargado del Fidej. Publico, Leandro Diez Alfaro, sobre aumento de haberes; los señores reunidos teniendo en cuenta que este servicio lo hace de una manera concertada por este Ayuntamiento y cuyo contrato tiene firmado por el año actual, acordaron por unanimidad desestimar el mismo, no habiendo lugar a lo solicitado.



En otro asunto del orden del día, se da también lectura de otro escrito presentado por la profesora en partos, D^{ca} Dolores Mateo Muñiz, solicitando la concesión del Subsidio Familiar de sus hijos, los señores reunidos, después de examinar las circunstancias desfavorables que concurren en dicha señora y considerar que el cargo que viene ejerciendo en este Municipio lo es con carácter interino, acordaron desestimar el mismo, no procediendo acceder a la solicitud.

Desestimando
escrito de D^{ca} Dolores
Mateo Muñiz

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico.-



Carlos Jiménez
Diego Leal

Gladi Duro Casals

Judro Martini

José Felipe

Pedro Ferrer

Manuel Ferrández

A. Jelo Bonade

Santiago Noriega

Manuel Ferrández
J. J. J.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de mayo de 1957, celebrada en 2ª convocatoria el dia 22.

Srs. asistentes
Alcalde Presidente
Don Carlos Franco Becerra
Concejales.
Manuel Fernandez Muñoz
Fermin Felipe Montes de Oca
Secretario accidental
Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Teria a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el salón de actas de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al obje-

to de celebrar la sesion, en segunda convocatoria, correspondiente al dia 20 del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sr. Concejales, para lo cual se habia cursado la oportuna convocatoria con expresion de las asuntos a tratar.

Dejan de asistir los Concejales Don Pedro Fernandez Martin, Don Tridoro Martin Becerra, Don José Leal de la Cancha, Don Santiago Moriega Samits, Don Bladio Buzo Casillas y Don Angel de la Cancha Leal.

Aprobación acta de la anterior.
La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación medicamentos Beneficencia mes abril.
Liquidamente se procede al examen y aprobacion por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente, de las recetas de la Beneficencia Municipal por medicamentos facilitados durante el pasado mes de abril, que asciende a mil seiscientos sesenta y nueve pts con once centimos.

1ª moción del Colegio de Secretarios para el desempeño de esta
En otro asunto del orden del dia, se da lectura por mi el Secretario accidental, de un escrito del Colegio de Secretarios de esta provincia, por el que propone para su designacion con carácter accidental, al Secretario de Administración local de 3ª categoría, Don Florencio



Secretaria a
favor de Don Flo-
rencio Cerrato Conde

Cerrato Conde, que actualmente se encuentra sin destino y residente en Puebla del Prior.

El Concejal Don Fermín Felipe Montes de Oca, hace constar: Que mientras no se reciban, digo soliciten y se reciban informes del Sr. Alcalde y Comandante del Fuerto de la Guardia Civil del pueblo donde reside el desconocido Secretario, no estoy dispuesto a someter a mi pueblo a elementos extraños que pudieran resultar nocivos para él, ya que hace muy paqueto tiempo todas debemos recordar las luchas intestinas que tuvimos que sostener con el anterior Secretario Don Andrés González González.

Se acuerda
solicitar
informes

Los demás asistentes prestan su conformidad a la anterior manifestación y acordaron solicitar del Sr. Comandante del Fuerto de la Guardia Civil de Puebla del Prior informes sobre la conducta, por todo concepto, del antes dicho Secretario.

Escrito de D. Antonio Sierra
solicitando aumento
de haberes.

Acto seguido y en otro asunto del orden del día, se da lectura de un escrito que presenta Don Antonio Sierra Lainz y Don Antonio Sierra Molina, representantes del Ayuntamiento en Badajoz, solicitando les sea elorado el haber anual por su representación.

Se acuerda
concederle 5.750 pts
como representante
de este Ayuntamiento.

Los señores reunidos teniendo en cuenta que el Pleno de la Junta Central del Colegio de Gestores Administrativo, aprobó los nuevos aranceles al ritmo que los tiempos imponen, y a la vista de este que adjunta a la petición, examinaron el mismo y acordaron por unanimidad concederles como honorarios la cantidad del mil setecientos cincuenta pts, de acuerdo con la escala que establece esta cuantía para las Corporaciones de 4.001 a 6.000 habitantes.

Conocimiento

A continuación se da a conocer el acta levantada el día seis del actual, de la sesión celebrada dicho día por los

del acta levantada
por los 3 pueblos para
instalación teléfono.

Alcaldes de La Barra, La Marera y este pueblo en rela-
ción con la instalación del teléfono. Los señores asis-
tentes, una vez enterados de su contenido acordaron
prestarle su aprobación.

Ruegos y preguntas

Los señores Excmos de Alcaldes, Ferrnandez Nu-
ñez y Felipe Montes de Oca, manifiestan que habien-
do sido aplazada la resolución del escrito presentado
por D^{ca} M^{ca} Luisa Salmau Maradillo, como viuda del
médico que fue de este pueblo, Don Manuel Ruiz Cue-
vas, hasta tanto se recibiera la consulta que se tiene
tramitada, y teniendo noticias de que ya ha sido resuel-
ta, verían con agrado fueran resuelta la pensión de viude-
dad que dicha señora tiene solicitado. El Sr. Alcal-
de recage este ruego y ordena al Secretario se comuni-
que por medio de oficio a dicha señora deje libremente la
pensión que más pudiera interesarle, bien del Estado
por haber ejercido su fallecido esposo el cargo de Forense
del Partido, o de este Municipio como Médico Titular, y
que caso de optar por la de este Municipio, tiene que en-
viar una declaración jurada o documento análogo por el
que se haga constar no cobra pensión alguna del Estado.

Se comuniqué a
D^{ca} M^{ca} Luisa Dal-
mau, viuda de Ruiz
Cuevas, la clase de
pensión que le in-
teresa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
ta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las vein-
tuna y cuarenta minutos de este día, de la cual se ex-
tiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Ferrnandez Nuñez
Manuel Ferrnandez Nuñez

Fernnandez Nuñez
Fernnandez Nuñez

Felipe Montes de Oca
Felipe Montes de Oca

Manuel Ferrnandez Nuñez
Manuel Ferrnandez Nuñez

Diligencia de toma de posesión



En la villa de FERIA cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Ante el Sr. Alcalde Presidente se hizo presente el Secretario de Administración Local, de tercera categoría, Don Florencio Cerrato Conde, con el fin de tomar posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento en virtud de propuesta hecha por el Colegio Oficial de Secretarías de esta provincia, con carácter accidental, y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de mayo actual, cuya posesión le dará en este momento, cesando el Funcio Administrativo que lo venia desempeñando con tal carácter Don Manuel Fernández Capellán.-



El Alcalde,

Manuel Fernández Capellán

El Secretario saliente,

Manuel Fernández Capellán

El Secretario posesionado,

Florencio Cerrato

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 18 de junio de 1957.

Srs. asistentes

Alcalde Presidente

D. Carlos Franco Becerra

Concejales

.. Manuel Fernandez Munoz

.. Fermin Felipe Montes de Oca

.. Isidro Martin Mendoza

.. Jose Leal de la Concha

Secretario accidental

.. Florencio Cerrato Conde.

En la villa de Feria a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintuna treinta horas de este dia, se reunieron en el salon de actas de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion extraordinaria, para la cual se habia cursado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto, se da lectura por mi el Secretario del acto de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario Interventor, se procedio a la lectura por capitulos, articulos y partida de la Cuenta liquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1956; de Caudales y Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, asi como tambien del Patrimonio Municipal, la primera y ultima redactada por el Sr. Secretario Interventor y Presentada por el Sr. Alcalde Presidente y la segunda y tercera por el Sr. Depositario de las Fondos Municipales, conforme determina el articulo 790, de la Ley de Regimen Local, dandose lectura tambien del expediente tramitado al efecto.

Aprobacion

de

las

Una vez discutidos ampliamente las extremas que comprenden referidas cuentas, y teniendo en cuenta la Corporacion que se ajustan en las preceptos legales y que han sido dictaminadas favorablemente por la Comision Permanente, sin que se hayan hecho reparos ni observaciones a las aludidas cuentas, el Ayuntamiento por



unanimidad acordó:

Primero: Aprobar en todas sus partes la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1956 y las del Patrimonio Municipal, de Caudales y Valares independientes del Presupuesto.

Cuentas

Segundo: Que referidas cuentas han estado expuestas al público por término de quince días y ocho más para que las vecinas formulen las reclamaciones que crean convenientes.

Municipiales

Tercero: Que una vez firme el presente acuerdo, se remita un ejemplar a la Sección Provincial de Administración Local (Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales) quedando fijadas en las propias cifras que aparecen redactadas:

Del año

1956.

Resumen o comprobación

Importa el cargo 645.558'58

idem la data 372.692'55

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1956 272.866'03

Distribución

hecha por la

Diputación para

instalación del

telefono: Aprobada

En otro asunto del orden del día, se da lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, de las distribuciones hecha por la misma para la instalación del telefono en este pueblo, correspondiéndole, una aportación en metálico de 51.991'64 Pts y en hilo de cobre de 2 m/m. 640 kgs.

La Corporación a la vista de este reparto proporcional, con arreglo a la posesión de hecho del año 1950, lo considera ajustado a la realidad, y teniendo en cuenta el acta levantada el día 6 del pasado mayo, en sesión celebrada por los Alcaldes de La Torre, La Marera y este pueblo en relación con este asunto que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 22 del mismo, y las beneficencias que repartir a este vecindario, por unanimidad acordó prestar su aprobación en todas sus partes a dicho reparto y a la subvención que concedería la Excm. Diputación Provincial, de un 25% del importe total del Presupuesto de instalación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la

sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidas ho-
ras de este dia, de la cual se extiende la presente acta, de
que yo el Secretario certifico

Carlos Franco

Manuel Fernandez

permutacion

José Martín

José Leal

Florencio Cerrato

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de junio de 1957,
celebrada en 2ª convocatoria el dia 23.

Srs. asistentes

Alcalde Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernandez Muñoz

Fermin Felipe Montes de Oca

Ledro Fernandez Martin

Isidro Martin Mendoza

Manuel Becerra Leal

Santiago Noriega Gamito

Secretario accidental

Florencio Cerrato Conde

En la villa de Feria a veintitres de junio
de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las
veinte horas de este dia, se reunieron en el
salon de actas de estas Casas Consistoriales
los señores que al margen se dicen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos
Franco Becerra asistido de mi el secreta-
rio accidental, al objeto de celebrar en
segunda convocatoria la sesion extraor-
dinaria correspondiente al dia veinte
del actual, que no pudo celebrarse por
falta de numero suficiente de Concejales
para lo cual se habia cursado la oportuna
convocatoria con expresion de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir los Concejales D. José Leal de la
Loncha, D. Eladio Buzo Casillas y D. Angel de la Loncha Leal.
La Presidencia, en vista de la, total asistencia,
digo asistencia bastante para tomar validamente acue-
do, declara abierto publicamente el acto, comenzando



por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el acto seguido se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta villa D. Lorenzo Baeza Leal, sobre devolución de 640'60 pts abonadas en las trimestres 2º, 3º y 4º de 1956, por el concepto de Arbitrios Municipales sobre Rústica.

Escrito de Don Lorenzo Baeza Leal, pendiente de resolver.

La Corporación después de un cambio de impresiones y deliberar sobre la misma ampliamente, acordó por unanimidad dejar este escrito pendiente de resolver hasta tanto se estudie la petición solicitada.

Escrito de los Empleados Municipales, aplazado para la próxima reunión del Ayuntamiento

En otro asunto del orden del día, se da también lectura de otro escrito que presentan los Empleados Municipales solicitando se sean abonadas las dos pagas extraordinarias con arreglo a los nuevos sueldos.

Los Irs. asistentes a la vista de cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 del actual, en su apartado XII n.º 3, letra b.), acordaron dejarlo pendiente de resolución hasta tanto se reuna nuevamente el Ayuntamiento para suplementar las cantidades precisas para satisfacer los nuevos sueldos a sus Empleados.

Desestimando escrito del Encargado del Telégrafo.

Igualmente en otro asunto del orden del día, fue leído y examinado un escrito presentado por el Encargado de la Estación Telegráfica Municipal, Felipe Hajarro Cejudo, sobre aumento de haberes.

La Corporación por unanimidad acordó no acceder a lo solicitado por no aparecer consignación alguna en el Presupuesto actual para tal fin y ser un servicio contratado por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte y treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman

los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Carbón + Tuerca

Manuel Fernando

Fernán Felipe

Juan Martín

José Leal

Manuel Becerra

Santiago Moraga

Florencio Cerrato

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Julio de 1957.

"Celebrada en 2ª convocatoria el día 12 del mismo"

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales.

" Manuel Beruander Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" José Leal de la Concha

" Santiago Moraga Sanito

" Evario Buzo Casillas

" Ángel de la Concha Leal.

Secretario Accidental

" Florencio Cerrato Conde

Fu la villa de Lerica a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintuna treinta horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi Secretario accidental al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había unido el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:



Aprobación
Acta anterior.

Declarado abuelto el acto, se dió lectura por medio del Secretario del Acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aumento
sueldos mínimos a Funcionarios Municipales, según Decreto Ley:

Seguidamente de orden de la Presidencia y por el Secretario-Interrector que suscribe, fue dada cuenta y lectura de tallada al Pleno reunido, del Decreto Ley de la Jefatura del Estado, fecha doce de Abril pasado, por el que se establecen los sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local, con efectos de primero de Abril meritado, como así mismo, de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha tres de Junio pasado, por la que se dan normas e instrucciones para el desarrollo del Decreto anterior. Una vez enterada la Corporación Municipal de las superiores disposiciones resumidas por el funcionario que certifica, se informó de las cantidades necesarias aumentar para el pago de tal diferencia por aplicación de los nuevos sueldos, y los aumentos se tratarían a efecto, en la forma que determina el apartado o norma XII, de la Orden Ministerial, esto es, suplementando las cantidades precisas para satisfacer la cuantía que a cada uno le corresponda conforme a la nota resumen que ha sido formatizada por el Secretario-Interrector y que es leída a la Corporación, cuyos aumentos serán con imputación al superavit de la liquidación del presupuesto refundido de 1956, que arroja una suma muy superior al aumento que importan los nuevos sueldos.

La Corporación Local, una vez enterada de todo lo expuesto anteriormente, y estimando muy apaudible del Decreto Ley de la Jefatura del Estado, en favor de los funcionarios de Administración Local, sin discusión y por unanimidad acordó:

1º.- Que se aplique en la medida procedente cuanto determina el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, sobre sueldo mínimo de funcionarios de Administración Local, y con efectos económicos administrativos desde 1º de abril, de 1957, a todos los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento que los afecta referido Decreto Ley y, que solo son, el Secretario del Ayuntamiento, los funcionarios administrativos, Alguacil y Guardias Municipales, que únicamente constituyen la Plazuela Municipal de este Municipio.

2º.- Que previo expediente en la forma determinada por los artículos 691, 692 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se suplementen los Créditos con aplicación al superávit de la liquidación del presupuesto refundido de 1956, para hacer frente al pago de las cantidades que representen dichos aumentos.

3º.- Que esta Corporación no puede absorber cantidades de ninguna clase, de los que señala la Norma VIII de la Orden Ministerial de 3 de Junio de 1957, por no satisfacer a sus funcionarios nada por los conceptos que en dicha norma se mencionan.

4º.- Que respecto a las pagas extraordinarias anuales del 18 de Julio y Navidad del presente año, se satisfagan a los funcionarios que se refieren por el Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952, en la cuantía de los nuevos sueldos fijados por el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, a cuyo fin también se incluirán en el expediente de suplemento de Crédito las diferencias por pagas extraordinarias en la cuantía que proceda.

5º.- Que la cantidad que supone para la Corporación Local los aumentos establecidos

Aumentos pagas
extraordinarias
con arreglo a -
Los nuevos sueldos

en el Decreto Ley de 12 de Abril con inclusión
de lo que corresponde por pagas extraordinarias
asciendan en total a la suma de treinta y cuatro
mil ochocientas cuarenta y dos pesetas, con treinta
y un céntimos.

6.º - Que el importe total a que se elevan los gas-
tos del personal de esta Corporación, incluido el
aumentado por nuevos sueldos y las pagas extra-
ordinarias, así como todos los conceptos que se
determina en el apartado a) del número 2.º de la
norma XIII de la Orden Ministerial, de Pesetas
ciento setenta y tres mil setecientas sesenta y dos
pts. con veintinueve cts, por el personal de Planti-
lla y del ^{resto} personal nada por no haber personal de
otras clases.

7.º - Que conforme se previene en el apartado o nor-
ma XII N.º 4.º de la Orden Ministerial se remita den-
tro del plazo fijado a la Sección Provincial de Admi-
nistración Local copia certificada de este acuerdo
con todos los datos consignados en el mismo.

En el mismo la Corporación acuerda. Visto el expedien-
te instruido con motivo del Suplemento de Créditos,
dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el
total de treinta y ocho mil novecientas no-
venta y dos pts. con ochenta y un céntimos, con
cargo al superávit del anterior y que se determinan
a reforzar las partidas o nuevas consignaciones
para fines, que constan en la memoria inicial
del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expe-
diente, se han observado las prescripciones del art.
691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad
total anteriormente aprobada digo expresada, en
el Suplemento de Crédito a que el expediente se

contrae, y que se exponga al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el N.º 3, del artículo 691 del mismo Cuerpo de Leyes:

Y no habiendo más asunto de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la presente Acta, siendo las veintinueve horas de oficio y de orden de la Presidencia, de la cual se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario, certifico:

~~Caro~~
Santiago Noriega

Manuel Ferrández

Florencio Cerrato

~~perminfelipe~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1.957.

"Celebrada en segunda convocatoria el día 25."

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales

" Manuel Hernández Muñoz

" Hermine Felipe Montes de Oca

" Pedro Fernández Martín

" José Leal de la Concha

" Isidoro Martín Mendoza

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Noriega Ganito

Secretario.

" Florencio Cerrato Conde

En la villa de Heria a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se figuran bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi Secretario Accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día



reinte del actual que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Concejales, para lo cual se había cursado la oportuna coteoría con los asuntos a tratar.

Después de asistir los Concejales Don Estadio-Buzo Casillas, Don Angel de la Cueva Real.

Aprobación - Acta anterior

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cesión gratuita por este Ayuntamiento a la Hermandad de terrenos de este municipio para el Almacén Granero.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la cesión gratuita a la Hermandad Judicial Mixta de Labradores y Ganaderos de este pueblo, de un solar propiedad de este Municipio, situado en el paraje denominado "Colegio o Bolos", con una superficie de mil trescientos metros cuadrados, rodeado en dos mil quinientas peretas, y cuyos linderos son: Norte, calle Colegio, Sur, Este y Oeste, con terreno propiedad de este Municipio, cuyo solar está señalado con el número 1. de este Municipio, en el croquis general de solares formado y aprobado por el Ayuntamiento, cuyo solar que se cede, y con el exclusivo fin de ser destinado a la construcción de un Almacén-Granero para la recogida de granos de los agricultores de este terreno jurisdiccional, conforme se indica por el Organismo Judicial solicitante, en su instancia y memoria que a la misma se adjuntó

Y. = Resultando: -

1º. - Que la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos de este pueblo, en instancia fecha 12 del mes actual, solicitó de este Ayuntamiento, se le fuese cedido gratuitamente el solar que se describe anteriormente, para la construcción de un

Almacén-Granero

Almacén-Granero para los fines de recolección de granos de los agricultores de este término jurisdiccional, a cuya instancia acompañó los documentos que preceden y apartado a) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de los Pueblos Locales, justificando por tanto la condición de utilidad de carácter público así como de que los fines que persegue con la construcción del Almacén-Granero ha de redundar de manera evidente, positiva en beneficio de los habitantes del término.

2º.- Que al expediente, se han unido todos los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento ya citado, por lo que se considera está instruido dentro de los términos preterritos y justificada debidamente la propiedad del solar que se trata ceder, y que no está afectado a solar en cuestión por ninguna reforma o plan de ordenación o adaptación urbana, como igualmente no es necesario a este Ayuntamiento, ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.-

Considerando:

1º.- Que en la memoria presentada por el Organismo Judicial competente, se demuestra la necesidad y conveniencia de la construcción del Almacén-Granero, por redundar en beneficio de los agricultores del término municipal, con lo cual el Ayuntamiento contribuye a la construcción del expresado Almacén, que por ser de mejora local recae en la obligación del Municipio prestar las facilidades que están a su alcance sin perjuicio de su Hacienda municipal, como sin duda alguna ocurre en este caso concreto.

2º.- Que el solar en cuestión, no es necesario para el Municipio, ni produce renta alguna al mismo.

Almacén-Granero-



3º.- que dada a las suatidades que se trata de atender, no es procedente mantener el municipio, el dominio o condominio del bien que se pretende decir, así como tampoco constituir sobre ningún derecho real.-

4º.- que el Ayuntamiento en virtud de lo estatuido en el número 2, del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de su propiedad a Entidades o Instituciones Públicas para fines que requieran un beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del ministro de la Gobernación.

Vistos los artículos citados, el 121, apartado c) de la Ley de Régimen Local, el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y demás aplicables.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad el solar propiedad de este municipio, situado en "Colegio o Bolos" de este término municipal, con una extensión de mil trescientos metros cuadrados, valorado en dos mil quinientas pesetas, cuyos lindes y emplazamiento, se verían en este acuerdo, con el destino exclusivo de construir un Almacén Granero, para la recepción de granos de los labradores de este término municipal con las siguientes condiciones:

- a) Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años.
- b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

c)- Si transcurrido uno u otro plazo, no se hubiere cumplido las anteriores condiciones, el bien de referencia revertirá automáticamente de pleno-

derecho al Patrimonio de este Municipio con-
sus pertenencias y accesorias.-

2º.- que se somete el expediente a la informa-
ción pública por plazo de quince días, publican-
dose edictos en los sitios de costumbre y en el Bo-
letín Oficial de la provincia.

3º que transcurrido dicho plazo se devuelve a
la Corporación de las rectificaciones que se pro-
duzcan, y en caso negativo, se eleva al Ministerio
de la Gobernación, para su aprobación, si pro-
cede por el conducto reglamentario.

A los efectos del artículo 96, del Reglamento de
Bienes precitados, se hace constar que el número le-
gal de miembros de que se compone esta Ayuntamiento
de diez, habiendo asistido a esta sesión ocho,
por lo que habiéndose rotado el acuerdo por unani-
midad se ha obtenido el "quorum" de las dos terce-
ras partes requerido.

Aprobación
Listas de me-
dicamentos del mes
de junio, de la
Beneficencia Municipal

Lo siguiente se procede al examen y aprobación
por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión
Permanente de fecha 13 de actual, de las recetas faciti-
fadas a la Beneficencia Municipal por medicamentif
durante el pasado mes de junio, que asciende a mil
seiscientas setenta y tres pesetas con dieciseis cts.

Y no habiendo más asunto de que tratar se te-
ranta la presente sesión de orden de la Presidencia
siendo las veintuna horas de este día, de lo cual se ex-
tende la presente Acta, de que yo, el Secretario, cer-
tifica.-

Manuel Guerra *Judrobarde*
Manuel Guainder *Paulo Fernandez* *Santiago*
José Luis *Therrenio Carrato*



Sesión extraordinaria del día 1º de Agosto de 1957.

Sres. asistentes

- Alcalde-Presidente.
- Dou Carlos Franco Becerra
- Concejales
- " Manuel Fernández Muñoz
- " Fermín Berrope Montes de Oca
- " Pedro Fernández Martín
- " José de la Cruz Conecha
- " Manuel Becerra de al
- " Santiago Noriega Samito
- " Estadio Buzo Casillas.
- " Ángel de la Conecha de al.
- Secretario.
- " Florencio Cerrato Conde

Fu la villa de Beria a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintuna horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Phno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar:

Aprobación de la anterior.

Declarado abierto el acto, se leyó el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se expresa lo siguiente:

A acordar mancomunada con los pueblos de la Parra, 2a Morera y 2a Zapa, de eleccion y eleccion y eleccion a D. Carlos Franco Becerra.

"Dada cuenta del comunicado de la Alcaldía de Salvatierra de los Barros fecha treinta de Julio, en el que se acuerda adoptar por el Ayuntamiento de dicha Villa un convenio de Julio, cuya certificación se acompaña, relativo a la iniciativa de constituir una mancomunidad con este Ayuntamiento, y con los de 2a Parra, 2a Morera y 2a Zapa, para el establecimiento del servicio de Alumbrado, propósito que coincide exactamente con el sentir de este vecindario y de la Corporación por lo que permitiera dotar a esta población de un servicio tan importante; por unanimidad se acordó prestar absoluta conformidad a la

idea inicial del Ayuntamiento de Sabaterra de los Barros, designándose al Concejal Don Carlos Brauco Becerra, para que en representación de este Ayuntamiento, forme parte de la Comisión que ha de redactar los Estatutos de la precitada Mancomunidad, y concurre a las reuniones que sean necesarias, debiendo comunicarse esta resolución a la Alkaldia de Sabaterra de los Barros a los fines interesados.

Y no habiendo más asunto de que tratar de orden de la Presidencia se da por terminado el acto siendo las reiniciadas horas de este día, la una y una vez leída, aprobada, la firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario, certifico:

~~Comisionado~~ Andrés Gómez

Diego Leal

Santiago Noviega

Manuel Ferrández

permió felipe

Pedro Ferrández

Manuel Breera

José Domingo García

Flavio Cerrato



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Agosto de 1958, celebrada en 2ª Convocatoria el día 22 a las 20 horas del mismo:

- Sres. asistentes
- Alcalde-Presidente:
- D. Carlos Franco Becerra
- Concejales
- " Manuel Hernández Muñoz
 - " Pedro Hernández Martín
 - " Pedro Martín Mendoza
 - " Manuel Becerra Leal
 - " Santiago Ortega Samito
 - " Estadio Buzo Casillas
 - " Angel de la Coucha Leal
- Secretarios:
- " Florencio Carrato Conde.

Fu la ritta de feria a riu-
 sigol de Agosto de mil novecientos in-
 cuenta y siete, siendo las veinte horas
 de este día, se reunieron en el sa-
 lon de Actos de estas Casas Consistoria-
 les del Sr. que al margen se expresan
 componentes del Ayuntamiento Pleno,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Carlos Franco Becerra, asistido de mi
 Secretario, al objeto de celebrar una
 segunda convocatoria, la sesión or-
 dinaria correspondiente a este día
 para lo cual se había cursado el oportuno
 orden del día, con expresión de los asuntos
 a tratar:

Aprobación ac-
 ta anterior -

Declarado abierto el acto, se dió lectura por
 mi el Secretario, del Acta de la sesión anterior
 que por unanimidad fué aprobado.

Aprobación -
 recetas Bue-
 ficencia Municipal

Seguidamente se procede al examen y aprobación
 por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión
 Permanente de fecha diecinueve de agosto actual
 de las recetas facilitadas al Ayuntamiento Municipal, por medio de un
 de fusio, que asciende a la cantidad de mil
 cuatrocientas ochenta y dos pts, con cuarenta y
 nueve etc.

Aprobación de -
 ración can-
 tidades arbi-
 trios, a Lorenzo
 Becerra Leal.

Igualmente fué aprobada la derogación de
 las cuotas que por arbitrios Municipales,
 fueron cobradas al vecino de esta villa Don
 Lorenzo Becerra Leal, una vez que habían
 sido justificadas, con certificaciones catastra-
 les, recibos, etc.

Requerimiento
a Nicolás Rodri-
gues Zagar, para
liquidar arbitrios
M.

También por la Presidencia se hizo saber a
los reunidos requerir por última vez al A-
gente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Nico-
lás Rodríguez Zagar, dándole un plazo de
ocho días, para que haya efectivo y liquidación
de los ramos que tiene en su poder, caso de no
presentarse en referido plazo se le iniciará el
oportuno expediente. -

Igualmente fueron aprobadas una vez exami-
nadas una, por una, las instancias presentadas
por los vecinos de esta localidad Joaquín Fouziak
Storck, Valentin Fouziak Doranco, y Alfredo Cortés Fou-
ziak, para su inscripción en el Padrón de Be-
neficio municipal, las cuales una vez examinadas
y no teniendo ninguno de ellos bienes de clase
alguna, por unanimidad fueron aprobadas una
vez oído el informe del Consejo Municipal de Sa-
nidad y el de la Junta Municipal de Beneficencia
ordenando se les libere la certificación correspon-
diente para ingreso en los Centros Químicos, según
tiene solicitado.

Agradecimiento
a los Sres, que
han avalado -
Las cantidades
para Electrifica-
ción. -

En Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde
manifiesta a los reunidos vería con agrado se ha-
ya costar en Heta el agradecimiento y gratitud
de esta Corporación hacia los Sres, que han a-
valado la operación de Crédito, para solicitar del
Banco correspondiente, las cantidades necesarias
para comenzar los obras de electrificación de este
pueblo. -

Los Sres asistentes van con agrado esta pro-
puesta, acordaron por unanimidad hacer costar
en Heta el agradecimiento y gratitud de
esta Corporación hacia aquellos Sres, que han
avalado a dicha operación de Crédito, para
acelerar en lo posible los trabajos de electrifi-



caion y que se haga publico los minutos de
estof Pres, para que sirva de estimulo.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar
de orden de la Presidencia, se da por terminado el
acto, que firman los Pres, asistentes, levantando
la presente Acta, siendo las veintidos horas de este
dia, que firman los Pres, asistentes de que go el
Secretario, certifico:

<i>Carlos Sanchez</i>	<i>A. del hombre</i>
<i>Manuel Fernandez</i>	<i>Santiago Parra</i>
<i>José Marti</i>	<i>Manuel Becerra</i>
<i>Pedro Fernandez</i>	<i>Florencio Cerrato</i>
<i>Eladio Buzo</i>	

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Dia 25 de Agosto de 1957.-

- Sres asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Carlos Franco Becerra.
- Concejales:
- " Manuel Fernandez Munoz
 - " Pedro Fernandez Marti
 - " Josidro Marti Mendoza
 - " Manuel Becerra Del
 - " Santiago Pariega famito
 - " Eladio Buzo Casillas
 - " Angel dela Coucha Del
- Secretario:
" Florencio Cerrato Conde

En la villa de Serica a veintinueve
de agosto de mil novecientos cincuenta
y siete, siendo las veinte horas de este dia,
se reunieron en el Salon de Actos de
las Casas Consistoriales, los Pres, que al
margin se expresan; componiend el Ayu-
ntamiento Pleno, bajo la Presidencia de Sr.
Alcalde Don Carlos Franco Becerra; asis-
tidof de mi of Secretario, al objeto de cele-
brar en sesion extraordinaria, correspon-
diente a este dia, para lo cual se habia
currado el oportuno orden del dia con

expresión de los asuntos a tratar:

Aprobación
Acta anterior

La Presidencia en vista de la asistencia bastante de Concejales para tomar acuerdos, declaró a virtud de acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad:

Por el Sr. Presidente hizo saber a los reunidos que por escrito el Sr. Alcalde de Salatrerra de los Barros, se le pedía la Mancomunidad de las cinco Villas a efectos de electrificación, adoptando el siguiente acuerdo:

Mancomunidad
cinco Villas, a
efectos de electri-
ficación.

"Expediente de la agrupación de las cinco Villas.-
Dada cuenta de los Estatutos redactados por la Comisión intermunicipal correspondiente por los que ha de regirse la Agrupación de las cinco Villas,
Considerando: que parecen cumplidamente y funcio-
nariamente de la Mancomunidad y que en todo se ajusta a las disposiciones legales, por unanimidad de los ocho Concejales, asistentes se acordó prestarle su aprobación y que se cumplan los trámites siguientes."

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la presente Acta que firman los Sres. asistentes, siendo la reunión de horas de que go el Secretario, certifico:

Condon + [Signature]

A. de la [Signature]

Manuel Fernández

Santiago [Signature]

[Signature]

Pecho Fernández
Manuel [Signature]

[Signature]

Flavencio Carrato

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Septiembre de 1957.



Sres. asistentes.

Alcalde - Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

" Manuel Hernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Pedro Hernández Martín

" Isidro Martín Mendoza

" José Leal de la Concha

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Coriega Pamito

" Ángel de la Concha Leal

Secretario Accidental -

" Franco Felipe Montes de Oca.

Fue la ritta de Feria a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintuna y treinta horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente a este día, para lo cual se había surtido el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

Deja de asistir el Concejil Don Estadio Buso Casillas.

Aprobación Acta sesión anterior:

Declarado abierto el acto, se dio lectura por mi el Secretario del Acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente en otro asunto del orden del día, la Presidencia expone a la Corporación el cumplimiento en treinta y uno de Julio último, de los contratos de arrendamiento con los vecinos de las fincas conocidas por "Cañada de la Zambrana" al sitio de "Los Carrascales", la tierra de D.^a Fabrieta" la del "Horno" la "Cortura del Colegio" y "Sierra Vieja".

Subasta de las tierras de la "Cañada de la Zambrana, Hornos, D.^a Gabriela" "C. del Colegio y Sierra Vieja".

La Corporación a la vista de los documentos expresados, por unanimidad acordó, que siguiendo la tradicional costumbre la Alcaldía se encargue de redactar el pliego de condiciones a tenor de las previstas en años anteriores, agregando al mismo la obligación de los adjudicatarios para el

pago de guardería, y cobro de aprovechamientos de rastrofieras con arreglo a las normas que para esto tenga establecidas la Hermandad Sindical. Que se requieran a dos prácticos para que como en años anteriores hagan la tasación de expresada finca, que se publicuen los Bases de rigor y mantas gestiones sean necesarias, para llevar a efecto, esta contratación el día Quince (Domingo próximo), a las diez y media, horas, mediante subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana, citándose a la Corporación, para la celebración de expresada subasta:

Recargo Municipal del 25% sobre industrial y Patente

En otro asunto de la convocatoria, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 485, de la Ley de Régimen Local, Texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, por unanimidad acordó imponer el recargo municipal de reintencio por ciento, sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio y patente Nacional de Automóviles, en sus "B y C", para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Y no habiendo más asunto de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la presente Acta, que firman los Sres. asistentes, siendo las reintidas horas de que go el Secretario, accidental, certificado.

Carlos...
José Leal
Manuel Hernández
Pedro Fernández

Adelberto...
Santiago Horro
José...
Manuel...
José...

97
SESION EXTRAORDINARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TIBABUA Y LONCHAS
15
Sesion ^{extra}ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia
de Septiembre de 1.954.

- Sres. asistentes
Alcalde-Presidente.
D. Carlos Franco Becerra.
Concejales:
" Manuel Hernandez Munoz
" Termino Felipe Montes de Oca
" Pedro Hernandez Martin
" José de la Cruz de la Cueva
" Manuel Becerra de la Cruz
" Santiago Coriega Samito
" Estadio Buzo Casillas
" Angel de la Cueva de la Cruz.
Secretario Acta.
" Termino Felipe Montes de Oca

Fu la villa de Tiberia a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo tal veinte horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi Secretario Accidental, al objeto de celebrar, la sesion ^{extra}ordinaria, correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar:

Declarado abierto el acto, se dio lectura por mi Secretario, del Acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hace saber a los Sres reunidos, que el objeto de esta es proceder a la celebracion de la subasta, mediante pujas a la llana, de las fincas propiedad de este Ayuntamiento denominadas "Pañada de la Fambraña" en los "Carascales" D^o Gabriela Hornó y Cortina del Colegio.

A continuacion por mi Secretario Accidental, se da lectura del pliego de condiciones, y el Sr. Presidente hizo saber que daba comienzo la subasta.

Trascurrido tiempo prudencial, y en vista de no presentarse adjudicatario alguno, que tomara parte en referida subasta, el Sr. Alcalde juntamente con los Sres, reunidos, acordaron por unanimidad aplazar esta subasta para el proximo Domingo, dia 22 del actual y a las 10'30 de la mañana, por las tardes

Subasta tierras
"2a Cañada"
D^o Gabriela H

antes dichas.

Y no habiendo más asunto fue tra-
tar de orden de la Presidencia, se levantó la
presunta Acta, que firmaron los Sres. asistentes
siendo las veintidós horas de este día, de que
por Secretario accidental, Certifico:

Carlos Truero y Pedro Ferrnandez

Juán Leal

Eladio Buro Casillas

Santiago Moriega

Manuel Ferrnandez

Manuel Berra

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 Septiembre 1957.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Truero Berra

Concejales:

Don Manuel Ferrnandez Muñoz

" Vermin Felipe Montes de Oca

" Pedro Ferrnandez Martín

" José Leal de la Coneha

" Manuel Berra Leal

" Santiago Moriega Tamito

" Eladio Buro Casillas

" Ángel de la Coneha Leal

Secretario - Actal.

" Man^{co} Felipe Montes de Oca.

En la villa de Venia a vein-
te de Septiembre de mil novecientos
cincuenta y siete, siendo las
veinte horas de este día, se reu-
nieron en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales, los
Sres, que al margen se ex-
presan, componentes del Ayun-
tamiento Pleno, bajo la Presi-
dencia del Sr, Alcalde Don
Carlos Truero Berra, asistido
de mi el Secretario, accidental,

ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había enur-
sando el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a
tratar:

Declarado abierto el acto, se dió lectura por mi el Seere-
tario, del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad
fue aprobado.



Aprobación de las recetas de la Beneficencia del mes agosto.

Seguidamente se procedió al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 7 del actual, de las recetas de la Beneficencia Municipal por medicamentos suministrados durante el pasado mes de agosto que asciende a pesetas 1.996'07.

Modificando la condición 6ª de la subasta de las tierras de La Cañada

En otro asunto del orden del día y en vista de haber sido aplazada la subasta de las tierras de la Cañada de la Zambrania, y otras, por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 15 del actual, por falta de adjudicatarios, los señores reunidos teniendo en cuenta estas razones y la condición sexta del pliego de condiciones que rige para esta subasta, abordaron por unanimidad modificar esta condición sexta quedando redactada en las siguientes formas: El contratante o adjudicatario está exento del pago de guardería y así mismo no tendrá derecho al cobro de aprovechamientos ni a llevar ganado alguno a dichas parcelas ni antes ni después de ser recolectado, toda vez que la adjudicación se hace para siembra.

Acordando que la subasta se lleve a efecto el día 23 actual

Asimismo y por unanimidad se acuerda que dicha subasta se lleve a efecto mediante subasta pública por el sistema de pujas a la llama, el próximo día 23 del actual, domingo y que se cite a la Corporación para que asista a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las once y treinta de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los Sres asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures: Pedro Ferrandiz, Manuel Bermejo, Manuel Ferrandiz, and others.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de octubre de 1957.

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernández Muñoz

Fermín Felipe Montes de Oca

José Leal de la Concha

Santiago Noriega Gamito

Eladio Buzo Casillas

Secretario actal.

Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Feria a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Jactos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dieron componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día para lo que había sido cursada la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir los Concejales D. Pedro Fernández Martín, Don Isidro Martín Bendaza, Don Manuel Becerra Leal y Don Angel de la Concha Leal.

Aprobación acta anterior
 La Presidencia, en vista de la asistencia bastante para tomar acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Arrobando un expediente de suplemento de crédito.
 Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de cincuenta y siete mil trescientas sesenta y cuatro pts 58 cts con cargo al superávit del anterior, y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada de _____ que el expediente se contrae, y que se exponga por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 del mismo cuerpo legal.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.-

Don Carlos Franco Becerra
Manuel Fernández Muñoz *Manuel Becerra*
Santiago Noriega *Fermin Felipe Montes de Oca*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de octubre de 1957, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo.

- Srs. asistentes:
- Alcalde-Presidente
Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Manuel Fernández Muñoz
 - Fermin Felipe Montes de Oca
 - José Leal de la Concha
 - Santiago Noriega Gamito
 - Eladio Zurro Casillas
- Secretario actual.
Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Feria a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de actas de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir los Concejales D. Pedro Fernández Martín, D. Isidro Martín Mendoza, D. Manuel Becerra Leal y D. Ángel de la Concha Leal.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar acuerdos, declara abierto el acto públicamente, comen-

Aprobación acta anterior

zando por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación medicamentos de la Beneficencia del mes de septiembre

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 del actual, por el que se aprueba el pago de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de septiembre que importa pesetas 2.647'95.

Escrito de la Superiora del Asilo de Jerez:

A continuación fue leído por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, un escrito de la Madre Superiora del Asilo de Señoras Desamparadas de Jerez de las Caballeras, por el que solicita subvención para terminar las obras de aquel Establecimiento Benéfico, rogando se incluya en el presupuesto para el próximo ejercicio la subvención que crea conveniente para dichas obras.

Desestimada

Los señores reunidos, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 180 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y las instrucciones para la confección del Presupuesto del año próximo, por la que se interesa se proceda con la máxima austeridad, además de los escasos ingresos con que se nutre este Presupuesto, acordaron por unanimidad desestimar referido escrito por las razones que se dicen.

Escrito de Felipe Hajarro Cejada

En otro asunto del orden del día, se dio lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, de un escrito que presenta el Encargado de la Estación Telegráfica Municipal, Felipe Hajarro Cejada, por el que solicita mejoras económicas.

Se aprueba gratificación a Felipe Hajarro de 3000 pts

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones y teniendo en cuenta que el Sr. Hajarro Cejada solo viene percibiendo 5.000 pts anuales por asistencia al Telegrafo Municipal, cantidad insuficiente para hacer frente a las exigencias de la vida actual, acordaron por unanimidad conceder a dicho Encargado del Telegrafo la cantidad de tres mil pesetas anuales, como gratificación por trabajos que se le encomiendan en la Secretaría de este Ayuntamiento, dado los muchos que pesan



sobre ella en diversas épocas del año, y que se consigne en el Presupuesto para el ejercicio del año próximo dicha cantidad para atender al pago de referida gratificación.

Subvención al Colegio de Religiosas de esta villa de 5000 pts.

También y por unanimidad se acordó consignar en el Presupuesto próximo la cantidad de cinco mil pesetas para atender a la subvención del Colegio de las hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, ya que en el año anterior solo se le había concedido subvención de 1.250 pts.

Voto de confianza al señor Alcalde para que concierte el servicio de limpieza.

En otro asunto de la comocataria, el Sr. Alcalde ha de saber a la Corporación la necesidad de concertar la limpieza de algunas calles céntricas de la población y de dos cuatarios que se construyan, uno en la calle Capitan Cortés, traseras del Ayuntamiento y otro en la Calle de Nuestra Señora de Guadalupe, bajo del Pasco del Cerro Francés.

Los señores reunidos, después de un ligero cambio de impresiones, acordaron por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que se encargue de formular el contrato con el futuro encargado de esta limpieza, por la cantidad de dos mil pesetas anuales.

Acordando se le pague a Veterinario y Farmacéutico quinquenio y pagas extraordinarias sobre nuevos sueldos

Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito que presentan el Sr. Inspector Municipal Veterinario y la Sra. Inspectora Farmacéutica Municipal, por el que solicitan se le computen las quinquenios y pagas extraordinarias con arreglo a los sueldos actuales.

La Corporación después de cambiar impresiones sobre el particular, creen justa la petición que solicitan, acordando por unanimidad conceder a referidas sanitarios los quinquenios y pagas extraordinarias con arreglo al nuevo sueldo, y que se consigne en Presupuesto las cantidades necesarias para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas de este día de la cual se extiende

la presente acta, que firman los señores asistentes,
de que yo el Secretario certifico.-

Carlos...

Manuel Ferrada

Juan Antonio...

Manuel...

Santiago...

José Felipe...

José...

José Felipe...
M. de Ocho

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
4	Diciembre	1954	1	Aprobación del acta del anterior " Ordenamiento viario comunales o apartados 1 v. Voto de enmienda al Pleno de la Municipalidad para modificación contratos arbitrales
10	Diciembre	1954	2	Aprobación del acta del anterior " adyuntando al presupuesto municipal ordinario por el año 1955
20	"	"	3	Aprobación del acta del anterior " aumento del Consejo Municipal de Co- midades a aprobación del Pleno
			3 v.	Aprobación del padrón del arbitrio sobre Renta y Urbane por el año 1955
			4	Aprobación del contrato municipal modifi- cado por el año 1955 por única impresión viario comunales o apartados
			2	Supreso la Bantemina de varios vecinos
28	Enero	1955	5	Aprobación del acta del anterior " del primer medio de un barrio en la localidad del 27.4.55
			5 N.	Acuerdo voluntario equis prohibiendo el fun- cionamiento de la Provincia de las Obras
			5 V.	Funcionarios municipales de derecho a antelación medio-farmacéuticos Cautiva al Matrimonio para antelación fami- lies a funcionarios municipales
			6	Acuerdo local a red antelación precio por oferta bilos de cobro de Manuel del Condor
			6	Subvención al Excmo. Diputado provincial por el estudio red general
6	Enero	1955	6 v	Acta de constitución del Ayuntamiento por amovación
2	Marzo	1955	8 v	Aprobación del acta del anterior Aprobación del liquidación al presupuesto del año 1954
			9	Designando Diputado cargo Concejal

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
2	Marzo	1955		a D. José Léal en Caudra
			9	Despachando como Local del punto del Serpunteo al Puro Olmos a D. Rafael en Caudra Léal
			9	Despachando para la Junta a Burmarran Pri- morio a D. Claudio Puro Casillas
				Aprobación por el Consejo Provincial de Per- miso Licencia de los proyectos de redes eléctricas
20	Marzo	1955	10	Aprobación del acta de la anterior " de las Comandantes del Consejo Provin- cial de Permisos y Aprobación de Plomo
				Aprobación del acta de la sesión Municipal de la instalación eléctrica para el Madrid
			10 V.	Delimitación que se da carácter preferente a las instalaciones eléctricas
			11	Revisión de caudales y caudales prescuidos de sus productos en el año 1955
21	Marzo	1955	11 V.	elección de Comisionados para llevar a Pro- curaduría en Cortes
21	Marzo		12 V.	Aprobación del acta de la anterior Inclusión en la Beneficencia Municipal a Rafael Salguero Comesa
20	Abril	1955	13 V.	Aprobación del acta de la anterior " de las Comandantes Municipales del año 1955
			14	Resolución de Felipe Najero admitiendo en em- pleado municipal. - Desistiendo
			14 V.	Resolución de Felipe Najero por el 18 de Julio y Novedad
			14 V.	Resolución de Felipe Najero por el 18 de Julio y Novedad
			14 V.	Resolución de Felipe Najero por el 18 de Julio y Novedad
			14 V.	Resolución de Felipe Najero por el 18 de Julio y Novedad
9	Junio	1955	15 V.	Aprobación del acta de la anterior Rehabilitación de créditos
			16	Suplemento de créditos Inclusión en la Beneficencia Municipal de Santiago Jaramillo - Rafael Salguero y Bartolomé Najero

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
7	Junio	1955	17	Autorización al Alcalde Sr. Gafra para quejas en la cura contigua al Cercado Partido
			17 V.	Comisión para redactar el proyecto de ordenanza al servicio sanitario
			"	Revolución de cantidad de obras para electri- ficación
			"	Se resolvió ordenar al Ayuntamiento que en el día 20 de cada mes a las 20 horas
20	Junio	1955	18 V.	Aprobación de la acta de la anterior " Ordenanza Servicio sanitario Ordenanza sobre perros retificados en modi- ficación alguna
10	Julio	1955	19 V.	Aprobación de la acta de la anterior Nueva peticion de hilo a color para la red general de conduccion y compromiso de pago
20	Julio	1955	20 V.	Aprobación de la acta de la anterior " Autorización a don Antonio Sierra Molero para representar ante Ayuntamiento y Cortes especial de Badajoz
			21	Aprobación sin reparos del Inventario del Patrimonio Municipal
			"	Plus de coexistencia a modo solicitado por los Farmacarios Sanitarios Locales. - Desestima- rado.
			21 V.	Renovamiento del H.º quinquenio al Auxiliar Sr. Manuel Fernando Capilla Renovamiento al 2.º quinquenio a Fran- cisco Felipe y Seraf. Louren
			22	Provision de un mes a los Cuadros Municipales Desestimado Acuerdo para contribuir a los obras de reparación del Templo Parroquial
27	Julio	1955	22 V.	Aprobación de la acta de la anterior " para contribuir en el 1.º al presupuesto anterior de construcción de la casa de Fomento provincial
			23	

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Julio	1956	23	Aprobación definitiva del Ordenamiento del Servicio gratuito médico-farmacéutico municipal
20	Agosto	1955	23 V.	Aprobación del acta del anterior
			"	" de una modificación al Ordenamiento sobre Camuñatun
			24	" del cargo de 25% sobre la Contribución Industrial y de Comercio para el año 1956
			"	" del arrendo de los terrenos del Camuñatun y otros
21	Agosto	"	25	Aprobación del acta del anterior
			"	" Supresión de la partida de Dóminos Conceptos en el Presupuesto Puesto para el presupuesto de 1956
				Preguntas y peticiones. - El Puesto que no debe ser el Presupuesto de la Junta Local de 1ª Enseñanza de La Merced.
8	Septiembre	"	26	Aprobación del acta del anterior
			"	" Celebración del subterráneo de terrenos del Camuñatun y otros de 25 de Septiembre
			26 V.	" Trabajo a Guadalupe para construir el gran manantial.
20	Septiembre	"	27	Aprobación del acta del anterior
			"	" Preguntas y peticiones. - Concejal Sr. Felipe exponiendo la necesidad de realizar obras
8	Octubre	"	28	Aprobación del acta del anterior
			"	" Presupuesto municipal y posible reedificación en lo concerniente a Plus de cuenta arrendada de los empleados municipales
20	Octubre	"	20	Aprobación del acta del anterior
			"	" del ingreso de la Beneficencia en Jne. Sr. Campesino y Segundo hijo
			30 V.	" Dictamen y pliego de condiciones para arrendo por escritura del predio de camuñatun
20	Noviembre	"	21	Aprobación del acta del anterior
			"	" Suspensión del Plus de Cuenta de Vida de los empleados del municipio

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Noviembre	1955	31 V	Acuerdo de cumplimiento de municipal y de los aumentos de sueldo, aplicando de puse nueva convocatoria ratificación de los salarios y de las lumpsum que ganden de los Comunitarios. y el de los Supremo a la Junta Municipal de Salud Pu- bra Comunal y José Coronado Saludo
			32	Inscripción ficha Nueva Inscrición como Luis Pro- fesor de la Nueva Inscrición
			"	Inscripción al arbitrio municipal de la renta y la Urbana al 8% y 17.20% respectivamente
			"	Compuación de presupuestos municipal para atender al gasto por el día a cual se hizo
20	Noviembre		32 V	Aprobación del acta de la anterior
			"	Exención del 10% a la vivienda por el de dife- rential, por el sistema de puntos
			33	Supremo del presupuesto de ingresos a varios arbitrios
9	Diciembre	"	33 V	Aprobación del acta de la anterior
			"	Examen de cuentas, votación y aprobación del presu- puesto municipal para 1956
12	Diciembre	"	33 V	Aprobación del acta de la anterior
			"	Examen de cuentas y presupuesto municipal p.º 1956
20	Diciembre	"	34	Aprobación del acta de la anterior
			34 V	Donación a 700 p.º del Estado
			"	Examen de la Junta Municipal Comunal y puse por el del tiempo establecido como Médico a la Junta Comunal.
			"	Examen de la Junta Municipal Comunal y puse por el de terrenos en el caso de la Junta Comunal.
			35	Acuerdo de cumplimiento de los aumentos de sueldo de los Comunitarios
28	Diciembre	"	35 V	Aprobación del acta de la anterior
			36	Adjudicación al anterior del arriendo de un arbitrio mediante subasta pública Ratificación de inscripción por el día a cual se hizo jurística a cada. - Continuada. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Diciembre	1955	37 V	Plus familiares aplanados para la reunión proxima
30	Diciembre	"	38	Aprobación del acta de la reunión anterior Petición de pago al Médico D. Antonio Fernandez por asistencia al Dentado 1.º, de estimada
			38 V	Aprobación de suplementos a crédito.
			39	Gratificación al 25% por trabajos extraordinarios a los empleados municipales y administrativos y subalternos.
				Aprobación del presupuesto de Reemplazo de Puertos para electrificación en La Pape
3	Enero	1956	40	Aprobación del presupuesto municipal p.º 1956
20	Enero	"	41 V	Aprobación del acta de la anterior Fijación del fondo jurídico de un barrio en la localidad de efectos agrícolas
			42	Solicitando continuos por el punto de la Prevención al Fero Oxido
				Adjudicación definitiva como Junta a Paridos y liquidación por algunos a otros a fin de
15	Febrero	1956	42 V	Aprobación del acta de la anterior
			43	Acuerdo de liquidación para dirección gestiones hinc- raticas de electrificación a D. José Servata Pina Licitación a Vallada de los Baños
20	Febrero	"	43 V	Aprobación del acta de la anterior. " de la liquidación del presupuesto de 1955
			44	Desistiendo la petición de Funcionarios municipales para asistencia jurídica a la localidad de Brenti de la D.ª del Jefe prof. solicitando un presupuesto nuevo.
			"	Desistiendo la petición de D.ª de la D.ª del Colegio de Peruquinos
			"	Provisión de leche y manteca a los niños del Colegio de Peruquinos
20	Marzo	1956	44 V	Aprobación del acta de la anterior
			45	Voto de confianza a la Alcaldía limitada para asuntos de electrificación.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Marzo	1956	45	Inclusión en la Bandera Municipal de Antonio Buena y Doña Lucrecia. Acuerdo imponiendo la prestación personal y a transportes.
28	Marzo		46	Aprobación del acta de anterior. Rectificando la limitación de voto de contante a la Fundación para el estudio de electrificación Calle a S. P. No. 11 a la antigua calle de
			46 V	Legisla
8	Abril	1956	47	Aprobación del acta de anterior. Voto de pleno poder al Sr. Alcalde para recibir el acta de electrificación.
			47 V	Voto para llevarse a efecto el contrato de instalación eléctrica por la Alcaldía.
20	Abril		48 V	Aprobación del acta de anterior.
			49	Aprobación del Consejo Municipal del año 1955. Resolución Superior al Colegio de Profesores de la Calle de los Balleros.
5	Mayo	1956	50	Aprobación del acta de anterior. Desistiendo recurso de reposición interpuesto por el médico de A.P.D. Antonio Fernando Morales.
			"	Precepto y Decretos. - El Consejo de la Junta de Instrucción o no aprueba el Consejo Municipal para que apruebe el acta de anterior.
20	Mayo	1956	51	Aprobación del acta de anterior. " una gratificación al Sr. Jefe de la Policía Municipal.
			51 V	Supremo Bando de María Teresa y Luis Benito Alvarado. Aprobación de un suplemento a crédito. Examen y aprobación a ciertos beneficiarios de subsidios en el Hospital.
			52 V	Resolución y preceptos. - Por el Consejo de la Junta de Instrucción.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Mayo	1956	53	se han examinados los recibos a Beneficencia. Principales Puntos. - Por el Consejo de Bases se han también examinados los expedientes de cuentas municipales y recibos de beneficencia.
25	Mayo	"	54 54 V	Aprobación del acta de la anterior. Propuesta contractual para Cuartel de Guardia Civil.
20	Junio	"	55	Duplicación de los recibos de ordinarios.
22	Junio	"	55 V	Aprobación del acta de la anterior. " de los recibos a Beneficencia correspondientes al mes de Mayo pasado. Modificación de los contratos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Acuerdo aprobado para la admisión de 20 de plazas relativas a cooperación y el pomunaje de L. Pis XII. Autorización de delegación a S. de un técnico para el estudio de baja técnica.
22	Junio	"	56 56 V	Aprobación del acta de la anterior. Aprobando contribuir al pomunaje de L. Pis XII un 80 anuario de su natalicio. Aprobando los recibos a Beneficencia correspondientes al mes de junio. Exento a petición de la D. de un Defensor para solicitar subsunción para el estudio de baja técnica.
11	Agosto	"	57 57 V	Aprobación del acta de la anterior. Adaptación de sus gradados al Grupo de Colores en construcción. Aprobando que se construya un nuevo Grupo de Colores a sus expensas, aprobando el terreno y 5% de metálico. Determinando el modo de fabricación de los paneles locales sencillos de pintura.

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
20	Agosto	1956	58 V	<p>Aprobación del acta de la anterior " de la sesión de beneficencia a Julio pasado. Ofertas a mantos albáñiles para adaptación a los locales, en el caso de Comedias, adjudicán- dose a José de los Ríos</p>
			59	<p>Existe un Auxilio administrativo de custodia de los pagos por contribución al Estado a habitantes y Censo Electoral, aplazado por ley del día 20 de Septiembre. Puntos y Puntual. - En el Consejo de Bens se propone que los empleados municipales pa- guen la mitad del importe de los recos al medio</p>
20	Septiembre	1956	59 V	<p>Aprobación del acta de la anterior " de beneficencia de la anterior la beneficencia durante el mes de Septiembre Continuando el servicio de los Auxilios Admini- strativos de custodia gratificada por contribución al Estado a Habitantes y Censo Electoral</p>
			60	<p>Aprobando el suplemento a crédito.</p>
			60 V	<p>Acuerdo para trasladar a Badajoz con motivo de la visita a Excmo el Sr. Ministro del Estado Acuerdo para pagar la mitad del importe de un recuento a los empleados municipi- pales.</p>
1 ^o	Octubre	-	61	<p>Aprobación del acta de la anterior Acuerdo cuantía del 25% sobre contribución industrial y de comercio</p>
			61	<p>Acordando arreglar los caminos, colectados por la Hermandad Sindical</p>
8	Octubre	-	62	<p>Diligencia. - No hubo sesión.</p>
10	"	-	"	<p>Diligencia. - No hubo sesión.</p>
12	"	-	62 V	<p>Diligencia. - No hubo sesión.</p>
15	"	-	62 V	<p>Diligencia. - No hubo sesión en esta línea</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	Octubre	1956	63 y 63V y 64	Aprobación al presupuesto municipal ordinario para 1957.
20	Octubre	"	64 V	Declaración - se hubo reunión en el día
20	"	"	65	Aprobación de acta de la anterior
				Acuerdo para contribuir al homenaje y inauguración de la terminal de la Ferrocarriladora Central de México en 500.- p.p.
				Acuerdo de contratar a un local escuela en el Cedro de la Cañuela en la calle de S. Pío XII creando de dicha calle Terminal de Moto
				Compra a un caballo para la Guardia Civil para custodia de los campos. ADVERTENCIA al Puntario
			65 V (1)	Suspensión por el Jefe de la Guardia Civil de la misma por resolución de fecha 29 de Octubre pasado al Jefe de la Guardia Civil de la Guardia Civil de la misma el acuerdo por fallo de 21 de Diciembre
			65 V	Declaración de la Hermandad Judicial solicitando el pago de la Guardia Rural de los años 1952 al 1956 a los miembros
20	Noviembre		66 V	Aprobación de acta de la anterior y de una cuenta de la Hermandad Judicial de los años de Septiembre y Octubre
			67	Acuerdo de pago a la Hermandad Judicial por Guardia Rural de los años 1952 al 1956 a los miembros.
				Acuerdo de percibir la Zanjón de la Nación Católica del año actual por 100 p.p.
				Aprobación de varios acuerdos tomados en la tercera sesión de la Hermandad sobre elictiva y otras Materiales de la Hermandad
			67 V (1)	Suspensión del acuerdo de 20 de Octubre sobre compra de un caballo para la Guardia Civil dentro de la república de los campos - resolución del Jefe de la Hermandad de fecha 29 de Octubre pasado

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
9	Diciembre		68	Seguimiento. No hubo sin por falta de asistencia
11	"		68	Aprobación del acta de la anterior
			68 y	" el Expediente de Desempeño Municipal para ver condonaciones
12	Diciembre		69	Aprobación del acta de la anterior Acuerdo ofrecido al terreno para construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil



